SOY DEL SEÑORÍO
DE VIZCAYA.

DIPUTACION DE VIZCAYA
BIBLIOTECA

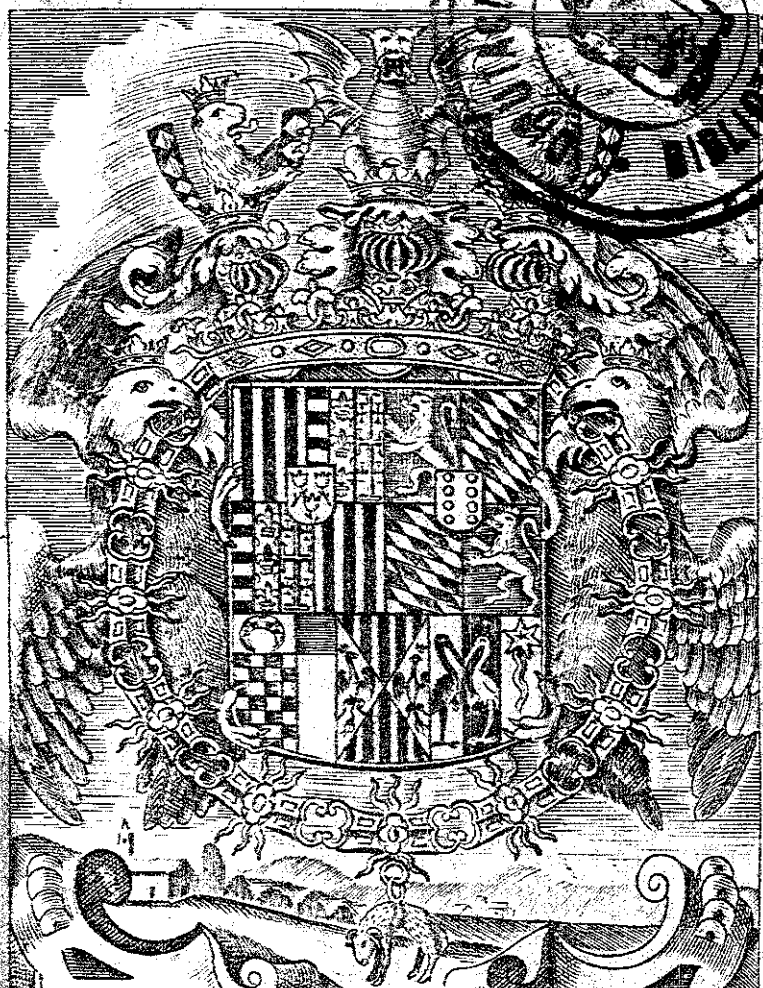

DECADA VIII
Delos Emblemas de
D. IVAN DE SOLORÇANO
Pereira
Traducidos de Orden
E del Ex.mo Señor Principe
Duque de Montalto
a quien se dedican

J. F.

DECADA OCTAVA
DE LOS EMBLEMAS
DE DON IVAN DE SO-
lorçano Pereyra, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y Indias.

TRADVCIDOS POR EL DOTOR Lorenço Mateu y Sanz, Cavallero de la Orden de Montesa, del Consejo de su Magestad en la Real Chancilleria de Valencia.

DE ORDEN DEL EXCEL.mo Señor D. Luis Guillen de Moncada y Aragon, Principe, Duque de Montalto, y Bivona, Cavallero de la Orden del Tuson, &c. Virrey, y Capitan General del Reino de Valencia, á quien se dedica.

En Valencia, por Bernardo Noguès, junto al molino de Rovella, 1660.

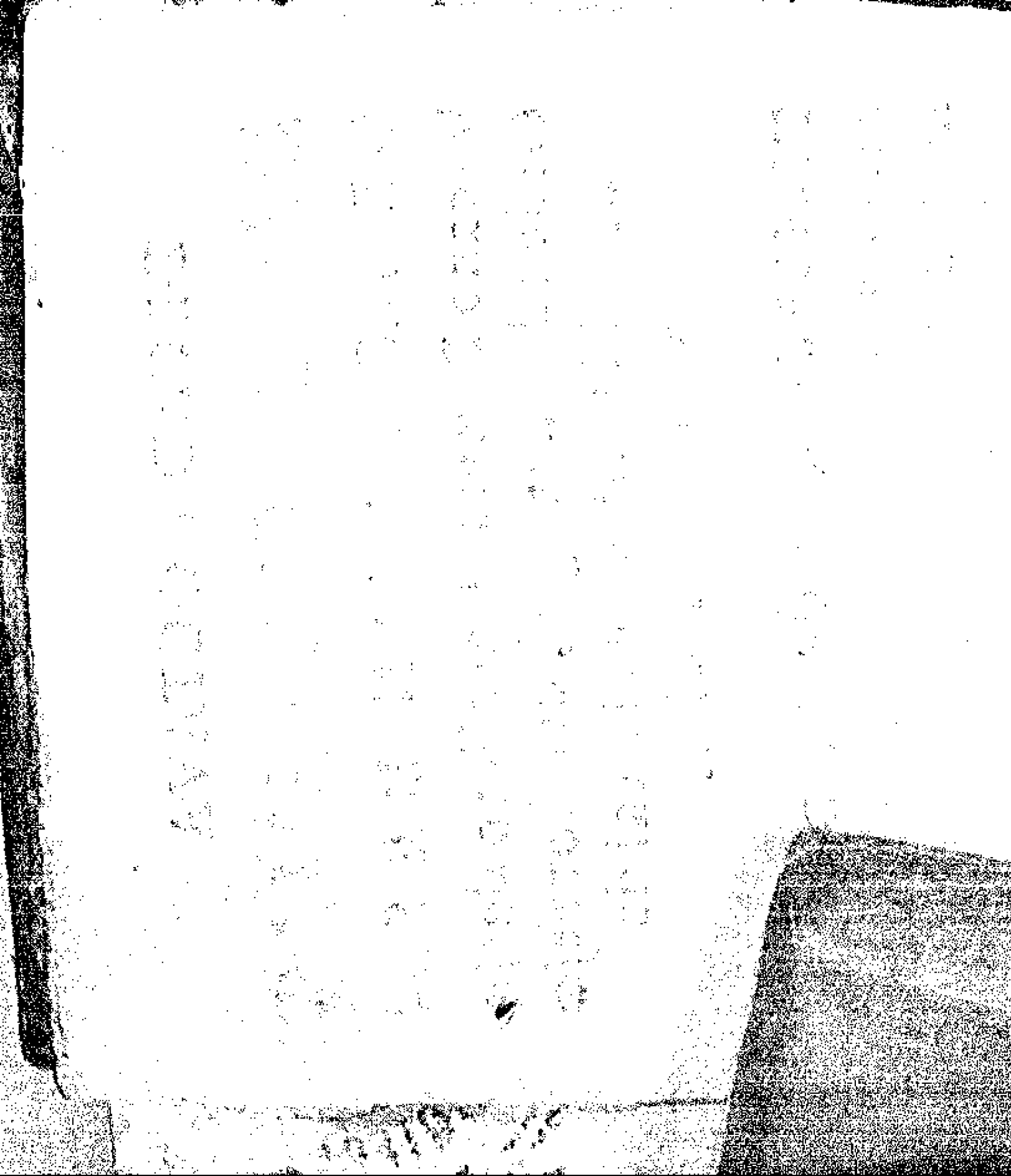

TEMPLAR ANTES DEL castigo.

EMBLEMA LXXI.

El musico que tañe el instrumento,
Su oido aplica atento,
Y aunque tal vez disuena
La cuerda no la rompe, ni condena.

Sea el Principe muſico excelente,
Mas no porque vna cuerda de repente
Diſuene, la deſtroce, y la maltrate,
Sino antes de templarla dieſtro trate.
Corrija los defetos,
Permitale a la enmienda ſus efetos,
Que coneſte cuidado
Del Reino ſerà muſico eſtremado.

COMENTARIO.

AVnque en el Emblema antecedente aya dicho que los Principes deven ſer tan vigilantes, y ſolicitos en averiguar delitos, y caſ-

y caſtigar malhechores, no por eſto intentó encender en ellos tanto la ſaña, que a qualquier exceſſo, ó delito, que no tiene ſuma malicia, ſe arrojen a imponer pena capital, y valerſe del vltimo remedio, quando amoneſtando, corrigiendo, y refrenando aquellos que en algo ſe deſvian del camino de la virtud, pueden con ſuave freno ſer reducidos a mejor eſtado.

2 Porque como los Reyes ſon Medicos de ſus Reinos, y Republicas, ſegun, deſpues de otros, diximos arriba 1, han de obedecer los preceptos de la medicina, que, como enſeña Pedro Canonherio 2 largamente, deſpues

1 *Sup. Embl.* 11. & 21.

2 *Canõh. in aphor. polit. 1. tom. pag.* 584.

de Hipocrates, no llegan a los remedios fuertes, ſino en las enfermedades peligroſas, antes guardan a la letra lo que dixo Ovidio. 3

3 Ovid. 1. metam.

Todo ſe intente primero,
Pero ſi fuere la herida
Encangrenada de ſuerte
Que no admita medicina:
Entre el azero que corte,
Que como entonces peligra
La parte ſana, es forçoſo,
Porque a la enferma no ſiga.

3 Lo que eſcriviò, deſpues de Platon 4, con elegancia Clemente Alexandrino, a quiẽ en otra parte he trasladado, diziendo, que la ley no ha de proceder con pena de muerte, ſino contra aquellos q̃ ya parecen deſau-

4 Plat. li. 9. de legi. Clem. Alex. lib. 1. Strom. Ego de parric. li. 1. c. 1. pag. 3.

cia-

ciados, y que llegan a lo fumo de la injusticia. Y no con menos elegancia vn Poeta, cuyos dilatados versos se encaminan a provar, q̃ de la suerte q̃ los Medicos miẽtras pueden vsar de yervas saludables, no se valen de la navaja, ni del cauterio, nĩ despedaçan las entrañas de los enfermos, con violentas bevidas: assi los Principes, y Iuezes, mientras pueden valerse de remedios lenitivos, sus palabras son estas: 5

Vsar de condiciones tan crueles,
De coraçon severo, y bomicida,
Ensangrentarse en las entrañas fieles
De la pleve sujeta, y oprimida,

5 *Poeta videnda. apud Canonh. sup. pag.* 496.

Entiende, que es crueldad, mas q̃ inhumana,
Del Rey indignamente apetecida.
De Apolo el Arte casi soberana
Te ha dar documentos estremados,
Pues con diversas medicinas sana,
Las dolencias diversas; no mezclados
Dà los Farmacos, no de la amargura
Del Aloe, siempre estàn conficionados.
No siempre en las bevidas mezcladura
Coloquintida, el yerro no severo
Los miembros despedaza sin cordura;
Quando el mal ni es rebelde, ni tan fiero,
Las yervas, los jaraves saludables Han

Han de entrar, ſi del mal
no deſeſpero.
No el azero, y cauterios in-
tratables
Han de deſpedaçar miem-
bros humanos,
Sino en caſo de males in-
curables.
Quando ſe deſconfia verlos
ſanos,
Entonces el azero, la na-
vaja,
Cortar las partes deven
inhumanos.
Entonces ſi que el hierro el
mal ataja,
Porque el contagio no ſe
eſtienda luego,
De lo enfermo a lo ſano,
ſino ſaja.
Aſsi pues ſe ha de vſar de
azero, y fuego
Sin matar, que la ſangre
que derrama
Acrecentar la fama, ja-

mas, niego.
Antes el don del Rey que mas se aclama
Es el semblante blando, y apacible,
Y la clemencia que en su amor inflama.
Ella sola por si es apetecible,
Y en su modo a los hombres diviniza,
Pues a Dios les iguala en lo posible.

4 Esta misma comparació apura Natal Comite 6 gravemente. Y no se aleja mucho Seneca 7, diziendo: *Assi conviene, que quien preside a las leyes, y govierna la Ciudad, mientras pueda cure los naturales con palabras, y suavidad; passe despues a mas rigida oracion con que persuada, y reprehenda: y vlti-*

6 *Natal. Comes li. 14. histor.*

7 *Senec. lib. 1. de ira, cap. 5.*

ma-

mamente recurra a las penas, pero ieves, y faciles de rebocar. De ſuerte, que el que delinque ha de ſer corregido con amoneſtaciones, y con fuerça, con blandura, y con aſpereza, y convertirle en mejor, tanto para ſi, como para los otros: no ſin caſtigo, ſino ſin ira. Porque, quien ay que ſe enoje con el enfermo que cura?

5 Tambien S. Aguſtin 8 ſignifica que ſe han de guardar eſtos mismos grados en eſta parte, diziendo: *El hombre juſto deve eſtar pronto a ſufrir con paciencia la malicia de aquellos que deſea convertir en buenos, para que antes crezca el numero dellos, no que con ſemejante maldad qualquiera ſe arroje al numero de los malos.* Y San Iuan

8 D. *Aug. in ſerm de puer. Centurion.*

9 D. Chrisost. sup. Paul. ad Galat. 6.

Iuan Chrisostomo 9 explicando vn lugar de San Pablo, donde dize: *Hermanos, si alguno se adelantare en algun delito, vosotros q̃ sois espirituales instruid al tal con espiritu de blandura, considerandose cada qual a si mismo para no ser tambien tentado.* Añade assi sabiamente: *No dixo castigalde, condenalde, sino instruilde, restauralde, esto es, conducilde con persuasiones a la salud.* Porque como dixo Salomon 10, segun la version delos Setẽta Interpretes: *Mejor es el hombre amigo de corregir, que el de dura cerviz, porque en enojandose de repente, ya no tiene remedio*; que es lo mismo que si dixera, como Salaçar nota, que es mu-

10 Prov. 29. vers. 1.

mucho mejor para enfrenar las costumbres agenas el hombre que corrige benigno, y blando, que el que precipitado con la ira, è indignacion, por qualquier exceſſo temerariamente ſe precipita à imponer pena cruel.

6 Tãbien Ciceron 11 prudentiſsimamente eſcrive, q̃ los antiguos obſervaron, q̃ no por qualquier fuga, ò tornillo, ſe ha de caſtigar a todos los ſoldados: *Porque realmente puede deſpues ſerlo mejor buen hombre, y vtil Ciudadano.* Y el nunca baſtantemente alabado Lope, dixo: 12

El can de buena ley, de buena raza,
Sino caçare oy, mañana caça.

11 *Cicer. in orat. pro cluẽt.*

12 *Sup. a Vega in coment. del Cid.*

Y

Y el Rey Teodorico, segun Caliodoro 13, en la instruccion del Prefeto de la Ciudad, dize: *Ha de tener estampado en su coraçon, que por el primer delito no se pide luego la vengança, sin que preceda la suavidad de la paciencia.*

13 *Casiod. lib. 4. ep. 29.*

7 Esto es, quiçà, lo que quiso significar la buena memoria del Pontifice Clemente Octavo, quando tomó, segun Silverstre de Petra Sãta 14, por divisa vna espada, y el baculo Pastoral, y en medio vna viguela, añadiendole por mote: *Nada se dexa*; para significar, q lo configuió todo, quando con la religion, justicia, y direccion paterna, significada por el baculo, y rigor de la justicia, que sig-

14 *Petra Sanct. in symbol. li. 6. pag. 221.*

significa la espada, compone el sonido grave, y agudo, la dulce, y agradable armonia en el govierno que deseava, y el Cielo le avia encomendado.

8 Mas yo con la pintura q̃ el Emblema muestra mas claramente pruevo lo mismo, proponiendo a los ojos de nuestros Principes el musico, que antes que desseche, y rõpa la cuerda del harpa, suavemente la templa, consultando los sentidos del tacto, y del oido, y procura poco a poco reduzirla a la vnisona armonia con las demas, para que persuadidos con tal exemplo, procuren hazer lo mismo en corregir, y templar los subdi-

dicos. Cuya comparació traeentre las ſuyas Eraſmo 15, que la tomò de Plutarco, y antes hallò que ſe valiò della Quintiliano 16, y San Iuan Chriſoſtomo 17, que con la miſma dotrina de la muſica enſeña, que aſsi ſe deven portar los que goviernan a otros, diziendo: *Que ni han de tirar la cuerda de ſuerte que la rõpan, ni afloxarla con demaſia, de manera que ofendan la muſica, y armonia.* Y Iuan Sarisberienſe 18, que mas propiamẽte que los demas la proſigue, eſcriviendo, que vsò della el Emperador Trajano, porque dezia, que era locura no procurar la armonia del Eſtado mas templando las cuerdas, que

15 *Eraſ. in ſimil. fol. 2. Plut. in moral.*

16 *Quint. de clam. 184.*

17 *Div. Chryſoſt.*

18 *Sariſ. in polier. lib. 4. c. 8.*

que rompiendolas, de la fuerte que el que tiene enfermos los ojos que no quisiera antes sacarselos, que curarselos ; ò las vñas si estuvieren crecidas , antes arrancarlas, que cortarlas.

9 Porque fue siempre el instrumento musico , de qualquier genero que sea, y en particular el que llamamos *Harpa* (que como dixo Covarrubias 19, se dize assi, porque se tañe arrebatadaméte, corriendo los dedos por las cuerdas) muy propio geroglifico de la vida humana, segun la dotrina de Pierio 20, y mas propio del govierno de la Republica, en la qual, como en el instrumento, cada vno de los subditos tiene su lugar

19 *Div. Sevast. Covarr. in thes. ver.* Harpa, *fol.* 462.

20 *Pier. lib.* 47. *fol.* 348.

lugar decentemente deſtinado, y de todos, aunque de diferente proporcion, y ſonido, el Principe que ſupiere templarla, y tañerla dieſtro, conſeguirà perfeta melodia, y armonia ſuave. Lo que admirablemente enſeña nueſtro moderno Saavedra 21 en vna de ſus Empreſſas, pintando el harpa, y añadiendo eſte mote: *Conformanſe las mayores con las menores*, amoneſtando con èl à los Reyes de la ſuerte que ſe han de portar con diverſos vaſſallos, y pueblos, en que dominan; como yo aora, aunque tiro (como ſe ve) a otro blanco, que es la forma con que ſe han de templar, y corregir, antes que deſechar,

21 Saav. Empr. 61. ex pag. 464. & vide omnino Plut. in tract. de reb. public. pag. mihi 109.

echar, y romper.

10 Porque muchas vezes, como dize Claudiano: 22

El poder quieto, y tranquilo,
Lo que no puede el violento
Consigue, y con mas firmeza
Establece sus preceptos.

22 *Claud. in Mal. Theod.*

Y como Tacito 23 dize: *Los delitos se encienden con intempestivos remedios;* y assi como èl enseña 24: *Es cõveniente al principe para reprimir los delitos leves, aplicar la severidad a los grandes, no inclinarse siempre a la pena, sino mas vezes a la gracia, saberlo todo, ne executarlo todo.* Y no solo imitar el musico de la Emblema, sino con Seneca 25 persuadirse, que su oficio es el mesmo que el

23 *Tacit. 13. annal.*

24 *Idem in Agric.*

25 *Senec. lib. 1. de Clement. cap. 14.*

el de los buenos padres: *Los quales alguna vez riñen a los hijos con blandura, alguna con amenaças, alguna con açotes. Por ventura alguno, de ſano juizio desbereda a ſu hijo a la primer traveſura? Si no vencieren la paciencia las muchas, y grandes injurias, ſi no es mas lo que teme, que lo que caſtiga, no llega a echar el fallo. Muchas coſas intenta antes con que reduzir el natural dudoſamente encaminado, ya a lo peor: quando deſeſpera, entonces experimenta el vltimo caſtigo. Ninguno llega a executar el ſuplicio, ſi no es quien ha conſumido los remedios. Eſto que deve hazer el padre, deven hazer tambien los Principes, a quien no movidos de pa-*

na adulacion, hemos llamado padres de la patria.

11 Y aunque en esto mismo exorta San Iuan Chrisostomo 26 a los Reyes, y Iuezes humanos, que conviene que imiten al Divino, con estas palabras: *Los Iuezes quando cogen los salteadores, y sacrilegos, no consideran como les han de convertir en mejores, sino de la suerte que han de imponer penas a sus delitos. Pero Dios por lo contrario, quando halla que alguno peca, no considera como le ha de imponer la pena, sino como ha de levantarle de la culpa, y le ha de hazer mejor, y invencible en lo venidero. Assi que Dios es igualmente Iuez, Medico, y Maestro. Porque como Iuez examina,*

26 *Div. Chrysost. in homil. ad popul. Antioch.*

na, como Medico corrige, como Maestro enseña, conduciendo quantos prevaricam a todo genero de enseñança.

12 A este mismo documento, y modo de templar de nuestro Emblema, alude vna ley celebre 27 del Señor Rey Don Alonso el Dezimo, donde despues que con premios, y penas enseñò a los hombres a vivir, segun sus obligaciones, añade, que entrambas cosas se han de templar con atencion, y prudencia, diziendo: *Por esso ovo, y menester temperamiento, assi como fazer bien do conviene, como, è quando: è otrosi en saber refrenar el mal, è tollerlo, è escarmentarlo en los tiempos, è en*

27 *l.* 3. *tit.* 1. *par.* 1.

las

Las sazones que es menester, catando los fechos quales son, è quien los faze, è de q̃ manera, è en que lugares.

13 Y lo que escrive Origenes 28, explicando las vitorias que consiguiò Aod de los Filisteos con la espada, y Samgar con la rexa del arado, pues matò seiscientos dellos, segun se cuenta en el libro de los Iuezes 29, dize pues, que en esto se significa, que el Iuez de la Iglesia no siempre aya de desembainar la espada para correccio de los delinquentes: *Sino que tal vez imite al labrador, surcando, como con el arado, la tierra de nuestra alma; y muchas vezes la remueva, y cave, con clementes amonestaciones, para*

28 *Orige. hom. 4. in lib. Iud.*

29 *Iudic. 3. 31. & 32.*

DIPUTACION DE VIZCAYA

dis-

disponerla a recibir la semilla.

14 Ni entendiò otra cosa San Gregorio 30, tratando de la templança de los Prelados en castigar a sus subditos, con estas palabras: *Tanta discrecion deven tener los Prelados, que ni ha de ser demasiada la enseñança, ni remissa la misericordia: porque si la culpa se perdona sin orden, el que se halla culpado se enlaça mas gravemente en el reato. Y tambien si por la culpa es apremiado inmoderadamente, la demasia de la correccion le haze tanto peor, quanto considera que la benignidad no obra ningun genero de gracia en su causa. Assi que se ha de mostrar a los malos la aspereza*

30 *Div. Gregor. hom. 21. sup. Eze.*

en

en lo exterior, caridad en lo intrinseco, para que por vna parte la dura ostentaciõ enfrene al delinquente, y por otra la observancia de la caridad no pierda el merito de la mansedumbre.

15 El mismo Santo, y San Leon Papa, muchas vezes repiten esta dotrina, y que mas espera se ha de tener en corregir los delinquentes, que actividad en castigarles luego: *Con los que se ha de corregir, mas ha de obrar la benevolencia, que la severidad, mas la exortacion que la amenaza, mas la caridad que el poder.* Como enseñan en muchos lugares, que por traerlos Graciano 31, y hallarse los demas con facilidad, no es necessario referirles

31 *Grat. in c. licet 1. & 2. c. disciplina, c. vera iustitia, cum alijs, 45. dist. latè Luc. de Penn. in l. 1. C. de deser. lib. 12. & Valẽç. cons. 164. ex n. 72.*

con especialidad. Como ni tampoco los lugares del Eclesiastico, ni del Evangelio 32, que tratan de los grados de la correccion fraterna, por aver escrito vn tratado entero deste assunto Bernardino de Arevalo. Y particularmente el Concilio de Trento, que enseña a los Obispos de la suerte que se han de portar en la correccion de sus subditos, y luego añade: *Porque con los que han de ser corregidos mas obra la benevolencia que la austeridad, mas la exortacion que la amenaza, mas la caridad, que el poder. Pero si por la gravedad del delito huviere necesidad del palo, entonces se ha de aplicar con mansedumbre el rigor,*

32 *Eccl.* 19. *Matth.* 18. *Trident. sess.* 13. *de reform.*

con

con miſericordia el juizio, con blandura la ſeveridad. Para que ſin aſpereza ſe conſerve en los pueblos la enſeñança ſaludable, y neceſſaria, y los que fueren corregidos ſe enmienden, ò ſi no quiſieren arrepentirſe, los demas tengan horror del delito con el exemplo ſalutifero del caſtigo. Por ſer oficio del Paſtor diligente, y pio, aplicar primero leves fomentos a las enfermedades de ſus ovejas, pero deſpues quando lo grave de la dolencia lo pide, ìnclinarſe a los remedios mas duros, y eficazes: y ſi tampoco aprovecharen ellos, quitarles de enmedio, para que por lo menos las demas ovejas queden libres del peligro de ſu contagio.

16 A que tambien ſe

puede añadir lo q̃ Erasmo escrive en sus Apophtegmas 33 de Demonax, que persuadia por esta razon, que no con facilidad se ha de tener rancor contra los hombres que delinquen, sino antes corregir los vicios a exẽplo de los Medicos, que no se indignan con los enfermos, sino curan la la dolencia. Apolonio, segun el mismo 34, tambié solia dezir, que qualquiera que se enfureze con mas enojo de lo que es justo contra los delitos leves, no dexa que el delinquẽte conozca quãto ay de la culpa mediana a la mayor.

17 Y Luis Vives 35, despues de Seneca, y otros, cuenta de Augusto Ce-

33 *Eras. lib. 8. apoph.*

34 *Idem ibidem.*

35 *Lud. Vives de concord. & discor. lib. 3. Seneca lazè Haec. Cinna historiam referens, lib. 1. de Clemen. cap. 9.*

Ceſar, que con eſta templança de prudencia, y clemencia en conrregir, y tener eſpera con muchos, que por emulos ſuyos pudo condenar, de contrarios les hizo amigos, como los Domicios, Meſalas, Aſinios, Ciceronnes, Cocceyos, Saluſtios, Duelios, y vltimamente Lucio Cina, que avia determinado embeſtir al Ceſar, quando ſacrificaſſe, y ofrecer ſu vida en las Aras como victima. Porque llamandole, y manifeſtandole quanto avia deſcubierto, enmudeciò, y vino a confeſſar claramente ſu delito, y concediòle la vida, la hazienda, la dignad, y otras muchas coſas eſclarecidas que poſſeìa en Ro-

ma, diziendo que se lo dava para q̃ desde aquel dia empeçasse entre ellos la amistad, lo consiguió de suerte, que mientras viviò tuvo experiencia de que le era fidelissimo amigo, y al morir le instituyò su heredero. Tambien Latino Pacato *36* alaba en el gran Teodosio la clemencia con que a vn gran Tirano, reo de pretender el Imperio, confessando tan gran delito por su boca en presencia del Emperador, y el engaño con que lo disponia, intentò perdonarle, si el pueblo no se le arrebatara, llevandole al suplicio. Y Nazario venera mucho lo mismo en el gran Constantino, con estas palabras: *Experimen-*

36 Lat. Pacat. in panegir. ad Theod.

mentavas los remedios mas leves como propios de tu clemencia, porque eſtimavas mas ſuavizarlo, que cercenar, para que la medicina mas ſuave curaſſe.

18 Semejante clemencia, y prudencia obſervò el Emperador Maximiliano Primero en corregir, y diſimular vn hurto de cierto Corteſano ſuyo, de cuya hazaña cuentã vna graciosa hiſtoria Camerario, y Pontano 37. Y pudiera referir muchos exemplos, aſſi de ſus claros progenitores, como de los que le han ſucedido en la Caſa de Auſtria, ſi no me hu vieran ganado por la mano Gerardo de Roe 38, y Nicolas Vernuleyo, los quales dizen, que eſtima-

37 *Came. 1. tom. ſubciſ. c. 65. Pontan. in bellar. Attic. 2. p. cap. 29. pag. 53.*

38 *Gerar. de Roe, li. 5. in Auſt. pag. 187. Vern. de virt. gent. Auſtr. c. 4.*

ron mas eſtos grandes Principes que los naturales de ſus ſubditos experimentaſſen antes en ellos los beneficios, y gracias, que mas ſeveros remedios, y que por eſto ſon tan poderoſos, porque eſtiman mas los conſejos ſuaves, que los duros, y con ellos viene a ſer lo miſmo confeſſar la culpa, que impetrar el perdon.

19 Lo que manifeſtó nueſtro potentiſsimo, y benigniſsimo Rey, y Señor Don Felipe Quarto el Gráde, que Dios guarde, con vn nuevo, y heroico exemplo, cuya inſinuacion baſtarà quedando por inſigne documento a la poſteridad de caſtigar ſuavemente los delitos

litos de aquellos que por otra parte reſplandecieron en integridad de vida, y coſtumbres, ó adornados de merecimientos grandes de ſus mayores, dan eſperança de proceder mejor en adelante, aunque por deſdicha aya faltado en algo, ó ſe averigue que ſe han deſviado del camino real de las obligaciones de ſu ſangre. Acordandoſe de la dotrina de Simonides, ſegun Eſtobeo, que no ay ninguno que alguna vez no tropieze en algun delito. Pues caſi viene a ſer contra la naturaleza, que aya quien viva ſin algun pecado, ò como dize el adagio 39: *Viva ſin delito, y a todas horas ſea ſabio.* Segun enſeñan

39 *Eraſ. in adag. pag. 263.*

nuestros textos, assi Canonicos, como Civiles 40, que por esta razon no solo permiten, sino persuaden, que a los primeros pecados mas facilmente se conceda el perdon, congeturando de la vida passada la enmienda de la que se espera.

40 C. vnũ oratoriũ, §. nomine, 25. dist. vbi gloss. l. non omnes, in princ. vbi DD. de re milit.

20 De cuyo punto acumulò infinitas cosas Tiraquelo 41; entre las quales trae el exemplo de Ciceron, que se gloriava de aver defendido, siendo Consul, a Cayo Pison, porque fue fuerte, y cóstante, y refiriendo otros que por esta razon tambien fueron absueltos, añade: *Siempre los graves, y sabios Iuezes, al juzgar las causas ponderaron lo que pide el provecho de la Ciu-*

41 Tiraq. de Pœn. temper. caus. 49. & 51. Cicer. in orat. pro Flacco.

Ciudad, la comun ſalud, y la ocurrencia del tiempo en la Republica.

21 Porque, como enſeña Quintiliano 42: *Qualquier delito ſe puede indultar por los ſervicios, ò por la virtud.* Por lo qual, como el miſmo en otra parte enſeña, comunmente fue admitido de los Oradores, el lugar que llaman *deprecacion*; del qual *ſuelen vſar el Senado con el pueblo, con el Principe, y en qualquier parte donde puede admitir el derecho clemencia. Para la qual vale mucho, que en el miſmo reo, de quien ſe trata, ſe hallen eſtas tres coſas, que en lo antecedente aya vivido ſin delinquir que ſea benemerito, ò que aya eſperança de que en lo porvenir ha*

42 *Quint. de clam.* 310. *Idem lib. 7. inſt. orat. cap. de qualit.*

ha de aprovechar en alguna cosa.

22 Y antes de Quintiliano Tulio, ò Cornificio 43, ó qualquier otro que fuere el que compuso los libros de la Retorica a Herenio: *Es la deprecacion* (dize) *quando se delinque, y el culpado de proposito confiessa averlo hecho, y sin embargo pide que se duelan dèl. Esto en juizio casi no es posible suceder, sino quando oramos por aquel de quien cõsta tener hechos muchos servicios.* Y otra vez, diziendo: *Usaremos de la deprecacion, quando confessaremos aver pecado: aunque no digamos que lo hizimos, inadvertida, casual, ò necessariamente: y sin embargo pedimos que nos perdonen. En*

43 *Tull. 1. retor. ad Heren.*

este

este caso la razon de la gracia se busca en estos motivos. Si pareciere que consta demas, y mayores servicios, que delitos: si se halla alguna virtud, ò nobleza señalada en quien lo suplica: si quedare esperança de que ha de servir, ò aprovechar en algo el que pide quedar sin castigo: si mostrare aver sido humilde, mansueto, y misericordioso con los ministros.

23 La ponderacion de todas estas cosas tuvieron los Persas por tã necessaria en los Principes, que aunque èl no lo pidiesse, con especial ley se disponia, que quando se le hazia cargo de aver cometido algun delito, no le condenassen luego, sino antes el Iuez de ofi-

cio

cio hiziesse diligéte averiguacion de toda su vida, para ver si eran mas las acciones torpes, y delinquentes, que las loables, y buenas. Si el numero de las maldades vencia, le condenavan; si de las acciones honestas, le absolvian. Porque entendieron, como poco ha diximes, que no es propio de las fuerças humanas, seguir el camino recto perpetuamente, y que se han de tener por varones acertados, no los que nunca pecaron, sino los que mas vezes obraron honestamente. Esta ley refiere, y alaba sumamente Marco Antonio Mureto 44, juzgando ser dignissima de que todos la sepan, y executen. Y

44 *Mure. lib. 4. var. c. vlt.*

Pe-

Pedro Herodio 45 trayé- 45 *Petr. Herod. lib. 9. rer. iud. tit. 5. c. 24.*
do los exemplos deste computo, y modo de téplar del instrumento del Emblema, de Arbaço con Bleso, y de Dario con Sandoz. A lo qual se ha de referir lo que dize Casiodoro 46 en perso- 46 *Cass. lib. 3. ep. 19.*
na del Rey Teodorico, instruyendo a los demas: *Por lo qual en los casos fuertes debaxo de la justicia ha de obrar la moderacion, para que ni dexemos que el rigor sobrepuje los pecados, ni consintamos que la culpa sin castigo haga escarnio de las leyes.* Y la doctrina del Obispo de Salamanca Valençuela 47 47 *Valen. cons. 164. num. 62.*
que enseña, que la ley penal no se deroga perdonando a quien tiene hechos muchos servicios.

LA CVLPA REPETIDA SE castigue con mas rigor.

EMBLEMA LXXII.

Con cruel aguijon la Abeja hiere
Al Zangano que el paſto le ſaltea,
Y del dulce panal vſurpar quiere
El nectar que diſpone ſu tarea:

No

No permite indigna que repita
La culpa que la enoja, y que la irrita.
Solicite la espada esclarecida,
Los filos rigurosos, indignada,
Quando viere la culpa repetida
Pesigala del Rey la dura espada;
Porque si la piedad la embaina, y ciñe,
Su esplendor se amancilla, afea, y tiñe.

COMENTARIO.

1 ES de verdad condició de la humana naturaleza, q̃ de la suerte que nadie se haze estremado

mado en virtudes de repente, ni ſube a ellas ſino por ſus grados, como por vna eſcalera, ſegun enſeña el Profeta David 1, diziendo: *Iran de virtud en virtud: ſerà viſto el Dios de los Dioſes en Sion.* Y Laurencio Iuſtiniano 2, provando que nadie puede llegar a la perfeccion de qualquier arte, ſino es por el ordenado progreſſo, y aquella proverbial ſentencia que enſeña 3: *Nadie ſale docto el primer dia*, que Iuan Girardo reduxo a eſtos verſos:

1 *Pſalm. 80. 8.*

2 *Laur. Iuſtin. lib. de obed. cap. 27.*

3 *Eraſm. in hoc adag. pag. 203.*

Por ventura vulgarmente
No oigo dezir (y es verdad)
Que el dia primero a nadie
Maeſtro le ſacaràn?

2 Aſsi tambien en los

los vicios se và baxando a lo peor por sus grados, sin que paren por donde empeçaron, antes en començando a delinquir nos precipitamos, y vn abismo llama a otro abismo, como el mismo Real Profeta enseña 4; cuya doctrina passò a ser proverbio, como se vè en las colectaneas de Erasmo 6. Y aunque vulgarmente se suele entender, paradenotar que vna calamidad llama a otra, que es lo que otros dixeron hidra de los males, y quadra con lo que dixo Eschilo. 7

4 *Psalm.* 41 *v.* 8.

6 *Erasm. in adag. pag.* 481.

7 *Æschil. in supplic.*

De males vn esquadron
Como vn rio nos inunda,
Pielago immenso de daños,
Que ningun bagel le surca.

3 Sin embargo, como nota advertidamente el pio, y docto Martin del Rio 8, se puede entéder de los delinquentes desenfrenados, que de vn delito caen en otro. Y segun la sentencia de San Gregorio Nacianzeno 9: *Mas presto avrà quien saque mucho daño de vn vicio pequeño, que poca vtilidad de vna inmensa virtud: porque a mucho miel poco agenjo le comunica su amargura; pero ella aunque se doble, no le infunde a èl lo dulce: vna pequeña china quitada suele hazer esplayar el rio por vna cuesta abaxo; reprimirle, y detenerle apenas vna grave, y fuerte pesadumbre.* De donde se diò ocasion al adagio: *Vna vez malo siempre se presume*

8 *Delr. in adag. Sacr. 2. tom. pag. 46.*

9 *Div. Nazianz. in laud. vitæ solit.*

me malo; lo que puede ilustrarse, demas de lo que dize Erasmo 10, con infinitos lugares de entrambos Derechos, y doctrinas de muchos Autores que largamente, despues de otros recopila Tiraquelo 11. Pero mejor, y mas a nuestro proposito Ciceron 12, en la oracion recitada en favor de Publio Silla, donde dize:

10 *Eras. in adag. pag. 295.*

11 *Cap. Semel, de regul. iur. in 6. Tiraq. de pœn. temp. cauſ. 51. ex n. 156. & plures alij, apud Alvar. Velaſc. in axiom. in iur. litt. M. n. 29.*

4 *Los Iuezes deven peſar en todos los negocios, y mas en los de calidad, y graves, lo que qualquier interessado quiſiere, penſare, ò diſcurriere, no regulandolo por el delito, ſino por las coſtumbres de aquel que es acuſado: porque como ninguno de noſotros ſubitamente puede disfraçarſe: aſsi tam-*

12 *Cicer. pro Silla.*

poco

poco repentinamente se puede mudar la vida, ò desconocer la naturaleza de nadie. Ninguno en vn instante se haze el mejor, ninguno en vn punto se haze el mas malo. Cuyas vltimas palabras parece que le copiò a Ciceron Iuvenal 13, quando dixo:

13 *Iuven. satyr. 2.*

No ay nadie que en vn inf-
tante
Se haga malo, porque a
espacio
Se haze ladron quien en
casa
Va joyas saboreando.

5 Y conformandose con ellos Quintiliano 14, procura provar, que vn reo acusado de parricidio, solo con esta consideracion, no pueda aver llegado a tan inorme delito si nunca fue indicia-

14 *Quint. si is est, in declam. cui titulo* Paries palmatus.

do

do, ni aun en otros menores, sus palabras son estas: *Que cosa hizo perdidamente, que malvada, que impia, por las quales se pueda prometer llegar al parricidio? La inociencia se aparta del hombre por sus passos contados; y para que el atrevimiento no tenga horror de lo mas, se acoge mucho tiempo a lo menos. Ninguno empieça por donde parece imposible que pueda llegar.*

6 De que nace, que aunque en el precedente Emblema justamente se pudo dezir, que se puede conceder perdon, tal vez, a los primeros delitos, quando los vicios se van convirtiendo en costumbre, y por la naturaleza, ò calidad del delinquente,

te, se puede colegir, que de vnos se precipite en otros, entonces no ha de tener lugar la gracia; ni se ha de aguardar que se arroje al profundo de los males, como se halla escrito en vna decretal 15, y como dize bien Casiodoro 16: *Es genero de piedad desembainar la espada contra aquellos que muestran con delinquentes acciones andar siempre mezclados en obras contrarias a la orden de la naturaleza, y de las leyes; ni deve aver lugar al perdon del que delinquiere advertido.*

15 *Cap. cum non ab homine, de iudic.*

16 *Casiod. lib. 2. ep. 14. & lib. 4. ep. 29.*

7 Porque se afea la piedad advertida, que perdona las maldades enormes, ò reiteradas, y la alabança que pudo merecer, perdonando los pri-

primeros, si consiente los repetidos, y disimulando los malos, echa a perder los buenos, y cõ esta impunidad pone en peligro a si mismo, y a toda la Republica. Porque como despues de otros muchos enseña Arnulfo Obispo de Leon 17: *De la fuerte que la enseñança produce cautela, assi la facilidad de la gracia atrevimientos insolentes*; y sobresale el aumento de las maldades siempre que se peca con segura impunidad: y es, que el miedo del castigo enfrena los malhechores; y si falta, ó se empréde con floxedad, crece la cruel, y malvada luxuria de delinquir. Porque con razon dixo Tulio 18: *La esperança del perdon es el*

17 *Arnul. in ep. ad Alex. Pa. fol. 47.*

18 *Cicer. in orat. pro mile.*

mayor alago de pecar.

8 Por lo qual el que fuere desta calidad, segun admirablemente dixo Sinesio Arçobispo Cirenense 19: *Como miembro incurable se ha de cortar de entre nosotros, porque su compañia no corrompa lo sano, que la corrupcion se propaga, y cunde; y quien se roça con el criminoso, padece por contagio.* Y por esta misma causa, no sin razó, segun Plutarco 20 cuenta, se alaba la sentencia de vn Lacedemonio, pues encareciendo sumamente en su presencia el proceder del Rey Charillo, dixo: *Como puede ser bueno, quien no sabe aun ser aspero con los malos?*

19 *Sines. epist. 58.*

20 *Plut. in Apoph. Lacon.*

9 Esta doctrina apuntó despues de Suidas, Adria-

Adriano Iunio 21, en vn admirable Emblema, pintando dos ratoneras, en que eſtavan aprisionados los gatos, y vn esquadron de ratones bailando libremente alrededor, con eſte mote: *La impunidad, madre del atrevimiento*, y los verſos que ſe ſiguen: 21 *Iun. Embl. 4.*

Baila atrevido el raton,
Aunque es de nacion medroſa,
Si en ratonera alevoſa
El gato mira en priſion.
Y es, que ſi por accidente
Del peligro el miedo quitas,
El animo infame incitas
A crecer en lo inſolente.

10 Pero yo ſiguiendo el miſmo rumbo, y deſeando perſuadir quan juſto, y conveniente es en los Reyes, y demas

Miniſtros, que cuidan del timon de la Republica, no tolerar los pecados repetidos, propongo el Emblema que ves, de las abejas armadas de ſu aguijon, que con indignacio deſtierran los zanganos de ſus colmenas, como dize el gran Poeta 22. De las quales ſe refiere, que ſon de tal natureleza, que por el primer burto de miel ſe cótentan de deſpedir benignas a eſtos necios animalejos, tan nocivos a ſus panales, pero luego conociendo que ſu clemencia no aprovecha, proceden a quitarles la vida ſin concederles otra gracia. Lo que prueva baſtantemẽte Plinio 23, quando dize; *Se ve cierto, que*

22 *Virgi. 4. Georg.*

23 *Plin. lib. 11. c. 11. & 17.*

que las abejas castigan, y matan los zanganos perezosos.

11 Pero mas claramente Eliano 24, cuyo capitulo entero, en que trata desta materia, por conduzir sumamente a la que tenemos entre manos, he de trasladar, y es como se sigue: *El zangano que nace entre las abejas, de dia està escondido en los panales, pero denoche, quando nota que ellas duermen, embiste con sus obras, y destruye las colmenas. Ellas si lo conocen las mas duermen cansadas del trabajo, y algunas estàn en centinela. Quando descubren el ladrõ, le castigan templada, y suavemente; le excluyen con sus alas, y le destierran: pero èl no por esto se corrige, por-*

24 *Elian. lib. hist. anim. mihi* 16. *c.* 32. *pag.* 510. *& seq.*

que de ſu naturaleza es perezoſo, y voraz, y con eſtos dos males ſe procura eſconder entre los panales. Si ſalen a pacer, èl embiſte ſegũda vez ſu trabajo, y haze ſu negocio, que es hartarſe de miel, talando los dulces teſoros de las abejuelas. Deſpues quando buelven del paſto, y le cogen en fragancia, no ya le caſtigan piadoſas, ni tratan de deſterrarle, ſino que armadas de ſus aguijones, le embiſten enfurecidas, y hieren al ladron; no le corrigen benignas, ſino que paga las penas de ſu voracidad, y demaſiada gula, con la vida. Eſto dizen los colmeneros, y me lo aſſeguran.

12 Pues ſi eſto hazen las abejas, y paſſan por ello los zanganos, baſtã-

te

temente parece que doy a entender lo que deven hazer los Reyes prudentes, y lo que han de padecer los que segunda vez delinquen; a los quales el perdon antecedente no ha de ser incentivo para pecar de nuevo, sino documento, ò recuerdo para vivir mejor. Porque segun Demostenes 25: *No porque se aya delinquido muchas vezes se han de acumular delitos nuevos a los antiguos.* Cuyo lugar trae Pedro Mateo 26, cõtando el caso del Duque de Biron, convencido, y condenado por traidor en tiempo de Enrique Quarto Rey de Francia, diziendo, segun la tradicion Toscana, desta suerte: *Doveva il perdono con-*

25 *Demost. ad v. Androtion.*

26 *Petr. Matth. histor. Franc. li. 6. narrat. 4. pag. mihi 2. partis* 156.

durlo al pentimento, è non haveva a precipitarsi a nuove insedelta, che non potrebono ne remitterse, ne perdonarsi per haver multo fallato senza pena. Non side beno continuare i mancamẽti l' vltimo paga tutti precedenti.

13 Lo que esfuerça aquello que en caso semejante piamente enseña San Gregorio 27 de qualquier' pecador que reincide en los pecados que ya confessò, y le fueron perdonados, por la absolucion, diziendo assi: *Dios no admite el sacrificio de aquellos que se lavan con lagrimas de compuncion, y nuevamente se afean con las manchas del mismo pecado, de que antes parece que quedaron limpios,*

27 S. *Gre. in explan. 4. Psal. Penit.*

pios, reincidiendo en lo mismo, porque dellos está escrito; el que se lava por aver tocado vn muerto, y otra vez le buelve a tocar, es quien con la penitencia se purga del pecado: porque si aconteciere que reiterando cometa la misma culpa que lloró, no parece que le sirve de nada el baño aplicado de la satisfacion, pues le mancha mas inhonestamente la reiterada torpeza de la maldad.

14 A que añado, que tal vez se pueden cometer delitos de semejante calidad, que qualquier indulto, por general que sea, no ha de comprehenderles, y que pide la primer vez rigido castigo, de qualquier Principe, por pio que sea, como

perſuadiò Nicomaco al gran Alexandro, ſegun Curcio 28, tratando de la conjuracion de Filota, con eſtas palabras: *Porque èl ſiempre te puede ſer traidor, pero tu no ſiempre podras perdonar a Filota. Ni ay razon para que entiendas, que quien conſintiò en tan grande maldad, puede enmendarſe con el perdon; pues ſabe, que aquellos que vna vez emplearon la miſericordia, no tienen ya que eſperar: porque ay beneficios que ſe aborrece cõfeſſarlos. Merecer la muerte averguença, y ſolo queda querer antes admitir la injuria, que la miſma vida.*

28 *Curt. lib. 6. cap. 15.*

15 Y encaminandoſe a eſto miſmo Plutarco 29, en los primeros, ò leves delitos, quiere que los

29 *Plut. in præcep. polit. pag. mihi 139.*

los Reyes, y Magistrados, a modo de lo que combaten en la palestra, tengan atadas las manos con vna faxa, para que no passen a peor la contienda, sino que sea el castigo leve, y suave, pero en los atrozes, y reiterados, tambien persuade que sea rigurosa, y atroz la pena. Como Casiodoro, que instruyendo al Assessor de la Provincia, el modo con que ha de vsar del poder de horca, y cuchilo, que se le concede, dize elegantissimamente, y muy a nuestro proposito, desta suerte: *Entiende que el remedio del castigo se te ha dado para la salud de todos. Armas son estas de la justicia, no del furor. Porque este apa-*

rato

rato se inventò contra los nocivos, para que mas corrija el horror, que consuma la pena. Aprisionen los eslavones de las cadenas aquellos que tropiezan en leves delitos. Teman tus insignias los quatreros, los ladrones se pasmen, los salteadores se amedrenten, la la inociencia sola lo mire contenta, quando se persuade que le vino este socorro embiado de la enseñança de las leyes.

(::)

SEA EL CASTIGO IGVAL a la culpa.

EMBLEMA LXXIII.

Porque vn plato ha quebrado,
Pollion, no ordenaſte,
Que a las furioſas bondas
El eſclavo arroja ſſen?

Es digna tanta saña
Que vn Cesar arrebate,
La ira le enfurezca,
El enojo le abrasse?
Aunque esclavo, que es hombre
Devieras acordarte,
Y que la culpa, y pena,
Es bien que sean iguales.

COMENTARIO.

1 l. licitatio. §. quod illicite, ff. de publ. l. sancimus, C. de pœn. cum multis aliis, apud Velasc. in axiom. lit. P.

2 l. respiciendum 11. D. de pœn.

AVnque persuadan tãtas razones, exemplos, y autoridades, como hemos visto en lo que queda dicho, a cobrar la pena de los malhechores, juntamente dictan, que se comensure cõ el delito 1, y que el mal hecho se castigue con lo merecido 2, no

no con excesiva vengança, y que no passe el suplicio de los limites que pide el pecado. Por esto Moises, entre otras leyes del Deuteronomio 3, puso aquella que dicta: *Que segun la medida del delito, sea el modo de la pena.* Y la misma afirma San Iuan en el Apocalipsi 4, que se guarda en el Tribunal de Dios, diziendo: *Quanto sea gloriado en si, y en sus deleytes, tanto se le dè de tormento, y llanto.*

3 *Deuter.* 25.

4 *Apocal.* 18.

2 Y Horacio 5 reprehendiendo el desatino de los Estoicos, que pretendian que todos pecados son iguales, despues de averlo inpugnado con muchas razones, saca por consequencia, q̃ tambien los castigos han de

5 *Horat. li. 1. say. 3. & de hoc paradoxo vide Cice. parad 4. & Berneg. ad Tacit. q. 61.*

de ser desiguales, diziendo:

La regla que a los pecados
Impone la pena igual,
No castiga con rebenque
Si el latigo basta ya.

6 *Ovid. in trist.* Ovidio 6 tambien, aunque no negó aver delinquido, suplicava por la templança del exceſſo de la pena por esta misma razon, diziendo en los tristes:

Es mas seguro el destierro,
Y mas suave a mi ver,
Si mi castigo ha de ser
Correspetivo del yerro.

7 *Senec. lib 1. de Clement. cap. 14. in fine.* Y Seneca 7 dize, que es esto tan cierto: *Que casi es iniquo quien castiga demasiado*: que es lo mismo que si dixera, que parece castigar injustamente, y sin causa, quien excede el modo; porque aunque sea

sea justificado el motivo, el modo, y exceſſo es iniquo. Y por eſto en las tragedias 8, dize:

Si Iuez llegas a ſer
De la ſangre humana,
abſtente;
Que en quien reina tienen taſſa
Mayor los delitos ſiempre.

8 *Idem in Hercul. Furent.*

3 Hallanſe en comprovacio deſte documento infinitas autoridades de Iuriſconſultos, y Autores de buenas letras que aora omito, porque ſe puede ver en Menchaca, Menochio, Farinacio, y otros Autores 9, contentandome con citar a Marco Tulio 10, el qual no ſolo nos enſeña que conviene que la pena correſponda al pecado, pero

9 *Mench. quaſt. ill. c. 8. n. 51. & c. 24. n. 17. Menoch. de arbitr. lib. 1. q. 90. n. 38. Farin. in praxi, q. 4. n. 10. & q. 17. n. 9. & alij plures ap. Velaſc. vbi ſup.*

10 *Tull. lib. 3. de legib.*

ro que tambien se ha de procurar: *Que cada vno quede castigado en su vicio, la violencia con la vida, la avaricia con dinero, la ambicion con ignominia, el quebrantar los fueros de la naturaleza en los padres, con privacion de todos los bienes naturales.* De cuyo lugar hize mencion tratando de los parricidios, y juntamente de otro de Filon Iudio 11, que es como se sigue: *Necios son los Legisladores, que no establecen penas iguales a la gravedad de qualquier delito, y amenaçan cõ dinero la fuerça, con infamia las heridas, con destierro las muertes, con prisiones los hurtos.*

11 *Ego de parric. li. 1. c. 10. pag. 87. Phil. Iud. in lib. de proœm. & poœm.*

4 Como si fuessen desiguales, y desproporcionados estos generos de

de caſtigo en vna Ciudad bien ordenada, como doctaméte nota Guillermo Fornerio 12, y nueſtros Iuriſconſultos 13 a cada paſſo, pues no tienen brocardico mas vſado: *Que el aver de caſtigar a qualquiera en lo miſmo que peca.* Sacado a lo que parece del juizio de Radamante, que alaba ſumamente, y exorna deſpues de Ariſtoteles, Iano Langleo 14, el qual introduxo la pena del Talion, porque enteudiò, que:

12 *Gill. forn. 1. ſel. c. 15.*

13 *Toto tit. quód quiſq. iur. l. qui crimẽ, C. qui arcus poſ. cum alijs, apud Velaſc. d. lit. P. nu. 241.*

14 *Ariſt. 5. Ethic. Langl. 7. ſemeſt. 15.*

Si con el daño que haze
Se conforma el que padece,
Iuſto el juizio parece
Al fin, porque ſatisfaze.

5 De lo qual nos inſtruyen las humanas le-

letras en Perillo, y otros exemplos 15, y las Sagradas en Adonibesec, y Aman 16. Y encareciendo su justicia Seneca 17, dize: *Son de verdad los Dioses inmortales tardios, pero ciertos Iuezes del genero humano, y encaminaron los grandes castigos cõtra los mismos que los inventaron: para que con recíproca vez, lo que qualquiera discurre para el castigo ageno, muchas vezes lo experimente en èl propio.* Y aun mas al proposito de que tratamos Quintiliano 18, con estas palabras: *Que cosa se puede discurrir mas igual, que mas justa? Saltea alguna con hierro, sujete a èl la cerviz. Mezclò en las viandas la ponçoña, conviertase el delito en su*

15 Ovid. lib. 1. de ar. amãd. Ælian. de var. hist. lib. 13. C. 24. Valer. Max. lib. 8. c. 6.

16 Iud. 1. Esther 7.

17 Sen. in proœm. li. 10. contr.

18 Quint. de clam. 9.

ſu autor. Sacò los ojos, ò quitòlos, reſtituya el conſuelo con ſu ceguedad. Y Caſiodoro 19: *La pena del pecado es eſta que cada vno puede experimentar en ſi lo que protervo executa en los otros.* Lo que alude a otras coſas, que tratando de otro aſſunto quedan tocadas. 20

19 *Caſio. lib. 9. ep. 9.*

20 *Sup. Embl. 70.*

6 Y mirando a entrambas proporciones, y modos de comenſurar, Natal Comite 21 concluye prudentiſsimamente, imitando los Medicos, y con vniverſal eſcuela de los politicos, deſta ſuerte: *Porque realmente convienen los graves ſuplicios, a los graves errores, los leves a los leves. Porque de la ſuerte que a las muy peligroſas, y moleſtas enfer-*

21 *Nat. Comit. li. 14. hiſt.*

me-

medades, no les quadran los remedios lenitivos, porque con ellos mas se irrita, que se mitiga el dolor de la dolencia; assi los castigos suaves aplicados a delitos enormes, producen cierta impunidad, y assi licencia de delinquir, porque a los malhechores les hazen mas cautos, no mas timidos. Pero si a los achaques leves se aplican medicinas eficazes, se pone en peligro, y riesgo conocido la salud vniversal del cuerpo. Lo mismo acontece en las dolencias de las Ciudades, y en qualquier Republica. La impunidad se convierte en licencia de delitos: lo cruel incita los Ciudadanos a novedades, y desconfianças.

22 *Guic. lib. 1. hist.*

7 Guiciardino 22 conformandose con Natal,

tal, afirma que es muy pernicioso: *Aplicar medicina mas fuerte que aquella que puede sufrir la naturaleza del mal, ò las fuerças del doliente.* Y Pedro Andres Canonherio 23 insistiendo en el aforismo de Hipocrates, enseña del mismo modo: *Que de la suerte que la dieta, alimento leve, ò esquisito, son peligrosos, y molestos en las enfermedades a quien no quadran; assi las penas que no se conforman con los delitos, y se imponen a quien no corresponden, son perniciosas a los Ciudadanos.*

23 *Canon. 1. tom. Aphoris. pag. 582.*

8 Y para insinuar esta doctrina a los Reyes, advertidamente, segun pienso, propongo el dibujo del presente Emblema, para que le consi-

de-

deren, que representa la historia de Vedio Pollio, escrita por Dion, Plinio, y otros Autores 24, el qual cenando en su casa Augusto Cesar, vn esclavo casualmente quebrò vn vasso de cristal, de orden del indignado Vedio fue condenado a pasto de las lampreas; y siendo llevado al estãque dellas, se escapó de las manos de quien le llevava, y se arrojò a los pies de Augusto, pidiendole solamente que le castigassen cõ otro genero de muerte; porque este era durissimo, pero en aquel tiempo muy vsado, porque acostumbravan tener por regalo la comida de las lampreas, y los estanques dellas; y para engordarlas

24 *Dio. in Aug. Plin. lib. 9. c. 23. Zonar. 2. 10. annal. fol. 68. plenius ex ueris Crinit. de hon. disc. lib. 6. c. 10. pag. mihi 215.*

las, y que fueſſen de mas ſuave guſto, las cebavan de carne humana, en preſencia de los dueños, como mas largamente refieren los Expoſitores de Horacio, y Iuvenal, y otros 25. Mas Auguſto entendiendo la cauſa, y genero de muerte, que por tan leve delito ſe le imponia tan grave pena, mandò quebrar toda la baxilla de criſtal de Poſſion, y deshazer los eſtanques, dando a entender lo mucho que le avia deſagradado la crueldad de Polion.

25 *Cabez. Lamb. & alij in horat. lib. 2. ſaty. 8. & in Iuven. ſaty. 5. Salm. ad Pancir. 1. tom. pag. 262.*

9 Que no eſcuſava la condicion del reo porque ſi bien es verdad, que los eſclavos ſe cuentan entre los muertos, ó reſes, ù otras coſas que te-

nemos en nueſtro dominio, y poſſeemos con libre vſo, ſegun Ariſtoteles, y los Iuriſconſultos enſeñan 26, ſin embargo devemos acordarnos, que ſon hombres, como en la letra dixe, ſiguiendo lo que dixo Caton: 27

Quando comprares eſclavos
Para tu ſervicio, mira
Que te acuerdes que ſon hombres,
Aunque ſujetos te ſirvan.

Y por conſiguiente la aſpereza demaſiada de los Señores gravemente es condenada en la conſtitucion del Emperador Antonino 28, añadiendo la razon, y es, que conviene a la Republica que nadie vſe mal de ſus bienes,

26 *Ariſt. 1. pol. lib. 2. §. 1. ad l. Aquil. l. quod attinet, de reg. iur. cum alijs, ap. Mage. de advoc. arm. c. 11. n. 57. & Ant. Fab. in iuriſprud. pag. 85.*

27 *Cato. in diſtic. lib. 3.*

28 *§ ſed, & maior, in ſtit. de ijs qui ſũt ſui.*

nes, lo que iluſtan dilatadamente Corraſio, y Balduino 29, pero mejor que todos Seneca 30, que conſiderando la igualdad de naturaleza entre los Señores, y los eſclavos, y por eſto irritado con la crueldad de Poliõ, de quien hablo, dize elegantiſsimamente deſta ſuerte: *A los eſclavos ſe les permite retraerſe a las eſtatuas, que aun quando todo ſe permite contra vn eſclavo, ay algo que el derecho animado prohibe ſer licito contra el hombre: porque es de la miſma naturaleza que tu. Quien puede aver que no aborrezca mas a Vedio Polion, que a ſu eſclavo, pues engordava las lampreas de humana ſangre, y aquellos que en algo*

29 *Corr. 1. miſc. c. 20. Balduin. in leg. 12. tab.*

30 *Senec. lib. 1. de clement. c. 18.*

le ofendian mandava arrojar al eſtanque, que es lo miſmo que a las ſerpientes? O hombre merecedor de mil muertes, que ofrecia los eſclavos para paſto de las lampreas que avia de comer, ò las cebava deſta ſuerte, ſolo con fin de cebarlas a ſi. Puedeſe tambien vera Platon 31, que aun permite menos injuriar a los eſclavos, que a los iguales; a Macrobio 32, que eſcrive, que ſe hã de reſpetar, diziendo, que eſtan conſtituidos debaxo del Patrocinio de Dios; y vltimamente a Bernegero 33, q̃ eſcrive otras coſas ſemejantes quando examina la queſtion: *Si el ſeñor puede quitar ſin pena la vida a ſu eſclavo.*

31 *Plat. in Dialog. 6. de legib.*

32 *Macr. 1. Satur. c. 11.*

33 *Berne. in g. 135. ad Tacit.*

10 De que resulta, que si contra vn esclavo comprado con su dinero aborrecierò este feo modo de castigo el clementissimo Augusto, y el cuerdo Filosofo, cò mucha mas justificacion devemos notar, y abominar semejante desigualdad, y fiereza en los Principes, y demas que presiden, quando castigan los libres, y hombres ingenuos, pues como Seneca §4 dixo: *No se les ha encargado la servidumbre, sino la tutela.*

§4 *Idem Senec. ubi sup.*

11 Mayormente quãdo rigidas las leyes, y todos los Autores que bien sienten, no solo les permiten, pero les persuaden, ò por mejor dezir mandan, que aun de las

penas eſtablecidas por ellas cercenen algo ſiempre que ſea poſsible, antes que màs ſeveros, ó acervos las impongã mayores que ellas eſtablecen, ò la calidad del delito pide. En cuyo punto, deſpues de otras muchas coſas que dixe 35, proceder de juſticia, y equidad, para mover lo benigno en los Principes, hablando en particular con todos los Iuezes el Iuriſconſulto Marciano 36 eſcrive deſta ſuerte: *Ha de conſiderar el que juzga, que no pronuncie nada mas duro, ò mas remiſſo, que la cauſa pidiere; porque no ay razon para que afecte la gloria de la ſeveridad, ò de la clemencia, ſino que peſando los*

35 *Supr.* 63.

36 *Marc. in l. reſpiciendum* 11. *ff. de pœn.*

me-

meritos de la causa declare conforme qualquiera dellas pidiere. Y realmente, que en los delitos leves han de ser mas inclinados a la blandura los Iuezes, pero en los mas graves a la severidad, con alguna templança de benignidad en las penas de la ley. Con quien se conforma Hermogeniano 37, diziendo: *Por interpretacion de las leyes, las penas antes se templen, que se exasperen.* Y el Sumo Pontifice 38: *En las penas siempre se deve hazer la mas benigna interpretacion.*

37 *Herm. in l. pœn. D. de pœn.*

38 *Cap. in pœnis 49. de reg. iur. in 6.*

12 A estos textos añade otras muchas cosas, como acostumbra, Tiraquelo 39; y Alciato, con otros Dotores 40, se inclina tanto a esta parte,

39 *Tiraq. in l. si vn quam, v. Reverta-* tur, *num.* 246.

40 *Aleat. in l. potestatis, ver. de verb. sign. Cabol. 2. disput. c. 6. Caldera lib. 3. var. c. 4.*

te, que con esta razon pretenden, que oy todas las penas son arbitrarias, y que por tanto el poder de que los Iuezes vsan al imponerlas, fue llamado *Mero imperio*, como si por esta templança que la misericordia les permite les dexasse libres de estar a todos al tenor, y severidad de las leyes escritas. Y aunque esto no carece de dificultad, y sea cierto (si he de hablar con palabras de Casiodoro 41:) *Que nadie se ha de arrepentir del castigo q̃ procede de la ley, porque nada puede hazer cruel el que la sigue.* Quàndo algunas circunstancias que persuaden la benignidad concurren en el delito, es dura cosa que aya quien no

41 *Casio. li. 1. epist. 30. & lib. 7. ep. 8. in fin.*

vide Fuldenus in addition. ad prax. crim. Dãhond. c. 11. pag. 19.

Idem Casiod. li. 1. ep. 37.

no incline su animo a la templança, porque, como enseña el mismo Casiodoro: *Las buenas capacidades siempre han de hallar patente el camino de la misericordia.* Y Socrates 42, que persuadiò a Nicocles: *Que fuesse piadoso, y que las penas las impusiesse menores de lo que pide el pecado.*

42 *Socrat. in Parenes. ad Nicocl.*

13 Pero sino, solo no admite el mas benigno sentido, ò temperamento que puede, segun la ley, sino antes mas feroz, y acervo que ella misma, sin justa causa quiere dar ensanches al castigo que corresponde al delito, imitando a Polion el de nuestra Emblema, en tal caso no solo le podremos llamar duro, sino

iniqno, y cruel. Porque segun las difiniciones de Seneca 43: *La clemencia es vna templança del animo en el poder castigar, ò blandura, ò por mejor dezir, inclinacion a ella en el animo del superior, para pronunciar la pena contra el subdito.* Y quien olvidada esta virtud exaspera las penas que pudo, y devio suavizar, se precipita al vicio contrario de la crueldad, que segun el mismo: *No es otra cosa que atrocidad del animo, en señalar los castigos.* Por lo qual concluye luego muy a nuestro proposito: *Llamarè, pues, crueles a aquellos que tienen causa para castigar, pero no modo. Como en Falaris, de quien se cuenta, que no solo contra los*

43 Senec. de clemẽt. lib. 2. cap. 3.

los culpados, ſino ſobre toda humana, y provable manera ſe encarniçava.

14 Eſto miſmo inſinuò admirablemẽte Ariſtoteles 44, provando que es mas peligroſo, y culpable el parenteſco del animo a la crueldad, que a la clemencia, ò blandura, y con la miſma clemencia Plutarco 45, diziendo: *Que los Principes, ò Governadores demaſiadamente ſeveros, aſperos, inexorables, y crueles en caſtigar los delitos, que jamas ceden a nadie, ni perdonar a ninguno, hazen intratable, y obſtinado al pueblo. Porque le acoſtumbran, è inducen a ſer renitente, y a que repugne con pertinacia, y deſcoco; y aſsi es mejor que ſe inclinen, ſi es poſsible a la*

44 *Ariſt. 2. Ethic.*

45 *Plut. in polit.*

la parte de la blandura, y gracia.

15 Lo que baſtantemente manifeſtò con ſu exemplo, y palabras Pitaco Mitileno, aquel que mereciò ſer contado entre los ſiete Sabios de Grecia, porque ſegun Laercio 46 refiere, eſtãdo ſu hijo Tirreno en Cumas ſentado a la puerta de vn barbero, vn fundidor de campanas le matò con vn hacha, y los Cumanos ſe le embiaron preſo para que le caſtigaſſe a ſu voluntad. El con cognicion de cauſa le diò libertad, diziendo: *Que peſava mas la inocencia, que el arrepentimiento.* O como otros eſcriven: *Que era mejor perdonar, que vengarſe.*

46 *Laert. lib.* 1.

16 Tam-

16 Tambien escrive Suetonio 47 del Emperador Claudio, que no siempre imponia la pena de la ley, sino que lo rigido, ó blando del castigo lo templava segun razon; y como afirma Capitolino 48, Antonino el Emperador acostumbrava castigar con menor pena todos los delitos de aquella con que las leyes le castigan. Y porque hizo lo contrario Tiberio, enfureciendose contra muchos Senadores, y Ciudadanos Romanos, tanto culpados, como inocentes, sobre toda culpa, y modo, como escrive Suetonio 49, fue llamado: *Lodo* [illegible] sangre; como [illegible] por crueldades

47 *Sueto. in Claud. c. 14.*

48 *Capitol in Anton.*

49 *Sueto. in Tib. c. Eras. in hoc adag. pag. 853.*

dades semejantes: *Moral matizado de harina*; y Caligula: *Monstruo del genero humano*; porque solia repetir muchas vezes aquella detestable razon: *Aborrezcan como me teman*; y que deseava que el pueblo humano se reduxesse a vna garganta para poderle matar de vn golpe. 50

50 *Suet. in Calig. Fulgos. li. 3 c. 1.*

17 Y para ir dexando otros nombres aun oy, afrentosos, de quien Valerio Maximo 51, y otros, por muchos modos celebran la crueldad, fiereza, monstruosidades, llantos, pestes, y destruiciones de gentes enteras, los quales al fin vivieron, y murieron miserrimamente; y quando no pudieron saciarse de san-

51 *Valer. Max. lib. cap. 2. Camer. 1. subc. cap. 75. & 3. c. 22. Beierlinc. en Theat. v. Crudelitas, & verbo Immanitas.*

sangre agena, se hartaron de la propia, y con aquellas execraciones arrastrados del garfio, ó escarpia, que refieren Brisonio, y modernamente Zuerio Boxhornio 52, cõ terminos de los Romanos: *Al cadaver del parricida arrastre el garfio, quiẽ todolo mata pare en la escarpia, quien quita la vida a todas edades: sea arrastrado del garfio, quien mata de entrambos sexos sea sacado a la escarpia, &c.*

52 *Briso. de form. pag. 822. Boxhor. Embl. 18. pag. 114.*

18 En cuyo numero justamente cuenta Seneca a Gneyo Pison 53, el qual ciego de ira con pretexto de la diciplina militar, como abaxo referirè mas a la larga, mãdò quitar la vida cruelmente a tres soldados, a quien

53 *Seneca de ira lib. 1. c. 9. & 10.*

quien juſtamente devió perdonar, diſcurriendo como hallaria tres delitos donde no avia ninguno. A quien ſe puede añadir aquel cruel miniſtro de Vitelio, ò Domiciano, que a los Verdugos que llevava conſigo tenia dado por ſeña, que ſiempre que ſe limpiaſſe las narizes mataſſen algun hombre. De quien eſcrive ſaçonadaméte Marcial 54, que eſta ſeña parece ſubrogada en lugar del antiguo *Theta* (letra era de los Griegos, que correſponde a nueſtra T) con el qual los antiguos votavan pena de muerte a los reos, como Alexandro, Briſonio, y otros 55 pruevan:

54 *Marcial. lib. 7. epig. 36.*

55 *Alex. 3. Gen. c. 5. ubi Tiraquel. Briſon. li. 5. de for. mul. Rader. ad Mart. in hos epigr.*

Caſi

Castrico, la señal cruel ignoras
Del Questor? Pues advierte que le agrada
Pronunciar, por vereda nunca vsada,
El Thetа que admirado aora lleras.
Limpiarse las narizes mas traidoras
Quando el invierno esparce escarcha elada,
Es advertencia de la dura espada,
Que el deguello exercita a todas horas.
Pendia en su nariz torpe excremento,
Quando el Deziembre palido lloraua,
De ver tan depravado, y crudo intento;
Su Colegio las manos le embargaua;
Castrico, que mas quieres?

resa Ve contento,
Pues aun ſonarſe el triſte no alcançava.

19 Lo q̃ ha de aprovechar mucho para inſtruir, y ſuavizar a los nuevos, y rigidos Alcaldes, que ſe perſuaden no exercer bien ſu oficio, ni diſponer el paſſage a mayores puestos, ſino alcançan gran nombre, y fama para con los ſuperiores, juſta, ò injuſtamente, con la ſangre de los miſeros reos. Olvidados de la doctrina de Filipo Decio 56, que prudente afirma, que en los ſupremos Tribunales ſe configue mayor opinion abſolviendo, quando la cauſa lo permite, que condenando iniquamente. Y de otra ſentencia del diçador

56 Decius conſ. 175.

dor Cesar 57, el qual solia dezir: *Que era miserable instrumento de la senectud la remembrança de la crueldad.*

57 *Cæsar, & alij, apud me 2. tom. li. 4. c. 5. v. fin.*

20 Mas porque en ningun Autor me acuerdo aver leido mas expressamente este comun desatino de los Alcaldes, como en el elegante, entre los Autores de su tiempo, Obispo de Mondoñedo Don Fray Antonio de Guebara 58, he resuelto trasladar sus palabras en este comentario, mayormente aviendolas omitido nuestro politico Bovadilla 59, aunque recopiló otras cosas harto a proposito del assunto. El, pues escriviendo a vn gran Señor, de la suerte con que se avia de por-

58 *Ant. de Gueva, in epist. 1. p. pag. mihi, 96.*

59 *Bobad. in polit. lib. 2. c. 21. ex n. 100. & ex n. 137.*

portar en el goviernode su Estado, despues de otras cosas, dize: *Guardaos de Iuezes mancebos, locos, ossados, temerarios, y sanguinolentos: los quales a fin que suene en la Corte su fama, y les dèn alli vna vara, hazen mil crueldades en vuestra tierra, y daràn mil enojos a vuestra persona, por manera, que a las vezes ay mas que remediar en los desatinos que ellos hazen, que no en los excessos que los vassallos cometen. Miẽto si no me aconteciò en Arevalo, siendo yo Guardian, con vn Iuez nuevo, è inexperto; al qual como yo viniesse porque era tan furioso, y cruel, èl me respondiò estas palabras: Andad enbuen cuerpo de Dios Padre Guardian, que nunca dà el Rey vara*

vara de justicia sino al que de cabeças, pies, y manos haze pepitoria. Y dixo mas: Vos Padre Guardian ganais de comer a predicar, y yo le tengo de ganar a ahorcar; y por nuestra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn pie, ò vna mano en la picota, que ser Señor de Ventosilla. Como yo oí nombrar Ventosilla, repliquè esta palabra: A la mi verdad señor Alcalde, justamente os pertenece el señorio de la Ventosa, porque vos no cabrias en Ventosilla.

21 Mas para que prosigamos, no quedarà tambié fin nota de cruel, y demasiado en castigar los delitos el Principe, Governador, ò Ministro que vsa de nuevas, y no acostumbradas formas de casti-

castigos para hazerles mas acerbos, sino raras vezes, y en delitos gravissimos; pues deven cõtentarse con la pena de horca para los plebeyos, y de cuchillo, ò deguello para los Nobles. Y esta vltima siempre fue tenida por la mas decente muerte, segun que con otros muchos nota Celio Rodiginio 60. Y la primera entre Christianos se ha subrogado en lugar de la Cruz, por la veneracion que se le deve, como mas a la larga se puede ver en Covarrubias, Cujacio, Lipsio, Renardo, y otros 61, los quales atribuyen por esta razon a Triboniano, que en vn texto de Calistrato 62 dixo en lugar de

60 *Rodig. lib. c. 23. Baron. in Martyrol. pag.*

61 *Covar. 2. var. c. 9 n. 7. Cuiac. 16. obs. c. 1. & in notis ad Paul. lib. 5. tit. 17. Lips. 3. de Cruce, cap. 7.*

62 *l. Capitalium, § Famosos, D. de pœn.*

de *Cruz*, que los ladrones se han de poner en la horca.

22 Y aunque no ignore, que tambien platicaron los Romanos el encubar, quemar vivos, poner en rueda, despedaçar a la cola de quatro cavallos, embarcar sin remos, asaetear, apedrear, precipitar, condenar a las fieras, poner en parrillas, ò dentro de toros de bronze, bestir tunicas ardiendo, atar vn muerto a vn vivo, y otros infinitos generos de suplicios, que individualmente refieren Alexandro, el doctissimo Pedro Fabro, y otros 63, sin embargo su vso se ha de desterrar de los Tribunales, y pensamientos de los

63 *Alex. & Tiraq. 3. Gen. c. 5. Pet. Fab. 1. semest. c. 19. Rodig. li. 10. c. 5. Latius de Repub Rom. lib. 4. c. 8. Camer. 1. succes. c. 87. theat. vita hum. verb. Suplitium.*

los Christianos, y ya parece que lo avemos desterrado, pues en los delitos de parricidio, pertinaz heregia, y salteadores de caminos, aunq se valen de la cuba, fuego, y saetas, es solo por forma, pues primero dan vn garrote a los delinquentes, como en otra parte escrivimas dilatado 64, y por el peligro de la desesperacion los demas generos de castigos raras vezes se vsan, sino es en los ya difuntos, quando son tales que quitan la vida con dilatado tormento, y dolores prolongados.

64 *Ego in tract. de parricid. lib. . . cap. 23 pag. 98. & 99.*

23. Porque, como dize Valerio Maximo 65, aun tratando de delitos militares: *No ay necessidad*

65 *Valer. Max. lib. 2. c. 1. vbi de Afric. post.*

de

de despedaçar los soldados, sino de corregirles, y castigarles; y como piamente dixo Seneca 66: *Es acerba crueldad la que dilata la pena; y genero de misericordia matar presto, porque el tormento ya trae consigo su mismo remate, y quando le adelanta se passa sin sentir la mayor parte del castigo.* Entendiendo esto Tiberio como Suetonio 67 escrive: *A los que deseavan la muerte procurava dilatarles la vida: porque el quitarla tenia por leve castigo, y a vno que le rogava que le apressurasse el morir le respondiò: Aun no somos amigos.*

66 Senec. lib. 2. de benef.

67 Sueton. in lib. cap. 61.

24 Aunque puede ser de tal calidad lo grave del delito que en su castigo sea suma misericor-

dia el no tenerla por ningun caso del culpado, y passara imponer modo de muerte nuevo, y exquisito, como Aimoino 68 quenta, que hizo Luis Rey de Francia, castigando la muerte de Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dinamarca, cometida a traicion, pues a vno de los traidores, llamado Burcardo, puesto sobre vna rueda que estava en alto, le expuso a los cuervos, y demas aves de rapiña, aviendole sacado los ojos, y despedaçado el rostro, y por debaxo herido su cuerpo con infinitas saetas, lanças, y dardos, mandandole morir miserablemẽte, y despues de muerto arrojarle en vn albañal. Al otro,

68 *Aimoi. de gestis Franc. li. 5. c. 51. pag. 368. Gaguin in ead. hist.*

otro, llamado Bertoldo, le mandò colgar vivo, y desnudo, y junto a èl vn perro feroz, el qual assi como le davan golpes de abaxo, desfogando su rabia en el misero delinquente, a bocados le despedaçava el rostro. Y tal vez (lo que es horrible cosa el oirlo) tambien se ensuciava en èl: y assi terminò la misera vida, mas infeliz q̃ qualquiera desdichado, con vna muerte perpetua.

25 Mas reciente es en nuestro siglo la exemplar pena que se impuso en Francia a Pedro Rabellac por el atrocissimo parricidio, que inducido del demonio cometió en la persona del gran Enrico Quarto, Rey de

aquel Reyno, en 14. de Mayo de 1610. pues con determinacion del Senado de Paris, fue llevado a la plaça destinada para el suplicio en vn cadalso, como Pedro Mateo, Iacobo Gualtero, y otros 69 escriven mas largamente con tenaças ardiẽdo fue atenaçeado en los pechos, braços, muslos, y pantorrillas. Su mano derecha teniendo en ella el parricida cuchillo quemada con polvora, en las partes heridas de las tenaças echaron plomo derritido, azeite hirbiendo, resina encendida, y cera liquida, mezclada con açufre. Executado todo esto, su cuerpo fue desquartiçado a las colas de quatro ca-

69 Pet. Matth. in suis narrat. 4. p. Gualther. in Chronog. pag. 817.

cavallos, ſus miembros quemados haſta reduzilles a ceniza, y eſta eſparcida al aire, y la caſa en que naciò ſembrada de ſal. Su padre y madre deſterrados, y vltimamẽte a ſus hermanos y hermanas ſe les mandò que de alli adelante no vſaſſen de ſu apellido. Pero en eſto, como en todo lo demas, nos hemos de cõformar con el tiempo, y con la cauſa, ſiguiendo aquello que dixo el Poeta: 70

70 Horat. lib. 1. ſer. ſatyr. 1.

Tienen ſus modos los negocios todos,
Terminos deſtinados, eſtos modos,
Fuera dellos es cierto,
Que no ſe puede hallar ningun acierto.

26 Tambien conforme

me la doctrina de nueſtro Emblema, devemos obſervar, que regularmente de la ſuerte que la pena no ha de exceder al delito; aſsi miſmo, ſegun razon natural, y juſticia, no ſe ha de eſtender a otras perſonas, q̃ a aquellas que pecaron. Lo que enſeña gravemente Caliſtrato 71, diziendo: *El delito paterno, ò la pena del padre, no puede herir con mancha ninguna al hijo, porque cada qual ſe halla ſujeto a la ſuerte que le cabe por ſus obras, ſin que aya quien ſuce la en los agenos dolitos, y eſto tambien lo eſcrivieron los dos Divos hermanos a los de Hieropoli.* Y eſto miſmo eſtendiendolo a otras perſonas, declararon los Empe-

71 *l. crimen 26. D. de pœn. ſimilis, l. 2. § nullũ patris, de decurion. l. 9. tit. 31. par 7. Grat. diſt. 56. per tot.*

peradores Arcadio, y Honorio estableciendo ley general 72 : *Allà và la pena donde se halla la culpa. Los parientes, conocidos, amigos, a quien la compañia en el delito no hiziere reos, han de quedar muy remotos de la calumnia. Los pecados han de seguir sus Autores, y el miedo no se ha de estender mas de aquello q̃ se averigua que se ha cometido.*

72 l. sanc. imus, C. de pœnis.

27 De que ay otras muchas semejantes, que largamente trae Farinacio, que no permiten, no solo en lo criminal, pero ni aun en lo civil, que pague el hijo por el padre, ni el padre por el hijo, la muger por el marido, ni el marido por la muger 73. Lo que tambien Cassio.

73 Sic. neux. pro marit. & ne filius pro pat. novel. 52. 128. 134. Farin. q. 24. n. 15. & seqq.

74 Caſſ. lib. 4. ep. 10. fiodoro 74 llamando iniquo error en los que fiẽten, ù obran lo contrario, nota con eſtas graves palabras: *Añadiendo a eſto coſas mas duras en las deudas agenas, obligan a otros que paguen, pareciendoles, que es cauſa provable ſi por alguna pudo ſer aderente del deudor en la Ciudad. O iniquo error de perſuadirſe! Dividenſe las obligaciones en los hermanos, el hijo ſi no es heredero ſe deſpoja de las deudas de ſu padre. La muger ſi no es mediante el vinculo de la ſuceſsion no eſtà atenida en las trampas del marido: y el atrevimiento conſtriñe a pagar los eſtraños, quando las leyes eſtàn abſolviendo los propinquos.* Y en otra parte 75: *Qualquier delito ſo-*

75 Idem lib. 2. ep. 51.

solo sigue a sus Autores, mas por nuevo modo de infelicidad, ya se haze infamia propia el pecada ageno.

28 Por esto Libanio 76 introduce a Niobe, que gravemente exagerava la crueldad de Diana, y Apolo, que por el delito que ella cometio tiraron las saetas a sus hijos. Dize, pues, desta suerte: *O exceſſo! O crueldad! No tenia yo cuerpo, que fue quien hablò, y cometiò el pecado? Por ventura si se pesara con equidad, y justicia el suplicio no se atribuyera a la maldad? Ya, ò Dioses, no ay leyes, ni justicia, la madre es la mala, los hijos carecen de culpa. Ella queda libre, ellos pagaron con la vida, en que pecaron?* 76 *Liban. in Niobe.*

ron? Que merecian?

29 Y aunque esto se acostumbra limitar en los delitos de lesa Magestad Divina, ó humana, en que algunos textos 77, a los hijos que no han sido sabidores de las culpas de sus padres les suelen imponer algunas penas, pero esto se limita a solo las civiles, como privacion de honores, confiscacion de bienes, denegacion de la sucession, por las causas, y razones particulares que consideran los mismos textos 78, è inumerables Autores, tanto Teologos, como Letrados, y Politicos que tratan de su explicacion, y yo he recopilado largamente en otras partes. Aprovan-

77 *Cap. cum secùdum leges, de hared. li. 6. l. quisquis, § filijs vero, C. ad leg. Iul. Mai cum simil.*

78 *Ego de parric. li. 2. cap. 10. pag. 156. & 2. tom. de Ind. Gub. li. 1. c. 14. ex n. 71. vbi Tiraq. Covar. Pet. Fab Pet Greg. Simanc. Rodulf. Forner. & alios allego. quibus M. Marq.*

vando, y exornando mas aquella 79, que para cō-tener en su obligacion a los padres, no se pudo pensar otra mas eficaz que amedrentarles tambien con el castigo de los hijos que por el amor natural suelen sentir mas que el propio.

30. Lo q̄ bastantemē-te explicò Ciceron 80 tan alabado de Celio Rodiginio, y otros, quando dize: *No se me oculta quan amargo es que los delitos de los padres se castiguen con las penas de los hijos: pero esto esclarecidamente lo establecieron las leyes, para que el amor de los hijos hiziesse a los padres mas afectos a la Republica.* Y Tertuliano 81 con no menor elegancia tra-

D. Ant. Feloagan, & Hier. Altamir. adjicio.

79 l. ille quidem, D. quod met. caus. §. fin. inst. de noxal.

80 Cicer. epist. 12. ad Bruth. Rod. lib. 14. c. 12. Tiraq. in l. si unquam, ver. Donatione, n. 333. latè Pet. Fab. li. 3. sem. c. 8.

81 Tertul. lib. 2. ad vers. Mart.

tratando de Dios, que tal vez castiga en los hijos los pecados de los padres, diziendo: *La obstinacion del pueblo avia forçado a vsar tales remedios, para que por lo menos cuidando de su posteridad obedeciessen la Ley Divina, porque quien ay que no cuide mas del bien de sus hijos que del propio?*

82. *Euda. in l. 1. D. ad leg. Iul. Mai. Ign. in l. vlt. ad fillan. Corras. in l. qui liberos, n. 62. de ritu nupt. Mercer. li. 2. opin. c. 14. Alf. a Castro lib. 2. de iust. haret. pun. c. 2.*

31 Pero sin embargo hallo muchos, y bien graves Autores 82, que no obstante estas, y otras razones a boca llena, a estos textos que solo castigan con penas civiles, se atreven a llamarles iniquos, è injustos, afirmando que fueron derogados por la nueva constitucion de Arcadio, y Honorio que dixe. Y el Pa-

Padre Gabriel Velazques 83, despues de Covarrubias, y otros, tratando dellos, se adelanta a dezir, que estos Emperrdores anduvieron necios quando dixeron, que a los hijos *les concedian la vida por especial benignidad Cesarea*; porque en esto no pudieron vsar ningun genero de blandura, pues de razon, y rigor de justicia, como queda provado, devian hazerlo para que nadie sin culpa, aunque aya causa, pueda ser castigado justamente con penas rigurosas, y corporales. 84

83 *Vazq. in* 1. 2. *q.* 83. *c.* 3. *in fin. Covarr. li.* 1. *var. c.* 8. *n.* 1. *Steph. Menoch. in polit. lib.* 2. *cap.* 12.

84 *Cap. sine culpa, vbi Ioa. And. Petch. & alij, de reg. iur. in* 6. *d. l. crimen, cũ similib. glos. celebris in sum.* 1. *q.* 4.

32 Lo qual demas de otras respuestas que largi y eruditamente recopiló en lo moderno el señor Don Antonio de Fe-

85 Feloa. in disp. de crim Maiest. ex n. 28.

Feloaga 85 (Maestro siẽpre venerado del traductor) yo juzgo que se podria escusar, si advertimos, que aquellos Principes se gloriavan de la templança, y benignidad, porque entendian, que en rigurosos terminos de Derecho, no estavan tenidos a hazerlo, aviendo sido Autores de la otra constitucion referida, en que declararon grave, y generalmente, que los delitos deven seguir a su Autor, sino solo porque pudiendo obrar de hecho pidiendolo, en su modo, lo enorme del delito, no executarõ pena de muerte en los hijos de los traidores, como leemos que lo hizieron otros Cesares menos benig-

nignos, y templados, que refieren largamente Duareno, Concio, Scipion Gentil, y el mismo Feloaga 86, y Pedro Mateo 87, el qual despues de aver contado la parricida muerte de Enrico Quarto, y el horrendo suplicio del delinquente, añade, que el Senado de Paris juzgò bien, que la pena de los delitos, por enormes que sean, no ha de passar de su Autor, y que en sus padres resolviò lo que diximos, y el borrar del todo su nombre, aunque por semejante maldad la pena se solia estender hasta la nona generacion, y entre los Suizos oy se acostra que sacan del Pais todo el linage del traidor, juzgando

86 *Duar. in tit. ad leg. Iul. Maiest. c. 3. Contius in l. 7. eod. tit. Gentil. de coniurat. pag. 91. Feloaga vbi sup. ex n. 30.*

87 *Pet. Matt. vbi sup.*

gando por mas conveniente echar a mal vna familia, que a toda la Republica, cuyos ſubditos con el miedo deſte caſtigo ſe atemorizan, y enfrenan en cometer ſemejantes delitos.

33 Lo que entre los de Macedonia prueva Quinto Curcio 88, hablando de los parientes de Filota, que con el miedo deſta ley ſe mataron a ſi miſmos, ò huyeron a los deſiertos, y montes deſviados. Y yo añado a lo dicho, que no neciamente los Emperadores vſaron de la palabra: *Benignidad, ò blandura*, en la accion que era de juſticia, por no ſer nuevo vſar de lo equo en lugar de juſto, ſegun que con Ci-

88 *Quin. Curt. lib. 6.*

ce-

ceron, y Seneca 89, provè en otra parte, y tambien obſerva Pedro Rebufo.

(::)

89 *Cic. in piſon. Sen. lib. 2. contr. 5. Rebuff. in l. 40. §. aque, de verb. ſign. ego d. 2. tom. li. 1. cap. 14. n. 75. & 76.*

CONSIDERAR EL castigo.

EMBLEMA LXXIV.

Ata el Iuez Romano
Con azes la cuchilla,
Para poder humano
Tẽplar qualquier rigor q̃ le aman-
cilla, *Con-*

Consultando la pena
El reo miserable que condena.
Assi el Rey atinado,
A quien Corona ilustra esclarecida;
Evita con cuidado
El esgrimir la espada tan temida,
Si el enojo le incita,
O la ira cruel le precipita.

COMENTARIO.

1 ADmirablemente, como acostumbra, Seneca enseña 1, que de la suerte *que está muy cerca de castigar injustamente quien castiga mucho, assi lo está de condenar voluntariamente el que con-*

1 *Senec. de Clem. lib. 1. c. 14. in fin.*

condena aprisa. Por esta razon al Emblema antecedente, en que persuadì a los Reyes, Principes, y demas Ministros q̃ exercen potestad de horca, y cuchillo, que huyan de imponer penas excessivas, pareciò añadir este que se sigue, para encamirlos a que con igual cuidado, y templança atiendan al exacto examen de los delitos, por ser importante que sosieguen qualquier perturbacion del animo, y concitacion del enojo, enfrenando sus impetus precipitados, antes que lleguen a castigar los delinquentes.

2 Porque realmente la precipitacion es madastra de la justicia, como lar-

largamente pruevan Sebastian Vancio, y Estevan Nateno 2, y la ira vn breve furor, que ofusca el discurso para que no vea la verdad, como arriba queda provado 3 apuntando muchos daños q̃ se siguen destos vicios; y aunque siempre redundan en perjuizio grande, y peligro de la Republica, y de los que la goviernan; entonces mas en particular se experimenta, quando se trata de causas criminales y de la vida, y estado de los hombres: respeto de cuya salud no ay tardança alguna que se pueda llamar demasiada, segun acostumbrava a dezir Iulio Cesar 4. Y como Casiodoro 5 afirma: *Las mas ve-*

2 *Vant de nulitate, ob precipitat. Natth. in inst. vuln. pag. 137. & 144.*

3 *Sup. Emb. 38. & 46.*

4 *Iul. Cas. & post. eum Iuven. satyr. 6. Nulla unquam de morte hominis cũctatio longa est.*

5 *Casiod. lib. 4. epis. 10.*

Zes

zes es cosa iniqua la que satisfaze a los enojados, pues los furiosos no conocen lo justo ; porque quando con el animo conmovido se encarniçan en la vengança, no se ocupan en buscar lo templado. Por esto escrivió admirablemente el moderno Autor de epigramas 6 en dos distícos, el vno de los quales traduxe desta suerte:

6 Oven. in Monost. epingt. 1. epigr. 29. & 2. epig. 4.

Quien temerario se arroja
A juzgar con rabia, y ira,
Viene a exceder casi siempre
Los terminos de justicia.

Y el otro:

El juzgar precipitado
Es accion del que delira,
Mas no ha de juzgarse todo
Con vna flema excessiva.

† Des-

† Deſpues de traducidos en eſta forma llegò a mi noticia, que Don Francisco de la Torre, Cavallero del Abito de Calatrava, ingenio grande a todas luzes, con ſumo acierto ha traduzido en verſo Caſtellano las obras deſte agudo Ingles, y trata de darlo a la eſtampa, y para iluſtrar eſta obra me ha parecido, que no ſerà ingrato mejorar el ſentido deſtos diſticos, con los realces que le dà ſu pluma, dize pues el primero:

Quien ciego, y precipitado
Rompe en rabia, y arde en ira,
Eſſe hiere la razon,
Y traſpaſſa la juſticia.

Y el ſegundo:

El juizio precipitado

Es

Es indicio de Iuez loco,
Mas no por esto las cosas
Ventiles con largos mo- §
dos. †

3 Por esto el Real Profeto 7 pide fervoroso a Dios, que no le acuse en su enojo, ni le corrija con ira; y Salomon 8 en los Proverbios dize: *La ira no conoce la misericordia, ni el que prorrumpe en furor.* Y Ciceron 9 conociendo que su hermano Quinto era naturalmente iracundo, aviendole nombrado Proconsul de Sicilia con gran ponderacion de palabras, y sentencias, le persuade quan nocivo es este vicio en los que juzgan.

7 *Psal.* 6.

8 *Prover.* 27.

9 *Cicer. in epist. ad Q. frat. cuius verba possui sup. Embl.* 38.

4 A que conducen otras cosas que arriba dixe 10, tratando de la obli-

10 *Sup. Embl.* 61.

obligacion de oir a entrambas partes en juizio, y la noble sentencia de Democrito 11, que afirmava ser buen Iuez aquel que luego entiende, y juzga a espacio, y que lo vno es digno de suma benevolencia, y lo otro de diligencia esquisita. Y tambien solia dezir, que en el juzgar nada se deve hazer inconsideradamente, sino resolver primero que no se diga mas de lo que es licito, y que no se pronuncie cosa sin ponderacion, y examen considerado. Y lo que se declara en esta conformidad, executarlo con rectitud, sin mudarlo por ningun acontecimiento, porque el inconstante, y facil, es peor

11 *Democ. ap. Ant. in Melis. in serm. de inc. ind.*

que el temerario.

5 Esta misma enseñança, en sentir de Macrobio 12, a quien refiere Camerario, quiso significar la supersticiosa antiguedad de los Gentiles en el tirso de Baco, porque el hierro de su lança estava como atado con las hojas de la yedra, queriendo dar a tender, que los impetus del furor se han de aprisionar con las ataduras de la paciencia; y es, que la yedra naturalmente tiene virtud de enlaçar, y enredarse, y el vino con su calor de concitar la ira en los hombres.

12 *Macrob. ap. Camer. 1. subcæs. c. 93. pag. 436.*

6 Y no se aleja mucho, ni desmerece que lo refiramos, lo que escrive Bautista Egnacio 13, tra-

13 *Egnat. lib. 2. exemp.*

tan-

tando de los Venecianos; eſto es, que ſu Dux no lleva delante el eſtoque deſembainado, como otros Reyes acoſtumbran, ſino cubierto del todo con vna baina de oro, para dar a entender, que ni es inſtrumento intempeſtivo del caſtigo de los delitos, ni eſtà ſujeta a ſu arbitrio toda la Republica, ſino a la ſuma poteſtad del Senado en que preſide.

7 Pero yo tomo eſte documento de las hazes que ves en manos de los Lictores de Roma, atadas a las cuchillas como las ſolian llevar delante los Conſules, y otros Magiſtrados ſuperiores, en la forma, y modo que cuenta Alexãdro 14, pa- 14 *Alex. lib.* 1. *c.* 27.

ra q̃ con este geroglifico (segun Plutarco 15 escrive) diessen a entender, que el poder de los ministros en castigar los delitos conviene que no sea demasiadamẽte libre, ò arrebatado, sino que se saçone con vna saludable tardança, y madurez de consejo. Porque miẽtras los ministros desatan los cordeles de las hazes, tiene tiempo el Iuez de acojerse al puerto de la penitencia, puede resolver mas maduramente, logra algũ espacio para corregir, y suaviçar lo duro de la sentencia.

15 *Plut. in probl. Roman. pag. mihi* 628. *Petr. Gre. 3. p. synt. lib.* 47. *c.* 14. *n.* 7.

8 A esta razon añade otra Plutarco, diziendo, que en las ataduras destas hazes quisieron mostrar, que los delitos leves

leves se han de curar con suaves medicinas, y las maldades desatinadas no de otra suerte que a fuego, y a sangre, corrigiédo con las varas aquellos de cuya salud no se desconfia, y cortando con el hazero los miembros insanables. Y aunque Alexandro 16 solo traiga esta vltima, sin embargo la primera es considerada de muchos Dotores 17, y a nuestro intento la traen entre sus Empressas, ó Emblemas, el esclarecido heroe Don Iuan de Borja, y Don Iuan Orosco Covarruvias 18, que la explica con esta elegante rima.

El que tiene poder tenga templança,
Dexe passar la ira, que

16 *Alex. lib. 3. cap. 5.*

17 *Valés. in mixt. pag. 95. & cons. 164. nu. 88. Dom. Baud. in suis orat. pag. 561. Saaved. Emp. 23. pag. 158.*

18 *D. Jo. a Borgia Empr. 72. Horosc. Embl. 32. pag. 64.*

es vn fuego,
No quiera del caſtigo
hazer vengança,
Ni quiera lo que manda
ſe ha luego.
Entereça ſerà, que no mu-
dança,
Dexarſe convencer del
juſto ruego,
Que a muchos las ſegu-
res fueron dadas,
Mas no ſin cauſa las
traian atadas.

9 Y yo aunq̃ he reuſado repetir lo dicho, no quiſe dexarla en eſte documento, porque lo que es bueno, como dixo Horacio 19, aunque ſe diga muchas vezes, y lo repitan muchos, ha de ſer agradable, y mas ſi lo que parece comun ſe ilaſtra nuevamente. Porque como eſcrive con acierto Hi-

19 *Hora. in Arte Poetica.*

Hipocrates 20: *Es objeto q̃ fortaleze la ſabiduria, penſar algo de aquello que aun no eſtà diſcurrido, y aſsi miſmo lo que no tiene perfeccion conduzirlo al fin, y darles la poſtrer mano.* 20 *Hip. in lib. de Arte.*

10 Y realmente no admite duda, que aquella breve detencion de deſatar las hazes, pudo muchas vezes corregir el rigor de las cuchillas, porque la ira, como diximos, ſe difine vn breve furor, y con la miſma brevedad que nace, ſe extingue, de la ſuerte que la rapida corriente de vn arroyo, que paſſa tan preſto como ſe entumece. Lo que enſeñò el ſabio Atenodoro 21, quãdo perſuadia al Emperador Auguſto, que en re- 21 *Plut. in Apobt. Fulgoſ. li. 7. c. 3.*

conociendose enojado no se arrojasse a las obras, ni a las palabras, antes de recitar las veinte y quatro letras de la Cartilla Griega. Y lo mismo leemos que hizo el Filosofo Livio con el Emperador Teodosio el Magno (porque las muchas virtudes que en èl resplandecieron, las solia afear con el vicio de la ira) segun se vè en Sixto Aurelio, y Paulo Diacono 22; y bastantemente lo declara Estacio Papinio 23 en estos versos:

22 *Sex. Aurel. & Paul. Diacon. in Theod.*

23 *Stat. li. 8. Thebaid.*

No el freno le has de aflo-
xar
Al animo enfurecido,
Dexale vn poco entibiar,
Que el impetu no ha pedido,

Nin-

Ninguna cosa acertar.

11 Y Adriano Iunio 24 fingiendo vn Emblema, pintò vn leon, con cola de pez, en que dixo significarse el templar los afectos: porque el Leon representa el hombre enfurecido, y el pez por su nativa frialdad, y blandura, la templança de la ira; y assi con esta comixtion de contrariedades nos instruiamos a deponer, y corregir: como si pusiessemos vn freno a nuestros afectos; y si alguna vez se ha aflojado la rienda, luego doblando la cerviz se han de enfrenar sus impetus. Los versos de Iunio son estos:

24 Adrian. Iun. in append. Embl. pag. 149.

El valeroso leon
Con esta cola escamada,

De tu gente adotrinada,
Carlos, las divisas son.
Que el furor se ha de templar,
Aunque esforçado nos muestra,
Arda la ira, pero diestra
Se ha de saber sossegar.

12 Lo que no parece ageno de lo que Claudiano 25 dixo, aconsejando a Stilicon, que jamas llegue a castigar enojado, sus palabras son estas:

25 *Claud. in 2. paneg. Stilicon.*

Procura tener piedad
Del misero delinquente,
Dexando atinadamente
La saña, y severidad;
Nunca con tenacidad
Implacable, y riguroso
Te vea el ruego obsequioso,
Aniquila lo obstinado,
Y perdona lo postrado

Co-

Como el leon generoſo.

Tenemos tambien vna ley del ſeñor Rey Don Alonſo Dezimo 26, imponiendo eſta obligació a ſus ſuceſſores, con eſtas palabras: *Deve el Rey ſofrirſe en la ſaña faſta que ſea paſſada: è quando lo fiziere ſeguirſe leeba gran pro, que podrà eſcoger la verdad, è fazer con derecho lo que fiziere.*

26 *l. 10. tit. 5. p. 2.*

13 Antesbien en las cauſas capitales, de que hablamos, no ſolo vna breve detencion, ſino vna competente, y larga madurez ſe requiere; porque demas de la ſentencia de Iulio Ceſar, que arriba tocamos, lo enſeña gravemente Amiano Marcelino 27, diziendo. *Quien ha de dar ſentencia en*

27 *Amm. Marcel. lib. 29. pag. apud. Lindemb. 421.*

en causa que toca a la vida del hombre, que es parte del mundo, y compone el numero de los vivientes, importa que lo pondere mucho, y mucho tiempo, sin dexarse llevar de antojo precipitado, quando el daño es irreparable. Y siguiédole Casiodoro 28 en la instruccion del Assessor de la Provincia, dixo: *Ponderativo deve ser quien juzga causas capitales. Qualquier otra sentencia puede tener enmienda, mas la execucion de pena de la vida no admite mejora.*

28 *Cassio. lib. 11. form. 1.*

14 Al mismo blanco tira otro sentencioso dicho de Alcameno, segun Plutarco 29, que al que dudava porque entre los Lacedemonios se gastavan tantos dias para de-

29 *Plut. in Lacon.*

ter-

terminar las causas capitales, y porque el que queda absuelto sin embargo està sujeto a la ley, dixo: *Por esto gastan muchos dias en el conocimiento destas causas, pues si en el riesgo de la vida se yerra, no ay potestad que pueda corregir lo determinado. Conviene tambien, que el que sale absuelto, quede sujeto a las leyes. De que nace, que segun ellas sea licito bolver a juzgar lo mas conveniente. Con este temperamento se previene, que ninguno muera inocente, ò se ponga en salvo facinoroso, pues aunque sea absuelto por yerro de los Iuezes, puede otra vez ser acusado, segun la misma ley, y pagar lo merecido.*

15 Encaminandose a lo

lo mismo San Iuan Chrisostomo, ó qualquier otro que sea el que escriviò la homilia sobre San Mateo, pues dixo: *Mas justo es que el injusto justamente (digo con sentencia del Iuez) se libre, que no que el justo injustamente perezca; porque aunque reo vna vez escape, puede ser castigado despues, pero el inocente si vna vez muere, ya no puede resucitar.*

30 *Plut. in Apoph. Reg. & Imp. cap. de Limacho, Valer. Max. lib. 7 c. 2. vbi Scipione, Æneas Silv. lib. 1. epist. 131. Bovad. li. 4. c. 2. n. 31.*

16 Porque realmente, como en las materias militares, suele celebrarse aquel dicho de Limaco Atenienſe, ó de Scipion Romano 30: *No es licito pecar segunda vez en la guerra, y es torpe razon en vn Capitan dezir, no lo imaginè.* Porque el daño que en ellas se comete pa-

parece insanable, assi mismo se ha de tener por torpeça en los que juzgan, si por ira, ò precipitacion errraren quando se trata de la vida de vn hombre, a quien Dios constituyò Principe de todas las criaturas corporales, y en vna cosa tan grave, ardua, y de tanta importancia, en que no es posible obrar segunda vez, no aplican la debida consideracion, madurez, y sossiego, y como dizen, al primer tropiezo atropellan la ley, inclinandose a aquella horrible formula 31: *Venga el Berdugo, atele a vn palo, aprisionele las manos, cubrale la cabeça, dele vn garrote, cuelguele de vn arbol, ò por mucha honra, cor-*

31 *Genes.* 2. *Ovid.* 1. *met.* *l. in pecudum, ff. de vsur.* *l. vetus, de vsufr.* *l.* 6. § *fin. de acq. rer. dom.* §. *in peculun, instit. de rer. divis.*

cortele la cabeça. 32

32 *Briso. de formu. li. 5. pag. 537.*

17 Porque quanto mas grave deve ser el castigo, mas lento y cauto ha de proceder a imponerle, como acertadamente dixo Casiodoro 33: *Lo enorme del homicidio mandamos que extirpe la autoridad de las leyes; pero quanto es mas vehemente la pena, tanto mayor reparo se ha de hazer en la inquisicion desta causa, para que no se diga que con el calor de la vengança se ponen a peligro de la vida los inocentes.* Y el mismo en otra parte 34 tratando de castigar los ladrones, dispone de la suerte que se ha de portar qualquier Alcalde en condenarles: *Y aunque el nombre de ladron tan odioso le ha*

33 *Casiod. lib. 5. ep. 39.*

34 *Idem lib. 7. ep. 8.*

ba de perſeguir el general aplauſo, ſin embargo porque ſe trata de derramar ſangre humana, no ſe ha de executar ninguna coſa ſubita, ò inconſideradamente. Sigue la modeſtia quando caſtigas el atrevimiento, ama la continencia quando condenas los robos. Llevados al ſupplicio ſean oidos lo que dixeren en ſu defenſa. Porque lo que no ſe ventila, no ſe acredita de conforme a juſticia. Pero en los convencidos, ò que confeſſaron, obſerveſe lo eſcrito, que nada obra cruel aquel que ſigue las leyes.

18 Tambien eſte documento quiſo inſinuar Julio Ceſar 35, quando de ſi miſmo ſolia dezir: *Yo ſoy muy pereçoſo en condenar, pero mas pereçoſo* 35 *Iulij Cæſ. Apophteg.*

ſo

Jo en absolver. Tiberio Emperador en su tiempo hizo el Senatus Consulto que disponia, que ninguna sentencia capital se llevasse al archivo antes de diez dias, concediendo este espacio de vida a los condenados. Aunque, como Tacito dize 36, mas fue por grangear fama vana de clemencia, que para vsar della. Porque fue de tal natural, y tan cruel, que ni al Senado le dexò libertad de arrepentirse, ni èl con la dilacion del tiempo se mitigava.

36 *Tacit. 3. ann. Suet. in Tiber. c. 75. Dion Cas. lib. 57.*

19 Assi mismo Neron, antes que degenerasse en horrible, y feroz bestia, llevandole a firmar vn papel en que eran cõdenados a muerte dos fa-

facinorosos, infames por sus robos, cuentan que le tomò forçado, y estando considerandolo mucho tiempo, al fin le firmó, diziendo aquella razon q̃ con admirables alabanças ensalça Seneca 37 hasta los Cielos: *Quisiera no saber escrivir.* Cuyos exemplos, vsados destos sujetos, como Dominico Baudio 38 advierte, quãto salieron de mas crueles Tiranos, siendo en sí justos, y saludablemente dispuestos, tanto mayor fuerça deven tener para persuadir a los Principes Christianos, y cuerdos.

37 *Senec. lib. 2. de clement. cap. 1.*

38 *Dom. Baud. in orat. ad studios tu-multuantes, pag.*

20 A los quales devemos proponer, para que le imité, otro Christiano, que consiguiò el renombre de Magno, no me-

menos con la piedad, y religion que con la gloria de sus hazañas, este fue Teodosio, el qual, como largamente refieren Sozomeno, Rufino, Zonaras, y otros que citan Baronio, Cujacio, Covarrubias, y Menochio 39, aviendose enojado con los Tesalonicenses, porque mataron a vn Ministro que embiò, gravemente enfurecido condenò muchos millares de hombres culpados, è inocentes, a muerte; despues sossegada la ira, y libre el discurso, severamente corregido por Sã Ambrosio, prohibiendole el entrar en la Iglesia, conociendo su error, ò locura, para que ni èl, ni sus sucessores cayessen en

39 *Baron. to. 4. annal. Cuianc. lib. 5. observ. c. 9. & lib. 20. c. 32. Covar. 2. variar. c. 8. & in reg. peccatum, 1. p. in prin. n. 5. Menoc. de arbit. cas. 372.*

en semejante excesso, hizo aquella noble constitucion, que oy se halla en los codigos de Teodosio, Iustiniano 40, y en el decreto del Derecho Canonico, que dize desta suerte: *Si mandaremos castigar a algunos con solo atencion de la causa, pero con demasiada severidad, contra nuestra costumbre, no queremos que luego se execute la pena, ò se admita la sentẽcia; sino que por treinta dias se suspenda la forma, y suerte en quanto a su estado. Pero los reos se prendan, guardeles la carcel, y con vigilancia les detengan guardas de vista diligentes.*

40 *l. 13. C. de pœn. in Theod. & 20. eod. tit. iniust. c. cum apud Thessalonica 69. 11. q. 3. vbi tamẽ solum viginti dies prescribantur.*

21 Y pareciò tan justa esta intermission de tiempo en imponer los

los castigos, q̃ en Quintiliano 41 se halla repetida mencio̅ destos treinta dias en algunas declamaciones, y en vna dellas 42 introduce al reo informando el Iuez desta suerte: *Todo suplicio es injusto si no se impone segũ la ley; concedeme, pues, el termino del Derecho, en el qual deva morir.* Y Calpurnio Flaco en otra 43 dize: *La pena de quien comete rapto se ha de diferir treinta dias.* Cuyos lugares, y otro de Sidonio Apolinar 44, en que dize: *Por el antiguo Senatus Consulto de Tiberio se conceden treinta dias de vida despues de sentencia.* De la suerte que se han de entender, para que no repugnen a la constitucion de Teodosio,

41 *Quint. sen. decl.* 303. & 313.

42 *Idem declam.* 305.

43 *Calp. decl.* 25.

44 *Sid. li.* 1. *epist.* 6.

sio, que quiere significar averlo nuevamente promulgado, si alguno dudare podrà verlo en Cujacio, Lipsio, Savaro, Pedro Herodio, y Don Iuan Antonio de Tapia, y Robles. 45

45 Cuiac. vbi sup. Lips. in not. ad Tacit. 3. ann. Herod. in not. ad d. decl. Quint. Savar. in d. epis. Sido. pag. 57. & 58. Tapia in lib. de los Grandes, in not. fol. 82.

22 Y yo prosiguiendo, passo a la justa alabãça que atribuye Claudiano 46 a Mallio Teodoro, porque juzgava ponderosamente, y depuesta la ira, diziendo:

Aun los culpados castigas
Sin enojo, ni rigor,
Y placidamente domas
Al delito mas atroz.
Quien por razon, no por ira,
Se mueve, este imita a Dios,
Pues con consejo a la culpa

46 Claud. in mal. Theod.

Le

Le dà lo que mereciò.

23 Y assi mismo por lo contrario se ha de notar la negligencia de Ptolomeo Rey de los Egipcios 47, que entre los juegos juzgava los delinquentes, y como caìa la suerte mandava llevarles al suplicio, y aplacado con dadivas absolvia los culpados. De Oton Tercero, Emperador 48, que con imprudente arrojo en condenar al Conde de Mutina, por aver intentado profanar el recato de la Emperatriz, y despues se averiguò ser falso. La rabia de Clotario Rey de Francia q̃ con su propia mano matò a Iuctoto 49, y al fin, aunq̃ tarde, constandole de su inocencia se

47 *De hoc fact. Ptolom. Ælian. li. 14. de var. hist. c. 43.*

48 *De Oth. Sigo. lib. 7. de Ital. Lipf. in monit. & exempt. lib. 2. c. 9.*

49 *De Iuctoto ego sup. Embl. 38. ex Fulgos. & alijs.*

se arrepentiò. Y de otros semejantes, que crueles, y precipitados executaron injustos juizios, de quien escriven vn gran catalogo Camerario, y Beierlinquio. 50

24 Pero entre todos se ha de notar, y condenar Gneyo Pison, aquel Consul Romano, al qual (como Seneca 51 mas dilatado cuenta) siendole agradable el rigor, como si fuera constancia, enfurecido mandò quitar la vida a vn soldado, por aver dado la muerte a otro, y como llevandole el Centurion al patibulo, casualmente apareciesse el que se tenia por muerto, el Centurion creyendo hazerle vn grã servicio al Consul, pues

50 *Camer. 3. subcos. ex pag. 128. Beierlinc. lit. L, pag. 406. & 415. & lit. N, pag. 20.*

51 *Senec. lib. 1. de ira cap. 10.*

ya conſtava de la inocencia del reo, ſuſpendiendo la execucion conduxo a entrambos a ſu preſencia, con grande aplauſo, y concurſo del exercito; enfurecido Piſon, como el miſmo Seneca añade, ſubiò al Tribunal diſcurriendo como haria tres delitos de lo que no cõtenia ninguno, y tanto a los dos ſoldados, como al Centurion, les condenò a muerte, con eſta cruel formula: *A ti te mando llevar porque ya eſtas condenado; a ti porque fuiſte cauſa de la condenacion de tu compañero; a ti porque aviendote mandado que le quitaſſes la vida, no obedeciſte al Emperador.*

25 Eſtas, y otras ſemejantes monſtruoſida-

des

des acostumbra produzir el animo enfurecido, y precipitado de los que juzgan, a los quales vna falaz presuncion les engaña, y aparta del verdadero conocimiento de las causas, y muchas vezes movidos de vanos indicios, y falsas acusaciones, les persuade a dexar lo cierto, y seguir lo dudoso, no advirtiendo que, segun el mismo Seneca 52, en las cosas grãdes se ha de juzgar con gran animo, pero cierto, y bien informado: *De otra suerte parecerà vitio dellas el que es nuestro, del modo que vna vara muy derecha puesta en el agua parece a los que la miran torcida, ò quebrada, assi nuestro discurso se ofusca*

52 *Senec. lib. 10. ep. 71.*

para percibir la verdad.

53 *Petro. in fragm.* Lo que dixo tambien Petronio 53, desta suerte:

Engañannos nuestros ojos,
Y nuestros vagos sentidos,
Pues oprimiendo el discurso
Mienten, y fingen delirios.
Aquella torre que cerca
Es de quadrado edificio,
Embevidas las esquinas
Redonda de lexos vimos.

26 De cuyo lugar, sin hazer mencion del de Seneca, parece que la haze nuestro Saavedra 54, aunque tira a otro blanco. Pero a mi siempre me ha parecido elegantissimo para persuadir a los Iuezes, que por indicios solos, aunque parezcan vehementes, no lleguen a exe-

54 *Saave. Empr. 46. pag. 302.*

executar penas, y mas si son capitales, ni temerariamente, lo que es solo provable, lo tengan por necessario, lo incierto por evidente, lo dudoso por averiguado. Pues hemos visto muchas vezes, que los condenados desta modo, despues descubierta la verdad, son hallados inocentes, como en Libio prueva el caso de Furno Hordonio, sentenciado por traidor, cõ motivo de aver hallado en su casa mucha prevẽcion de armas, que Tarquino el sobervio coechando los esclavos, sin que èl pensasse en ello, hizo esconder en su posada secretamẽte. Y otro que escrive Paris de Puteo 55 de vna muger

55 Paris. de Puteo de Sindic. ver. Tortura, c. 6. n. 3. fol. mihi 318.

ahorcada por vn homicidio, de quien se provó, que poco antes amenaçò de muerte al difunto, y la experiencia mostró q̃ no le quitó la vida ella, sino otro enemigo, que llegò a confessarlo poco despues, llevandole al suplicio por otra causa.

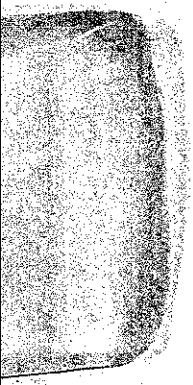

27 Como tambien sucediò con Marciano, aquel que despues fue Emperador de Roma, acusado por otro homicidio, pues segun Evagrio, y Niceforo cuentan, a vn hombre que hallò muerto por otros en vn camino, con Christiana piedad tratava de dalle sepultura; y con San Atanasio inquerido por la muerte de Arsenio, q̃ luego apareciò vivo, cõstando

tando que sus emulos le avian escondido, como largamente escrive Rufino. A los quales casos añadió otros semejantes Eneo Roberto, en vn negocio desta calidad que sucedió en Paris año de 1600, en aquel Parlamẽto, segun refiere Pedro Mateo 56 en sus narraciones; y entre todos quantos escrivieron desta materia de indicios la ilustra larga, y elegantemente Bernardo de Argentre. 57

56 *Petr. Matth. l. 3. narrat. 1.*

57 *Argen. ad cõsuet. Bituric. tit. de præsumpt. ex col. 158. ad 164.*

28 El qual concluye, que ni aun se ha de creer mucho al indicio de manar sangre delante del homicida el cadaver del muerto, aunque digan muchas cosas de la verdad, y ocular experiencia

dèl, Marcilio, Puteo, Nevizano, Geronimo Magio, y otros que èl cita, y mas copiosamente que ellos Pedro Andres Canonherio, Iosef Sesse, y Marco Mersenio 58, cuyas dotrinas no le pesarà a nadie de leerlas.

58 *Canonh. in aphor. polit. 1. tom. pag. 429. Sesse dec. Arag. 111. to. 1. Mersen. in Gen. pag. 1440.*

29 Todo lo qual haze contra Bartulo, de quien escrive Paulo Iovio 59, que vsò de severidad excessiva en atormentar, y castigar los delinquentes, siendo Presidente de la Sala del crimen; tanto que a vn reo, a quien se imputava vn hurto, sin confessarlo juridicamente, y estando libre, con sentencia precipitada le condenò al suplicio. Y por esta razó corrido huyò la comuni-

59 *Iovius in elogijs, c. de Bartolo.*

ca-

cacion de los hombres, se retirò al campo, y dexò totalmente las letras.

30 Y contra Pedro Balsaco, Autor Frances moderno 60, el qual lisonjeando al Cardenal Rochelí, que tiñò de sangre noble a toda Francia, se atrevió a escrivir, que por qualquier leve sospecha, y aun por qualquier sueño de traicion que suceda inquietar los pensamiẽtos de los Principes, les es licito executar penas capitales en los subditos. Lo que quiçà aprendiò en Curtio 61, que dize: *Conviene que en el propio peligro qualquiera tenga gran coraçon; pero quando se recela de la salud del Rey, devemos ser crueles, y admitir quanto se*

60 *Petr. Balsac. in lib. de Princip.*

61 *Curt. lib. 6.*

dixere, aunque parezca sin fundamento, y vano.

31 Pero esto puede ser assi en quanto a la precaucion, y el inquirirlo para que se asegure la vida del Principe, con quien peligran todos los subditos, mas no para que los reos puedan ser castigados sin ser oidos, ò sin procedimiento legitimo, como prueva admirablemente Pedro Mateo 62, diziendo en vna de sus narraciones: *Non bisogna credere niente dileggiere, perche la calumnia, è cosi sottile che penetra nel mezzo delepiu, innocente attioni. Ma doue si concerne la salute dello stato, le cose piu dubbiosi non debono essere reyete, ne sprezzate. Debbonsi conbertire*

62 *Petr. Matth. in narrat. 2. p. narrat. 2. pag. in Italis 106.*

tire le opinioni in credenze, le fabole in verita, le aparenze in ſicurezza, biſogna credere tuto, è aſcoltare quelli ſteſi che referiſcono coſſe che parono vane, è che il tenpo ſcopre falſe.

32 Porque por la miſma razon que ſemejantes delitos requieren mayor caſtigo, neceſsitan de mas pleno examen, y provança, como dixe con Caſiodoro, y Ciceron 63, tratando del parricidio, dixo: *Quãto menos es creible ſi no ſe prueva, tanto mas ſe ha de caſtigar ſi ſe averigua.* Por lo quales juſta la querella de Tertuliano 64, porque los Chriſtianos ſolos erã cõdenados en Roma ſin oirles en ſu defenſa, quãdo cõtra qualquier

63 *Cicer. in orat. pro Roſc. Amer.*

64 *Tertu. in Apolog. c. 1. & 2.*

quier otro delinquente era tal su blandura, y equidad, que ni aun confessando homicidios, sacrilegios, incestos, ò publicas hostilidades, se satisfacian para pronunciar, si no se seguia la cóprovacion del hecho, lugar, modo, tiempo, complices, y auxiliadores. Y la alabança de la denunciacion del Emperador Augusto que le dà Suetonio Tranquilo 61: *Es porque a vn reo de manifiesto parricidio para no encubarle (porque esta pena solo se dava a los confessos) le interrogò desta suerte: De verdad que tu no mataste a tu padre?*

61 *Suet. in Aug. c. 33. ego de parric. li. 2. c. 17. pag. 188.*

33 Y realmente, que aunque cessara lo sobredicho, solo por vna cosa de-

deven proceder ponderosos, y considerados en castigar los delinquentes todos los Iuezes, en particular los Reyes, y Principes, esto es, porque no parezca que castigan voluntariamente, y por deleite, como con Seneca dixe, que deve ser tan agena de su pensamiento, y dignidad, que aun quando justamente desembainan la espada de su rigor contra los malhechores, deve ser como forçados, y con sumo dolor, como persuade el mismo Seneca 62, diziẽdo: *Constituye buenas costumbres el Principe en la Ciudad, y comprime con mas felicidad sus vicios, quando los sufre, no como quien los aprueva, sino como*

62 Seneca. 1. de clem. c. 22.

mo quien forçado, y con gran pena llega a castigarlos.

34 Cuyo lugar parece que consideró Antonio Fabro 63, quando citando a Seneca dize: *La verdadera justicia es aquella que impone la devida pena al delito, por justa que sea, con intimo dolor del Iuez.* Christoval Bessoldo 64, diziendo: *Es fiera rabia deleitarse con la sangre, y heridas, y destinar penas sin dolor, ni compassion.* Y antes dellos Claudiano 65 en estos versos:

63 *Ant. Fabr. in iurisp. Prud. Pa. titul. 2. princip. 3. illat. 7. in fin. pag. 45.*

64 *Besol. de arcan. rer. pub. c. 1. n. 9.*

65 *Claud. in Consulat. Malij.*

Quien se recrea en la pena,
Es fiero, porque a las leyes
Les vsurpa la vengança
Para su propio deleite.
Quando sus entrañas arden

Con

Con eſtimulos crueles,
Prodigo en dañar, las cauſas
Ignora, que le convencẽ.

Y Ovidio: 66

Pereçoſo en caſtigar,
Y en hazer merced veloz,
Qualquier Rey ſe ha de moſtrar,
Sienta mucho el ſer feroz,
Si no lo puede eſcuſar.

66 Ovid. 1. de Ponte eleg. 3.

35 A eſto miſmo ſe encamina la notable ſentencia de Biante que refiere Plutarco 67, el qual aviendo de condenar a vn hombre a muerte, ſe puſo a llorar, y a quien le preguntò de que llorava, pues tenia en ſu mano el abſolver, ò condenar, dizen que reſpondiò: *Que gemia, porque era neceſſidad*

67 Plut. in apoph. Diantis.

dad de la naturaleza el condolerse quando avia de ajustarse a las leyes.

36 Y estas lagrimas, como nota acertadamẽte Fulvio Paciano 68, no se comprehenden en la prohibicion del Iurisco-sulto Calistrato 69, el qual enseña a los Iuezes: *A no descubrir con el semblante los movimientos de sus afectos, ni a llorar con los miserables.* Porque esto mira a los que llevados de la compassion pervierten los juizios verdaderos. Y se dexã arrastrar mas de la lastima del reo triste, y palido, que del difunto muerto con crueldad; cuya misericordia con razon llama injusta, y necia Anneo Roberto 70 con bien elegan-

68 *Pacia. de prob. lib. 2. c. 44. n. 92.*

69 *l. observandũ, de offic. Præsid.*

70 *Ann. Rober. li. 1. ter. Iud. c. 10.*

gantes palabras, dignas de ser leidas. Pero yo trato de los que guardando justicia se conduelen de la naturaleza, y aborrecen, no los pecadores, sino los pecados, por hallar escrito, que la verdadera justicia tambien admite compassion.

37 Pero todo lo que hasta aora se ha dicho, fundado en tanta razon, y autoridades, no excluye que en algunos casos sea el mejor orden no aguardar ninguno, procediendo primero al castigo, que a la formacion plena, y exacta del proceso. El exemplo desta doctrina nos dexò escrito Vlpiano 71 en vn ladron manifiesto, ò en vna sangrien-

71 *l. si quis filio 6. §. hi autem, ver. Quid tamen, D. de iniust. rupt.*

grienta comocion, y alboroto, y otras juſtas cauſas, que no admiten dilacion, diziendo: *Porque entõces no para apreſurar la pena, ſino para prevenir el peligro ſe permite el caſtigar, y deſpues eſcrivir.* Porq̃ muchas vezes, como Saluſtio, y Tacito 72 dizen, es mas arrieſgada la quietud, que la temeridad, y algunas maldades, de tal condicion, que ſi con celeridad no ſe enfrenan, llega tarde el remedio de la juſticia, como ſuele acontecer en las ſediciones, y motines, y en otros muchos caſos, de que dixe algo, tratando de ſuſpender, ó apreſurar las reſoluciones 73, y Mario Burgio eſcrivió moder-

72 *Saluſt. in Catil. in princ. Tacit. li. 1. hiſt.*

73 *Ego ſup. Emb. 46.*

namente vn tratado, intitulandole: *Del modo de proceder exabrubto.*

38 Hallaſſe tambien en Eliano 74 vn edicto de Ageſilao, en el qual atendiendo a la conſervacion de la Republica, eſtableciò, que en tal caſo fueſſen llevados al vltimo ſuplicio todos los que denoche conſpiraſſen, ſiguiendo la faccion de los Tebanos. Lo que que aprueva ſumamente el miſmo Eliano, diziendo: *Yo juzgo por muy dignos de alabança a los que ocurren ſiempre a los males que nacen; y primero les borran, y abogan, que puedan reſpirar, y juntarſeles fuerças algunas.*

74 *Ælia. lib. 14 de var. hiſt. cap. 27.*

39 Lo que ſe conforma con las reglas del Derecho

recho 75, que enseñan: *Que no se ha de aguardar hasta que el Cielo se caiga, y que es mejor ocurrir con tiempo, que buscar remedio despues que la causa sea echada a perder, ò pedir que se repare el negocio que de vna vez murio.* Y con aquel distico vulgar de Ovidio: 76

Obsta siempre a los principios
Que la medicina luego
Es eficaz, porque mal
Curan los largos remedios.

Y con aquellos proverbios: *Mas acertado es curar el principio, que el fin; tarde veniste, tarde lo advierten los Troyanos, tarde lo vè la justicia.* Para cuya explicacion trae muchas cosas Erasmo 77, y entre ellas

75 *l. 1. C. quando liceat vnicuique, l. 1. C. vnde vi, in Theodos. cum alijs apud me 1. to. lib. 3. c. 1. n. 9. & 2. to. lib. 1. c. 4. n. 38. Velasc. in axiom. iur. lit. M. n. 54.*

76 *Ovid. de remed. amor. lib. 2.*

77 *Eras. in his adag.*

ellas vn verso de Teognides, diziendo:

Los remedios quando naze
El mal deves aplicar,
Si le quisieres curar.

Y de Persio: 78

Repara en el postulante,
Que ocurre al mal quando viene,
Que en vano elevoro aplicas
Si la cutis se entumece.

78 *Persi. satyr. 3.*

40 A que se puede añadir Casiodoro 79, q̃ doctamente enseña: *Que las dificultades de las querellas se atajan quando los delitos se previenen en la cuna.* Nacianzeno 80, que con igual prudencia dize: *Miserable cosa es tomar resoluciones fiambres, y padecer el sentimiento del daño, quando ya por ningun camino se puede ocurrir al pe-*

79 *Casio. li. 5. ep. 15.*

80 *Nacianz. in orat. ad Sãct. Lun.*

peligro. Y mas quando, segun Tacito 81: *Las dolencias humanas por naturaleza son mas dificiles de curar, que de introduzir.* Y en sentir de Nazario 82: *El camino de dañar es mucho mas facil, y apetecible, que el de hazer bien; mas llano el de herir, que el de aplicar medicina; mas el de echar a perder, que el de recuperar lo perdido.*

81 *Tacit. in Agric.*

82 *Naz. in paneg. ad Cæs. Constant.*

41 Y porque en la guerra con mas frequencia, y necesidad suceden estas cosas, con razon en los delitos militares está admitida la forma de proceder con celeridad, y exabrubto, que es lo que llamamos: *Breve, y sumariamente*; tanto, que aun en los dias de fiesta se procede contra los cul-

pa-

pados, como deſpues de Vlpiano el Iuriſconſulto notan mas a la larga Iulio Ferreto, Claudio Coterco, Baltaſar de Ayala, Pedro Fabro 83, y otros, que eſcriven materias militares. Pero mas antiguo que ellos Valerio Maximo 84, deſpues de aver eſcrito el rigor de Paulo Emilio, que avien-do vencido al Rey de Perſia, a los Deſertores denaciones eſtrangeras los puſo a los pies de los elefantes, para que los atropellaſſen, y molieſſen, afirma, que eſte exẽplo fue de ſuma vtilidad, añadiendo eſta razon: *Porque la diciplina militar neceſsita de aſpero, y rigido modo en el caſtigo: pues las fuerças conſiſten en las*

83 *l. Divus, D. de ferijs, Ferret. in tract. de remiſſ. de iuſt. & pœn. n. 78. Coter. li. 3. cap. 6. & 8. Ayala li. 3. c. 8. Fab. 1. Semeſt. c. 18. Caball. reſol. cri. c. 294. n. 262.*

84 *Valer. Max. lib. 2. tit. 7. §. 14.*

las armas, y si se desvian de la obediencia, han de oprimir, en no siendo oprimidas.

42 Pero realmente, assi en estos, como en otros delitos graves, comunmente sienten todos, que condenados ya los delinquentes, ò convencidos con claras provanças, su castigo no se ha de diferir, segun dispuso el Emperador Cóstancio 85, dando la razon: *Porque la facultad de valerse de remedio, ò el evitar la pena por modos ilicitos no se encubre a los mayores delinquentes.* Lo que en Castilla dispuso tambien el señor Rey Don Alonso, en vna ley 86 que dize: *E si el juizio fuesse dado sobre algun plei-*

85 *l. cum reis 18. C de pœn. las. in l. de bitoribus, ex n. 15. D. de re ind. Abb. in c. 1. col. 12. de mut. petit.*

86 *l. 5. tit. 27. p. 3. vbi Gre. Lop. verb. Luego.*

pleito de eſcarmiento de juſticia, de muerte, ò perdimiento de miembro, deveſe luego cumplir.

43 Y aprovecha para ello, como para todo lo demas, el vulgar documento de Saluſtio 87, que ſiempre ſe ha de tener en la memoria, y obſervar: *Antes que empieces delibera, y en aviendo deliberado con madurez obra de hecho: deſta ſuerte qualquiera que eſtas coſas que por ſi no es baſtante, con el reciproco auxilio ſe esfuerça, y reſplandece.* Y la famoſa ſentencia del ſeñor Emperador Carlos Quinto, nueſtro Rey, referida por Saavedra 88: *Que la tardança era alma del conſejo, y la celeridad de la execucion, y ambas, la quin-*

87 *Sallu. in catill.*

88 *Saav. Empr. 54. pag. 488.*

ta eſſencia de vn Principe prudente. Y mas quando aun los miſmos reos, ſi ya ſaben que eſtán condenados a muerte, y no les queda eſperança del perdon, eſperando ſu vltima hora, deſean que llegue, como con elegantiſsimas palabras eſcriviò Pacato 89, diziendo: *De aqui nace el miedo de los reos haſta la condenacion, deſpues vn atonito paſmo, y de la deſeſperacion la ſeguridad, y el ir voluntariamente al ſupplicio, aunque el Verdugo no les conduzga.*

89 *Paca. in paneg. ad Theo.*

(::)

ESPANTAR MAS QVE abrasar.

EMBLEMA LXXV.

O como el trueno es siempre pavoroso,
Gime el orbe al deliquio de vn desmayo.

Confunde el miedo a todos, espantoso
Iove amenaza mas, que dana el rayo.
Espante el Rey al siempre escandaloso,
Fulminando rigores, el ensayo
Del trueno sea terrible, y formidable,
Leve el enojo, y el rigor afable.

COMENTARIO.

Tambien en este Emblema q̃ aora añado a los superiores, tomado de Iove, que como ves fulmina, bastantemente se prueva quan forçado llega el mismo Dios a castigar los hombres,

bres, pues vsa para este ministerio del fuego, cuya naturaleza (como Seneca 1 confide a atento) sube ázia arriba, y si no ay quien le violente, buela a lo alto; y assi sino es forçado, y por impulso de quien le sacude, necessitado baxa contra su natural, y quando ay algo que le arroje a lo infimo, y le divierta de su impetu, obra no por naturaleza, sino por servidumbre.

1 *Senec. nat quæst. lib. 2. cap. 24.*

2 Desta misma fuerça nos propone otro exemplo Salviano 2 quãdo trata del modo con que Dios baxò a castigar los pecados de Sodoma, y Gomorra, pues no lo hizo antes de subir al Cielo el clamor grande,

2 *Salvia. lib. 1. de provid. Dei.*

y multiplicado de las cul pas q̃ hirió sus divinos oídos, y añade: *Ha de aver clamor, y grande, quando la piedad de Dios se dexa vẽcer de los clamores de los pecados, para q̃ llegue a verse necesitado de castigar los pecadores. Porque Dios dà a entender quan contra su voluntad castiga aun a los mas graves, diziendo, que el clamor de los Sodomitas subió a su divino acatamiento, que es como si dixera, la misericordia me persuade a que perdone: pero el clamor de los pecados me fuerça a que castigue.*

3 Aunque demas de este documẽto podemos sacar otro mejor desta pintura, y de la naturaleza del rayo, y es, que aun quando el gran to-

nan-

nante Iove se enfurece, y le fulmina, embuelve entre tanta severidad, tal clemencia, que no hiriẽdo sino a vno, ú otro, y las mas vezes a ninguno de los mortales, todo el mundo se pasma, y cada vno teme en si, lo que aquel cruel golpe suele obrar en los otros. Que no es otra cosa sino enseñar que los Principes inferiores en castigar los delinquentes, se han de governar imitando este superior, y atemorizar a los demas con el suplicio, y muerte de pocos, para que escarmentando en cabeça agena, pongan en cobro la suya, y aprẽdan a tener horror de cometer delitos, que ven castigar tan rigurosamente.

4 Este modo de dezir, y de enseñar aprendì de la copiosa pluma del mismo Seneca 3, como otras muchas cosas, que persuade desta suerte: *Como los rayos caen con peligro de pocos, y miedo de todos; assi los castigos de los grandes Principes atemorizan mas que dañan: y no sin causa, porque quien todo lo puede no considera quanto haze, sino quanto ha de hazer.* Y el mismo 4 en otra parte por esta razon llama propiissimamente a este castigo del rayo *documento*: *Como si èl nos enseñasse de que nos hemos de guardar, dando el miedo, y tambien la ocasion. Porque nadie jamas temiò el rayo, sino quien huye dèl.*

3 *Senec. lib. 1. de Clement. c. 8.*

4 *Idem lib. 2. nat. c. 49. & c. vlt.*

5 Y considerandolo

Esta-

Estacio Papinio 5, dixo assi:

Atonito recelando,
Que el rayo que ha de venir,
Le puede llegar a herir,
Le dexa todo temblando;
Pero Iove se contenta
De que el trueno le amoneste
Al viejo, y que le moleste
Con vna leve tormenta.

5 *Statius lib. 3. Silvar. Sylv. 3. de lacbr. Hetrusci.*

Y mas claramente Claudiano 6, a nuestro proposito, reduxo a versos la dotrina de Seneca, quando quiso encarecer la prudencia, y piedad de Stilicon en castigar los culpados.

Teniendo por maestra a la clemencia,
Les concedes perdon a los vencidos,

6 *Claud. lib. 2. de laud. Stylic.*

Tus rayos, aunque horribles, son temidos,
Sin dañar, porque sirven de advertencia.
Los debates enfrenas con tu ciencia,
Pues de solo el terror ya reprimidos
Inquieren prosseguir enfurecidos,
Ni mostrar a tu impulso resistencia.
Como Iove que todo lo estremece
Con el trueno sonoro, y retumbante,
Y nuestra sangre parco favorece;
Pues el rayo exercita fulminante
En el monstruo, ù escollo que le ofrece
El mar, la selva, el monte, resonante.
Ni se aleja mucho Plinio

el

el menor 7, q̃ vna, y otra vez refiere de la fuerte que mientras duró la tirania de Domiciano en sus amigos condenados a la prefcripcion, y sus estragos, con tantos rayos que al rededor vio caer, temia que le alcançasse alguna centella, fundado en no leves sospechas, ò agueros. 7 *Plin. in paneg.*

6 Y todos con razon, por ser cosa averiguada, y cierta, que entre otras causas que persuaden a tomar vengança de los malhechores, las quales con Aulogelio quedan tocadas 8, la principal que los Legisladores consideran es, q̃ la pena la sientã pocos, y el escarmiẽto muchos, y q̃ quiẽ con su mal exem- 8 *Sup. Embl. 70.*

plo

plo perjudicò a los demas, tambien muriendo con exemplar castigo enseña a los otros a corregirse, siguiendo mejor rumbo, y diciplina para no llegar a perecer con èl, segun despues del mismo Seneca el Sumo Pontifice Iuan 9, y con erudicion Celio Rodiginio 10, provando con Terencio, y otros, que por esta causa los castigos mas severos son llamados *exemplos*, que entre los Griegos es lo mismo que *Paradigmata*.

7 Y por esto el Iurisconsulto Calistrato 11 enseña, que a muchos agrada: *Ver en la horca los famosos ladrones, ò sus quartos, en los mismos caminos que saltearon, para*

que

Ꝙ Senec. lib. 1. de Clement. c. 22. Ioan. Pöt. in extra. de pœn.

10 Rodig. lib. 6. c. 34. ego laiè de partic. li. 3. c. 1. & 2.

11 l. Capitalium, §. Famosos, l. aut fasta, §. fin. D. de pœ. auth. vt nul. Iud. coll. 2.

que con tal espectaculo los demas se atemorizen de cometer semejantes delitos. Lo que quiçà tomò de Quintiliano 12, que en vna de sus declamaciones orò desta suerte: *Siempre que crucificamos los malhechores se escogen famosos caminos, para que muchos se enfrenen con este horror, porque las penas no pertenecen tanto al delito, quanto al exemplo.* V de Platon 13, que a los que goviernan qualquier Republica instruye desta suerte: *Los que tuviere el Legislador por incorregibles, condeneles a muerte; porque con este exemplo los demas temen el delinquir, y la Ciudad se purifica de hombres malvados.* O mejor de Quinto Curcio 14, el

12 *Quint. decl. 274.*

13 *Plat. lib. 9. de legib.*

14 *Curt. lib. 7. c. 13. ubi vide Raderum, pag. 437.*

el qual refiere, que Alexandro Magno mandò llevar a Beſſo deſde los Bactrios a Ecbatana, para caſtigarle por la muerte de Dario: *Porque muriesſe en el miſmo lugar que quitò al Rey la vida.* De cuya hiſtoria, y exemplo, es muy ſemejante el de Andronico, pues ſegun ſe vè en el libro de los Macabeos 15, Antioco Epifanes le mandò ajuſticiar en Antioquia, en el miſmo lugar en que matò a Onias, ſantiſsimo Pontifice de los Hebreos. † Parece que ſe equiva el Autor en los nombres, porque el Rey fue Antioco Eupator, y el reo Menalao. †

15 *Mach.* 2. 13.

8 Lo miſmo no menos bien, y manifieſta-

men-

mente enseña el señor Rey Don Alonso, en vna de sus leyes 16 mandando, que las penas capitales de los malhechores se executen al instante despues de la sentencia, y *de dia concejeramente ante los homes, è non de noche a furto.* Añadiendo esta razon muy al proposito de nuestro tiempo: *Ca la justicia non tan solamente deve ser cumplida en los homes, por los yerros que fazen; mas aun porque los que la vieren tomen ende miedo, è escarmiẽto para guardarse de fazer cosa, porque meresçan recibir otro tal.* Lo que repite en otra 17 con estas palabras: *Paladinamente deve ser fecha la justicia de aquellos que hovieren fecho, porque de-*

16 *l.* 5. *tit.* 27. *p.* 3.

17 *l. fin. tit.* 31. *p.* 7.

devan morir, porq̃ los otros que lo vieren, è lo oyeren reciban ende miedo, è escarmiento, diziendo el Alcalde, ò el pregonero ante las gentes los yerros porque los matan.

9 Porque es muy perjudicial, è indecoroso a los mismos Principes el imponer castigos con recelos, y privadamente, sino raras vezes, y con gran causa, como cõsidera bien Saavedra 18, aunque no haga mencion destas leyes; ni de otra del Iurisconsulto Arriano 19, en la qual enseña, que el primero que en el exercito huye, a vista de los soldados por el escarmiento, deve morir; en cuyo lugar las palabras: *A vista de los soldados,*

18 *Saav. Empr. 22. pag. 152.*

19 *l omne delictum, §. qui in acie, D. de remilit. iuncta expos. Pet. Fab. 1. semes. c. 18. pag. 113.*

dos, no se han de referir a la fuga, sino a la pena, apuntando el periodo como yo, despues del doctissimo Pedro Fabro.

10 Y considerando este documento, y exemplo de nuestro Emblema, los Romanos, en los negocios militares, y en todos los otros, quando eran muchos los delinquentes, introduxeron el castigo antiquissimo del *Dezmar*, y para ello, bien assi como el rayo de Iupiter, atendian a que el miedo, y horror se comunicasse a todos, y la pena llegasse a pocos. Del qual despues de Diodoro, Plutarco, Polibio, y otros mas antiguos, tratan largamente Tiraquello, Lipsio, Pedro Fabro,

20 *Tiraq. de pœn. cauſ 47. Lipſ. de mil. Rom. dial 18. lib. 5. Fab. 1. ſemeſt. c. 18. Petr. Gre. 19. ſint. c. 10. n. 12. Herod. li. 10. tit. 7. Coteraus de remilit. lib. 3. c. 8. & alÿ paſſim.*

bro, y otros Doctores 20 de nueſtro Derecho, con que me contéto de traer a Ciceron 21, que eſcriue dèl, y de ſu cauſa, dando la razon admirablemente en eſtas palabras: *Eſtablecieron nueſtros paſſados, que ſi muchos cometian delito en coſas militares, por ſuerte fueſſen aſſuſticiados algunos, para que el miedo les tocaſſe a todos, y la pena a pocos. Porque el ſoldado que dexò el pueſto o temiò el impetu, y fuerça del enemigo puede deſpues ſer meſor ſoldado, hombre de bien, y Ciudadano vtil. Por tanto para que nadie delinquieſſe contra la diciplina militar por temor del enemigo, ordenaron los antiguos, que ſe impuſieſſe la mayor pena, que es de muer-*

21 *Cicer. in ora. pro cluent.*

te:

le: mas porque no fuessen demasiados los que perdiessen la vida, por esto se echavan suertes.

11 Permanece tambien vna noble memoria deste genero de suplicio, y del miedo con que escarmentavan los demas en Tacito 22, que dize: *Apronio aviendo puesto en huida Tacfarinas a sus soldados en vna batalla, mas corrido de la verguença de los suyos, q̃ de la gloria del enemigo, con vna bazaña rara en aquel tiempo, y olvidada de quantos tenian memoria, mandò quitar la vida al diezmo de los soldados de la tropa cobarde. Y aprovechò tanto esta severidad, que vna compañia de Veteranos que no passava de quinientos, venciò todo* 22 Tacit. 3 annal.

do el exercito de Tacfarinas. Assi mismo Apiano Alexandrino 23 tratando de Cesar que vsò deste castigo por otro delito, ò descuido semejante, dize: *Dezmando las legiones porque pelearon mal, consiguiò que le temiessen a èl mas que al enemigo.*

23 *Appian. lib. 1. de bell. civi. in fin.*

12 Y como prueva Capitolino 24, despues otros Emperadores para mostrarse mas clementes en lugar de dezmar, condenavan de veinte, ù de ciento vno; y como dize Sidonio Apolinar 25, quando delinquian todos, no parecia contener injusticia el echar estas fuertes, porque antes la iniquidad que pudiera considerarse en la muerte de tantos, con la equidad

24 *Capit. in Macri.*

25 *Sidon. Apolin. in epist.*

dad que pudiera conſiderarſe en la muerte de tántos, con la equidad de las ſuertes ſe diſtribuía. Y porque no quiſo vſar de ella Lucio Scila, ſino mándar que quatro legiones, por aver ſeguido el bándo contrario, fueſſen muertas en el campo Martio, ſin que valieſſe el implorar la miſericordia del engañoſo braço, cuyos lamétables gemidos oyó la medroſa Ciudad; y el Tiber impaciente del peſo de tántos cuerpos deſpedaçados fue conſtreñido a llevarles en ſus ſangrientas aguas; con razon Valerio Maximo, Livio, y Plutarco 76, le notan de demaſiado cruel.

76 *Valer. lib. 9. cap. 2. §. 1. Liv. lib. 88. Plut. in vita Sulla.*

73 Porque es tan ſabido,

bido, como cierto, que se deve obrar con mas suavidad, cercenando algo a lo severo, porque no se trata del peligro de vno, ú de otro, sino del estrago de muchos, y en tal lance mas se deve fiar a las persuasiones, que a las amenaças, segun que con muchas autoridades de los Santos Padres prueva a cada passo Graciano en su decreto que recopilaron Tiraquelo, y Farinacio 27, citando el verso vulgar, que dize:

27 *Grat. in c. constituerentur 50. dist. cap. ordinationes, cum multis seqq. 23. q. 4. Tiraq. de pœn. tẽp. causs. 47. & Farin. q. 96.*

Quando es tropa numerosa
La que cometiò el delito,
Por entre todos se passa
Por alto qualquier castigo.

28 *Senec. lib. 2. de ira, cap. 10.*

Lo que esfuerça nuestro Seneca 28, diziendo: *Contra los particulares desembaina*

baina ſu ſeveridad el Emperador; pero viene a ſer neceſſario el perdon, quando todo exercito es quien delinque, porque aunque la muchedumbre de los que pecan no evita la culpa, ni el enojo del ſabio: ſin embargo entiende quan injuſto, y peligroſo es irritarſe contra los delitos populares.

14 Plutarco 29 tambien refiere, que eſtando enfermo Scipion Africano, ſe moviò vn grã motin entre los ſoldados, y que èl lo propuſo al Cõſejo, cuya mayor parte juzgò, que avian de ſer caſtigados aquellos que dieron principio al tumulto. Y que deſta ſuerte ſe podria conſeguir, que la pena ſe eſtendieſſe a pocos, y el eſcarmiento a muchos.

29 *Plut. in Scipio. Afric.*

15 Cu-

15 Cuyo consejo parece fundarse en la ley de Platon 30, en que mãdi, que si muchos de la Ciudad por resolucion propia, ò autoridad comun, perturbaren la paz, ò movieren guerra, solos los cabos, y autores deven morir, sin hazer mẽcion de los demas, como si huviessen de quedar sin castigo. Como tambien con su exemplo, segun largamente cuenta Tiraquelo 31, lo apruevan los Atenienses, segun Tucidides, Alexandro Magno segun Arriano, y Curcio, Scipion segun Libio, y Tito segun Iosefo, y Egesipo, perdonando a la muchedumbre, y dandose por satisfechos de proceder contra los autores

30 *Plato. lib. vlt. de legib.*

31 *Tiraq. d. causa 47.*

tores de las sediciones, repitiendo aquel aforismo : *El castigo de vn hombre se ha de adelantar hasta la execucion, el de la muchedumbre hasta la gracia solo de palabra, y por modo de correccion.*

16 Lo que muchas vezes se ha visto praticado, y en nuestra España se executò contra los que en tiempo del señor Carlos Quinto movieron las Comodidades, cuya historia refiere mas a la larga que los otros Sandobal 32, y contra los de *Fuente Ovejuna*, los quales aviendo muerto amotinados a su Comendador, preguntados en infinitos tormentos del autor del delito, no respondieron otra palabra,

32 *Sandob. en su Carolea, lib. 5. §. 1. fol. 19. & li. 8. §. 9. fol. 400.*

que *Fuente Ovejuna lo hizo*, con lo quedaron sin castigo, con que quedò entre nosotros por refran, como se puede ver en Don Sebastian de Covarrubias. *33*

33 Sebast. Covarr. in thesau. ling. Hispan. verb. Fuente, fol. 416.

17 Pero realmente si la muchedumbre perseverare en su delito, ò la maldad fuere muy torpe, y grave, entonces tambien puede ser castigada toda ella, y sacada del mundo, como bastantemente se cóprueva có el diluvio vniversal, y el castigo que en Sodoma hizo Dios nuestro Señor, y el que executò Moisen, matando veinte y dos mil hombres por el pecado de idolatria, segun mas largamente prosigue Tiraquelo. Pero

siempre tendrà lugar en eſto, como en lo demas, la ſentécia de Ovidio: 34

El Iuez que es advertido
Deve por obligacion
Atender a la ſazon
Del tiempo que le ha ocurrido:
Si aſsi como prevenido
Los negocios conſidera
El tiempo cuerdo ponderare,
Seguro viene a quedar,
Que ſiempre del acertar
Esla ſenda verdadera.

34 Ovid. 1. triſt. 2.

LASTIME, Y SVAVICE.

EMBLEMA LXXVI.

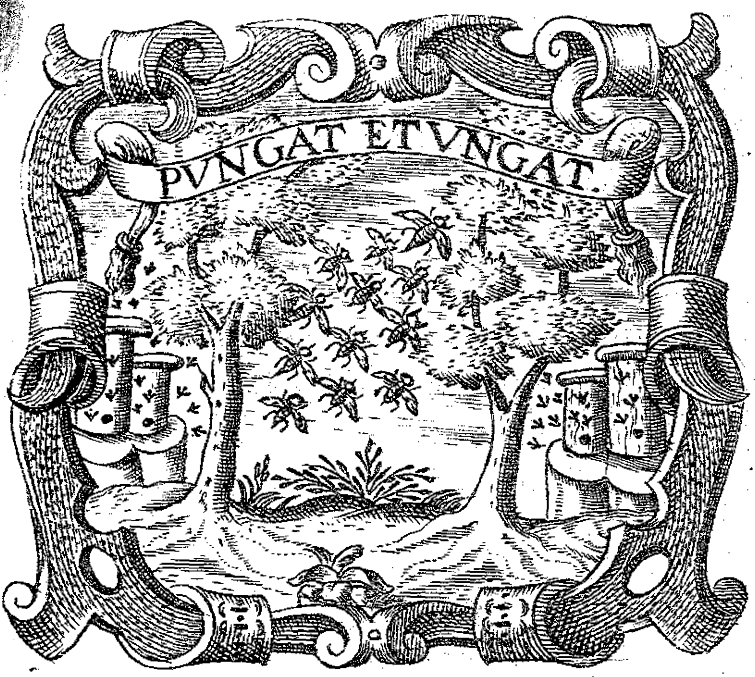

No endulça la abeja solo
Laboriosa con la miel,
Sino vengativa esgrime
El aguijon, como ves.

No

No ha de ser sobrado dulce,
Ni rigido, ningun Rey,
Suavice las mas vezes,
Pero lastime tambien.

COMENTARIO.

Imos quanto conviene castigar a los malhechores, y el cuitado, y modo con que los Principes cuerdos, y prudentes deven governarse en imponer las penas, y executarlas. Aora juzgo por necessario el proponerles este vltimo documento que quiçà deviera ser el primero) en negocio tan grave, para que segun el consejo de San Gregorio I, estampen en su memo-

1 S. Greg. lib. 2. in Iob.

ria: *Que se ha de mezclar la suavidad con el rigor, haziendo vna confeccion de entrambas cosas, para que ni con la mucha aspereza se irrité los subditos, ni cõ la sobrada benignidad se relaxé.*

2 Esto es, *bever vino, y leche*, como en los Cantares 2 se dize, y Pedro Blesense 3 interpreta: *Exercitan la severidad con mansedumbre*, sin afectar la gloria de lo vno, ni de lo otro, segun con prudencia enseña el Iurisconsulto Marciano 4: *Antes pesando los meritos de la causa, sentenciar como ella pidiere, y aun en las penas mas graves seguir la severidad de las leyes, con algun temperamento de benignidad.*

2 *Cantic. 5. 1.*

3 *Blesens. in epist.*

4 *l. respiciendum, D. de pœnis.*

3 De cuyo texto, y de

de otros ſemejantes, hize mencion 5, pero es digno de referirſe otro del ſeñor Rey D. Alonſo 6, que dize: *Ca como quier que la juſticia es muy buena coſa eñ ſi, è de que deve el Rey ſiempre vſar; con todo eſſo fazeſe muy cruel quando a las vegadas no es templada con miſericordia.*

5 *Sup. Embl.* 53.

6 *l.* 2. *tit.* 10. *p.* 3.

4 Y eſto es lo que aun en Dios deſea, y engrandece el Muſico Real 7, quando entona: *Tu miſericordia, y juſticia te cantarè Señor.* Sobre cuyo verſo funda toda la arquitectura de ſu admirable obra, digna de toda alabança, intitulada *de optimo Principe*, el eruditiſsimo, y religioſiſsimo Padre Iuan Antonio Velazquez, rayo refulgente

7 *Pſalm.* 100.

5 Tambien Seneca 7, difiniendo la clemencia, es deste parecer, diziendo, que en fin es vn afecto, y moderacion del animo, que goza de libre alvedrio, y templa algo de la pena merecida, con suavidad, ó aibitrio de buen varon; la qual no es contraria por ningun modo de la severidad, como los ignorãtes piẽsan, sino de la crueldad, que no es otra cosa que inhumanidad en imponer penas. Plutarco 8 tambien siguiendo el rũbo deste precepto, dize: Que *aquellos que se ocupan en governar los negocios, entonces se echara de ver, que andan por el camino de la felizidad, quando*

7 *Senec. lib. 2. de clement. c. 3. & 7.*

8 *Plut. in tract. de admin. Reip.*

do no quisieren andar en los negocios, menudeando los atomos, ni obrar con severidad, y violencia, mas que con mansedumbre, y humanidad.

6 Y Egidio Romano 9 tratando desta materia, magistralmente prueva que jamas repugnan la severidad, y clemencia, la equidad, y el rigor, ni entre si, ni a la justicia; porque las humanas operaciones, por lo vario de las circunstancias, no pueden todas conformarse a vna misma regla, y assi la ley 10, que no es otra cosa que regla, no ha de ser de hierro, y totalmente inflexible, antesbien de plomo, como el Filosofo 11 enseña en los Eticos,

9 *Ægid. Rom. lib. 3. p. 2. c. 29.*

10 *l. 1. D. de legib.*

11 *Arist. Eth. 5. c. 10.*

y por consiguiente segun la diferencia de las circunstancias que la ley no pudo considerar, conviene tal vez vsar de vn buẽ arbitrio, inclinandose, ò a la clemencia, ò severidad, como jamas se pierda de vista el norte de la justicia; la qual, como bien dixo Sosipatro en vna carta, en los juizios de los contratos no cònoce ningun genero de gracia, pero en los que tocan a los delitos, jamas reusa la humana, y suave execucion. De otra suerte, como dixo la prudencia de San Leon Papa 12, de la suerte que los remedios dispuestos para la salud alguna vez dañan los cuerpos, assi los Principes *quando mas*

12 *S. Leo Pap. epist. 81. apud Grat. 10. c. licet, el 2. dist. 45.*

buf-

buſcan el dominar, y enſangrentarſe con los ſubditos, que ſu provecho, la confecion encaminada a la concordia, la inclinan al daño.

13 *Bobad. in polit. lib. 2. c. 3. & 4. Aldr. de relig. diſcip. p. 2. Marlin. in Hipol. c. 5. Simancas & alij ap. Valen. conſ. 164.*

7 En eſte miſmo argumento de la mixtura de ſeveridad, y clemencia, ſe dilatan vagamente Bovadilla, y todos los Autores politicos 13. Y ay algunos 14 que quieren que geroglificamente la ſignifique el cavallo, al qual quien le govierna, con vna mano le alaga la frente, para que con la ſobrada ſeveridad no ſe desboque, y con la otra tiene la vara para domar ſu pertinacia: aſsi los ſubditos, dizen, que ſe han de governar, para que a vn miſmo tiempo pue-

14 *Burg. horn. Emblem. 12. pag. 99. ſublenmate, inter vtrúque. Saaved. Emp. 38. pag. 252. ſublemmate, con alago, y con temor.*

puedan amar, y temer a sus Principes, amandole por la suavidad, temiendole por el rigor. Con lo qual se echa de ver, que ni esta destruye aquella, ni por lo cõtrario aquella destruye a esta, quando lo suave no desdize de la Magestad, ni lo severo de lo justo.

8 Don Iuan Orosco Covarrubias [15] significò lo mismo, pintando la granada, cuyo fruto se saçona de agrio y dulce, refiriendo, que vsava desta divisa el señor Rey D. Enrique Quarto, para que la mezcla de entrambos gustos diesse a entender, como se ha de governar el Principe, de modo, que ni exceda en el castigo, ni falte a la necessa-

[15] *Orosc. li. 3. Emb. 30. fol. 361.*

ceſſaria correccion, porque con lo vno puede grangear aborrecimiento, con lo otro deſprecio. La rima en que declara eſto con elegancia, dize deſta ſuerte:

No deve ſer cruel, ò juſticiero,
(Que dizen) ſi lo es en demaſia,
El Rey, que para ſerlo verdadero
Huye de lo que ſuena a tirania.
Tampoco es bien perdone de ligero
Lo que de veras caſtigar devria;
Que no en valde es crecida, y coronada
La fruta de agrio y dulce ſaçonada.

9 Tambien Iuan Mayor: 16 ſe vale de la compa-

16 Ioan. Mair Poeta, apud Schebora. lib. 6 pol. c 32. pag. mihi 492.

paracion de la oruga, la qual, aunque de si es muy fragante, si se manosea, y estruja con aspereça, despide vn hedor intolerable, y dize assi:

La oruga manoseada
Suavemente, es fragante;
Pero ofensiva, al instante
Que se mira, maltratada.
La aspereza siempre ofende,
La gracia casi jamas,
Assi el Derecho verás,
Si a suavizarle se atiende.

IO Pero yo para lo mismo en el Emblema que ves pinto las abejas, que por su naturaleza apetecen la dulçura, y en su modo la producen, pues diligentes, y operati-

tivas, como dixo el gran Poeta: 17

17 *Virgil. 4. Georg.*

Liquida miel infunden,
Que los panales de licor inunden.

Pero no por esto olvidan el formar vn maridage de miel, y de hiel (para dezirlo con palabras de Apuleyo 18, aunque tratando de otro assunto) porque tambien tienen sus aguijones, de que se valen, quando importa para castigar los animales que las ofenden.

18 *Apul. 4. florid.*

11 Y me valgo deste geroglifico mas gustoso, porque segun afirma Olao Magno 19 entre nuestros antepassados los Godos, la abeja significava el Rey, porque como dize el mismo Olao: *El que modera los pue-*

19 *Olaus lib. 1. de Get. Sept. c. vlt.*

pueblos, conviene que con el aguijon de la justicia interponga la miel de la clemencia. Lo q̃ casi con las mesmas palabras dieron a entender los Egipcios, con sus letras geroglificas, segun escrive Amiano Marcelino 20, para mostrar: *Que al que governa juntamente con la suavidad le han de nacer aguijones.*

20 *Amm. Marcel. lib. 17.*

52 Y no lo ignorò el doctissimo Pierio Valeriano 21, pues entre los geroglificos de las abejas empieça por este, diziendo, que entre todos los animales, ella sola imitando al hombre tiene Rey, a quien sigue todo el enjambre, obedeciendole casi como los hombres, lo que ya queda

21 *Pier. lib. 26. c. 1. fol. mihi 185.*

da tocado arriba 22. Pero el Rey carece de aguijon, ò por lo menos no vſa dèl para ofender a nadie: *Porque eſta* (dize) *es la principal virtud de vn Rey, en quanto obra no ha de o entar mas el aguijon de la juſticia, que la miel de la dulce clemencia.*

22 *Sup. Embl. 20.*

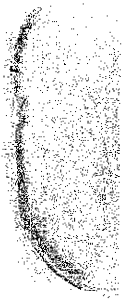

13 Lo que, aunque no lo diga, parece averlo tomado Pierio de Seneca 23, el qual deſpues de aver referido eſta regia politica diciplina de las abejas, añade: *Son muy iracundas, y ſegun la capacidad de ſu cuerpo muy riſoſas las abejas, tanto, que dexan el aguijon en la berida; el Rey no le tiene, porque la naturaleza no quiſo que ſea cruel, ni que pueda apetecer la vengança*

23 *Senec. lib. 1. de clem. cap. 19.*

que

que ha de dañar: quitòle el instrumento, dexando desarmado su enojo. Este es vn raro exemplo para los grãdes Reyes. Corranse de no aprender las costumbres de los animales pequeñuelos, quando entre los hombres tanto mas moderado ha de ser el animo, quanto daña con mas vehemencia. Ojala que al hombre se le huviera impuesto esta misma ley, y que sus armas se quebrantassen con su misma colera; y que no pudiesse ofender mas que vna vez, sin executar el rencor con fuerças agenas, porque facilmente descaeceria el furor, si por si mismo lo huviesse de satisfazer, y si executasse la violencia con peligro de su vida.

14 Siguen las mis-

mas

mas pisadas quantos escriven la naturaleza de las abejas, y aunque tengan diferentes opiniones, en quanto al Rey, y su aguijon, dudando si le tiene, ò no; sin embargo convienen todos con Aristoteles 24, que nunca se vale dèl, contentandose con dexar la vengança a las abejas, y por esto vulgarmente se ha entendido, y se ha escrito que no le tiene. Y cõsiderandolo Miguel Glicas 25 muy al intento de nuestro Emblema, dize: *Tiene realmente el Rey aguijon, pero no vsa dèl para vengarse. Es esta vna de las leyes que no estàn escritas, sino que proceden de la misma naturaleza, porque los que gozan de gran-*

24 *Arist. de hist. anim. lib. 5. c. 22. Ælian. li. 1. c. vlt. & li. 5. c. 15. S. Basil. hom. 8. Euseb. de prapar. Evang. li. 2. & alij referuti a Brodæo 4. misc c. 10. & Pet. Fab. lib. 3. Semestr. c. 13. pag. 180. & seq.*

25 *Glicas in annal. p. 2.*

grandes Imperios, han de ser muy tardos en el castigo.

26 *Alcia. Embl. 148.*

15 Y Alciato 26 conformandose con lo susodicho formò vn Emblema que escrive Petra Santa 27, que Fernando de Medicis, Gran Duque de Florencia, llevava por divisa, con este mote: *La Magestad sola*, y estos versos:

27 *Petr. Sanct. in symbol. li. 1. pag. 34.*

Del Rey, aunque tanto excede
En el cuerpo a las abejas,
Iamas aguijon esgrime,
Indignada la grandeza.
Imperio clemente arguye,
Porque los Reinos se entregan
A los mejores Iuezes
Que con equidad goviernan.

Don-

Donde Claudio Minoes, despues de referido el lugar de Seneca, que queda dicho, añade: *Esto se le propone al buen Principe, que entre las demas virtudes de que necessita para la buena administracion del Reyno, lo mas necessario tenga moderacion en su animo, porque por mas que su autoridad, y poder sea mayor que nosotros, sin embargo no se ha de enfurecer demasiadamente, ni mostrarse horrendo a los que preside, porque entre los dones que mas ilustran a vn Principe, la clemencia obtiene el primer lugar.*

16 Assi mismo nuestro Saavedra 28 se dilata con elegancia en vn lugar, enseñando quanto importa hermanar estas dos

28 *Saavedra Empr. 22. pag. 153. & seqq.*

dos virtudes, justicia, y misericordia. Y en otro 29 de las abejas vncidas a vn arado, que conducen, y queriendo aludir a las armas del Pontifice Vrbano VIII. clarisma-mente muestra, que los antiguos reduxeron toda el arte de reinar a este simbolo; el qual, segun el verso de Horacio 30, consiste en mezclar lo dulce con lo vtil, y que para regir el pueblo, tal vez se ha de vsar de vn freno suave, y tal de duros alacranes, porque como dixo en otra parte Tacito 31: *Ni puede sufrir toda la servidumbre, ni toda la libertad.* Y quiçà esta concordancia de miel y de hiel, de rigor, y mansedumbre en los Reyes, qui-

29 *Idem Empr. 42. pag. 280.*

30 *Horat. in arte:* *Omne tulit punctũ qui miscuit, vtile dulci.*

31 *Tacit. lib. 1. hist. cap. 16.*

quiſo ſignificar el Cielo, quando en la coronaciõ de nueſtro Rey Godo Vvamba fue viſta ſalir vna abeja de ſu cabeça, y bolar al Cielo, como ſe cuenta en las Coronicas 32, como ſignificará el pio, y acertado govierno que en èl deſpues experimentò Eſpaña.

17 Aſsi miſmo Petronio arbitro 33 conſiderando eſta miſma naturaleza de nueſtras abejas, dize: *Las abejas por eſto laſtiman, porque en qualquier parte que ay dulçura ha de aver aguijon.* Lo què quadra con lo que dixo Claudiano.

Nadie goza los olores,
ò Hibleos panales hurta,
Si guarda mucho ſu cara,

33 *Petro. in ſatyr. Claud. in nupt. honorij.*

32 *Chron. Gothor. in Vvamba.*

O temc espinas que pun-
çan.
Porque la rosa defiende
Su fragancia con las
puas,
Y en medio dellas le ro-
ban
Las abejas la dulçura.

18 Tenemos tambien vn lugar del Emperador Federico 34 Primero, llamado Barbarroja, el qual en vno de sus capitulos feudales empieça desta suerte: *La serenidad suave de la Imperial clemencia, acostumbra tener para con sus subditos misericordia tan favorable, que aunque con desembainada severidad deve, y puede corregir sus excessos, procura mas governar el Imperio Romano con la tranquilidad propia de paz,*

34 *Cap. 1. de pace constant. in usib. feud.*

paz, y afectos piadosos de misericordia, para restituir la insolencia de los rebeldes a la devida lealtad, y obsequio de devocion.

19 El alma desta sentencia parece aver seguido Natal Comite 35, quando tratando destos mismos rebeldes, aunque reconoce que este delito es gravissimo, y mas entre Nobles, sin embargo dize, que en el castigarle siempre se ha de interponer la mixtura de suavidad, y rigor, añadiendo notablemente: *Que si en alguna parte se ha de pecar, vale mas, como no llegue a estremo, pecar en la parte de la clemẽcia, q̃ en la de la crueldad.* Prudentissima, y acertadamente, y aprendido en la escuela

15 Natal. Com. lib. 19. hist.

de Seneca 36, el qual reconociendo, que en esto se ha de observar modo, añade: *Que por ser muy difícil el temperamento, si se ha de hazer algo demas, prepondere la parte mas humana*, que es lo mismo que la clemencia.

36 *Senec. 1. de clement. c. 2. in fin.*

20 Porque no ay cosa mas loable, ni digna de grandes, y esclarecidos varones, ni puede averla, como escrive Ciceron 37, y hizo tan grã concepto della Petronio 38, que dixo:

37 *Cicer. 1. offic. & in orat. pro ligario.*

38 *Petro. in fragm.*

La cosa en todo mejor
Con razon, es la piedad,
Del hombre es seguridad
Esta virtud superior.

Y Claudiano 39 no tuvo rezelo de afirmar, que cõ sola esta virtud los hombres se igualan a Dios;

39 *Claud. in Consul. Honor.*

in-

introduciendo al Padre de Honorio Cesar, que le instruye desta suerte.

Ser piadoso es lo primero,
Pues quando en todo nos vençan,
Nos iguala con los Dioses
Solamente la clemencia.

21 Ni ay cosa que resplandezca mas brillante en Dios, pues el verso de David 40 le canta: *Su misericordia sobresale entre todas sus obras*; y que este sea el sumo, y mayor bien de su Divina Magestad infiere famosamente Oleastro 41 del lugar del Exodo, en que Dios le prometiò a Moises en señarle todo su bien, pero quando èl llegò a su presencia exclamò, diziendo: *Señor Dios*

40 *Psal.* 144. 9.

41 *Oleast. Exod.* 34. 6.

que dominas miſericordioſo, y clemente, ſufrido, y de ſuma miſericordia; como ſi en eſtas virtudes conſiſtieſſen todos ſus bienes.

22 Lo que no ignoró Ciceron 42, pues en aquella celebrada oraciõ que recitò para que Ceſar perdonaſſe a Quinto Ligario, grande enemigo ſuyo, entre otras muchas coſas que enſalçan eſta virtud, dixo: *Ruegote, ò Cayo Ceſar, que no quieras dudar el ir procurando muchas vezes la alabança de ſemejante gloria; porque no ay coſa tan vulgar como la bondad; ninguna de tus muchas virtudes no es mas grata, ni mas admirable, que la miſericordia. Pues los hombres en ninguna coſa mas ſe parecen a los Dioſes,*

42 *Cicer. in orat. proligario.*

como

co en conceder vida a los proximos, ni tu fortuna tiene cosa mayor, que el poder, ni tu naturaleza mejor que el querer conservar la vida a muchissimos.

23 Tambien los Atenienses, como refiere Pausanias 43, le consagraron a esta virtud Ara particular, en medio de la plaça, y es, que juzgaron, que este numen es de gran importancia en toda la vida de los hombres, y en la variedad de los sucessos della. Pintò este altar con elegantissimos versos Estacio 44, y entre otras cosas dixo, que a ella:

43 *Pausa. lib. 1.*

44 *Stat. Papin. li. 1. Theb.*

Los miseros solos sagrada
la hizieron,
Sin suplicas nuevas jamas es hallada,

Ni ruegos humildes negados se vieron,
Nicosapedida jamas fue negada;
A quantos suplican alli los oyeron,
De dia y denoche permiten la entrada,
Y como la ofrenda mas grata son ellas,
Su Numen se aplaca con solo querellas.

45 *Actor.* 17. 23. & 24.

24 Y que es la misma que los antiguos levantaron: *Al Dios no conocido*, como se refiere en los actos de los Apostoles 45, demas de otros siente el Señor Don Lorenço Ramirez de Prado 46, digno de toda alabança, a quien parece aver seguido el Padre Eusebio Nieremberg 47, que con iguales elogios siem-

46 *Doctiss. D. D. Laurent. de Prado in Pentecon. cap.* 16.

47 *Euseb. Nieremb. Gnom.* 107.

siempre se ha de alabar, el qual siguiendo las pisadas de Estacio, en quãto entiende: *Que se ha de tener por suma felizidad el tener misericordia de qualquier otro*, dize assi:

Toda la superstician
De la deidad ignorada,
En los altares burlada
Se ve, pues ociosos son.
No ay incienso, ni incensario,
Sacerdote, sangre, ofrenda,
Ni victima que se atienda,
Porque alli no es necessario.
Pues solo son admitidos
De los puros coraçones
Las querellas, las razones,
Las lagrimas, y gemidos.

25 Pero pareceria

mal hecho, y trabajo vano el querer repetir todo lo que se halla escrito, y ponderado por los mas celebres Autores 48 a cada passo, de la clemẽcia, sus alabanças, y sus admirables efectos, por lo qual reprimo la pluma, y en lugar de todos traigo el de Seneca 49 el tragico, en estos versos, que con razon Lipsio 50 les llama de oro.

Gran cosa es sobrepujar
A los varones excelsos
En el amor de la patria,
Y en perdonar muchos yerros.
En abstenerse piadoso
Del homicidio tremendo,
Darle al furor desahogo,
Y a todo el orbe sossiego.
Procurar introduzir

La

48 Senec. Ponta. & alij, qui de Clem. scr. Lang. & Beierl. eod verb. Girald. de dijs gent. pag. 33. Valenç. cons. 164. Camer. 3. sabcess. c. 22. Lipsi. in polit. lib. 2. c. 12. & in monit. lib. 2. c. 12. & 13. Velaz. de opt. Prin. lib. 1. per tot.

49 Senec. in Octav.

50 Lipsi. apud Caram. de insig. Hisp pag. 191.

La dulce paz en su tiempo
Es virtud tan superior,
Que nos conduce hasta el Cielo.

26 A los quales dignissimamente se pueden añadir otros que se recitan de ordinario en nombre del mismo Lipsio, emulo en esta parte de Seneca, y dizen:

El que se alegra matando,
Persuadido de que es cosa
Real el ensangrentarse,
Del reinar el modo ignora.
Porque no ay cosa mas digna
De la condicion heroica
De vn Rey, quando su presencia
Las veneraciones logra;
Que la humanidad, pues ella

Y el pecho clemente forman
Vna mageſtad brillante,
A quien luz ſublime adorna.
No ay fuerça q̃ aſsi el poder
Afirme, como la propia
Virtud, que ſabia grangea
Patrios favores q̃ goza.
Caſi a las miſmas deidades
La divinidad les copia,
Quien a los buenos atẽto
Con dichas les galardona.
El mayor bien que conſigue
La fortuna prodigioſa
Del Rey, es que ſus vaſallos
Por ſu medio ſalud logran.
El conceder liberal
Lo que es juſto, y la congoxa,
O recelo de la muerte,

Ali-

Aliviar con su memoria.
Esta gloria, aqueste honor,
Y aquesta hazaña piadosa,
Sobrepuja los triunfos,
Y los lauros que le adornan.
No assi las armas colgadas
Inclitos soldados honran
De Iupiter el feretrio
En las paredes gloriosas.
No el matar los enemigos,
Ni el domar sus orgullosas
Cervizes, assi sublimã
Las espadas vencedoras.
Como el lauro que consigue
La Casa Augusta, si logra
De guardar vn Ciudadano
La Corona prodigiosa.

27 Ni juzgo que se deve omitir Casiodoro 51, el qual escriviendo la for-

51 *Casiod. lib. 11. ep. fin.*

formula del indulto que los Principes suelen cõceder en la solemnidad delas Pasquas, se aplica todo a las alabanças, y encomios desta virtud: y *que a ella todas las demas honorificamente le ceden* (dize) *conociendo quan saludable es al genero humano, pues perdonando haze que se olviden las parcas.* Lo que repitiendo en otra parte 52, concede, que le es tanto devido, que por exercer la clemencia tal vez es licito desviarse algo de la justicia, sus palabras son estas: *Nuestra benignidad sabe condecender con los ruegos, y la justicia no puede guardar su distrito, segun el afecto de la piedad. Porque es propio de vn Princi-*

52 *Idem lib. 2. ep. 9.*

pe

pe benigno passar de la otra parte de los terminos de la equidad, en favor de la clemencia, quando sola la misericordia es a quien no reusan ceder todas las demas virtudes.

28 Por lo qual Salomon 53, que fue el mas sabio de todos los Reyes, constituye su mas principal seguridad en esta sublime virtud, diziendo: *La misericordia, y la verdad, son la custodia del Rey, y con clemencia se fortifica su trono.* Y Seneca 54 ajustandose a este sentir, como si lo huviesse leido, dize: *No es necessario edificar Alcaçares levantados, ni fortificarles en lo insuperabl de las colinas, ni cortar los peñascos de los montes, ni municionar-*

53 *Prov. 20.*

54 *Senec. li. de Clemenr. cap. 19 videndus etiam c. 3. 9 10. & 11.*

narles con muchos muros, y torreones: la clemencia conocidamente ha de dar seguridad al Rey, vna sola fortaleza ay inexpugnable, que es el amor de los subditos.

29 Ni se alexa mucho dellos el sentencioso dicho del Emperador Alexandro Severo, segun Elio Lampridio 55, el qual a los que culpavan su mansedumbre, y dezian, que por esto avia hecho mas blanda para si, y mas despreciable la potestad del Imperio, dixo: *Pero mas segura, y mas durable*. Porque segun el prudentissimo documẽto de Dionisio Alicarnasio 56: Aquel es, y serâ siempre, *el mejor, y mas seguro Imperio, que a los subditos*

55 *Lãpri. in Alex. Sever. c. 20.*

56 *Dion. Halic. li. 6.*

ditos les conserva atentos a sus obligaciones, mas con beneficios, que con castigos; porque aquel se fomenta con venevolencia, a este se le opone el miedo. Todo aquello que se teme por necesidad natural es aborrecible a todos. Asi mismo Vulcacio Galicano 57 a boca abierta confiessa: *Que no ay ninguna cosa que haga tan alabados los Emperadores entre las naciones, como la clemencia.* Y Flavio Vopisco 58 cuenta, que muchos dexaron de poner entre los buenos, ò entre los malos Principes, al Emperador Aureliano, aunque por otros titulos era digno de alabança: *Porque le faltava la clemencia, parte principal de los Emperadores.*

57 *Vulc. in Avid. Cassiod. c. 11.*

58 *Vopisc. in Aurel. c. 44.*

res. Y entre otros capitulos de la inſtruccion del Emperador Baſilio a ſu hijo, ay vno entero, digno de ſer leido, en el qual con el exemplo de Dios le exorta a eſta virtud de la clemencia, y a portarſe miſericordioſo con los mal hechores, mezclando la juſticia, cõ la humanidad, y dà la razon: Porque *de la ſuerte que la ſombra es perpetua compañera del cuerpo, aſsi ſiempre el pecado ſigue al hombre: pues la naturaleza humana es muy inclinada a reſvalar, y muy facil en caer.*

30 Poreſto es notorio, y cierto, lo que vulgarmente ſuelen dezir, que no es menos decoroſo en el Principe el im-

po-

poner muchos suplicios, que en el medico enterrar muchos enfermos, y aquellos que quieren ser dignos deste nombre, se han de alegrar, y gloriar sumamente, de que en su tiempo no sucedan delitos que pidã castigo muy grave, como Ciceron 59 escrive de Marco Marcelo, diziendo: *Tu espada no vimos desembainada en la Ciudad.* Seneca 60 de Neron, antes que se convirtiesse en peste, y fiera del genero humano, refiriendo que se bañava en gozo: *Porque el azero en su tiempo no solo estava embainado, pero tambien cerrado con llave, con suma abstinencia de derramar aũ la mas vil sangre; sin aver derramado ni vna gota de la*

59 *Cicer. in orat. pro M. Marcel.*

60 *Senec. de Clem. lib. 1. c. 1. & c. 11.*

la humana en todo el orbe.

61 *Plin. iun. li. 10. in ep. ad Trajan.*

Y Plinio el menor 61 hablando de si mismo, se dà la norabuena, porque mientras fue Proconsul de Bitinia no sucedió ningun delito, que mereciesse pena de muerte.

62 *Claud. in 4. cons. Honor.*

31 Tambien Claudiano 62 alaba, y ensalça sumamente por esta razon al Emperador Honorio, con estos versos:

Ya los Nobles ninguna
muerte padecen,
Ni delitos al vulgo tra-
man, ni texen.
Ya ninguno afligido la pa-
tria dexa,
Ni la calumnia à nadie
cruel destierra.
Ya no ay tabla sin fastas,
ni las calendas
A la plaça sacan en al-
moneda.

Ya

Ya la voz no provoca los avarientos,
Ni tu teſoro crece con daño ageno.

Y Caſiodoro 63 en el buen pueblo deſea que el Iuez inquiera cauſas, y no las halle, y luego concluye: *Porque entrambas coſas ſon loables, de ſuerte, que el buen pueblo haga benigno al Iuez, y el Iuez moderado con igual razon diſponga agradable al pueblo.* 63 *Caſio. lib 6. ep. 24.*

32 Y ſon dignos de nota los exemplos deſta ſoberana virtud de templarſe en la vengança, no ſolo en los delitos cometidos contra otros, q̃ vemos en Moiſen, David, Periclo, Filipo el de Macedonia, Marco Marcelo, Bibulo, Iulio Ceſar, Octa-

64 *Lipſ. in monit. & exemp lib. 2. c. 12. Panor. li. 2. de eius dict. & fact. c. 47. & ſeqq Cochier. in theſ. polit. c. 5. ex n. 18. Timp. in ſpec. Prin. cent. 2. fig. 32. n. 37. Scriban. in polit. Chriſt. c. 6. in Prin.*

taviano, Veſpaſiano, Tito, Carlo Magno, Caſimiro, Luis Duodezimo Rey de Francia, y el Señor Rey Don Alonſo de Aragon, como refiere cõ elegancia Iuſto Lipſio 64, de los quales el vltimo pregũtado: *Porq̃ era tan blando con todos, y aun con los malos?* reſpondiò: *Porque la juſticia grangea los buenos, la clemencia los malos. Ni los Reyes deven reinar como oſſos, y leones; porque en los hombres es propia la clemencia, en las fieras la crueldad.*

33 A eſtos Exemplos añ den otros Marliano, Camerario, Homobono, y Beyerlinquio 65, y yo el de Licurgo, ſegun Plutarco, tan alabado, que juzgo no ſe deve omitir,

65 *Marl. in th. pol. cap 1. Camer. 3. tom pag. 77. & pag. 209.*

pues

pues fue de tan sossegado, y apacible natural, que a quien le sacò vn ojo en el concurso, quando los Lacedemonios le quisieron matar apedreado, èl le socorrio, librandole del suplicio; y lo que es mas, llevandole a su casa le instruyò de suerte, que haziendole apacible, de Ciudadano perverso le convirtiò en varon acertado. Refiriẽdo este suceso, y ensalçandole Temistio 66, añade: *Esclarecidamente llegò a entender este Rey, q̃ el buen Principe no ha de mostrarse superior con vẽgar la injuria, sino haziendo bien a quien le hizo mal. Porque esta es vitoria de la virtud, la vengança de la potestad.*

Beterlin. verb. Clemẽtia, Homob de stat. homin.

66 Themist. orat. 5. pag. 136.

34 El mismo Temistio 67 (a quien cita con elogios Baronio) exagerando la suma clemencia del gran Teodosio Emperador, porque iva a ella, no solo voluntario, pero corriendo, dize: *Quando todos nosotros nos admiramos de la clemencia con que toleras los males, tu acusas su pereza. Porque esto es propio en aquel que lleva mal no aver prevenido el castigo con el indulto del pecado.*

67 *Idem eadem orat. Baron. an. 388. n. 43.*

35 Aun mejor cuenta, y alaba de este mismo Emperador lo susodicho San Ambrosio 68, diziendo: *Entendia que le hazian vn gran servicio, Teodosio de augusta memoria, quando le suplicavan que perdonasse; y entonces esta-*

68 *S. Am. in orat. in obit. Theod.*

estava mas cerca de conceder el perdon, quando el movimiento de su enojo era mayor. Con que era prerrogativa de la gracia el averse indignado, tanto, que en èl se deseava lo que en otros se teme, que es verle enojado. Este era el remedio de los reos, porque como tenia potestad sobre todos, estimava mas interceder como padre, que castigar como luez. Muchas vezes vimos temblando los que reprehendia, y a los convencidos del delito perdonados quando desesperavan; porque queria grangear, no herir; luez de la equidad, no arbitro de la pena, nes nunca negò perdon al que confessò la culpa.

36 Esta virtud mostró mas en particular, quan-

quando Maximo, aquel que fingió cõ falsos despachos ser consorte en en el Imperio, reo de la afectada tirania, y vencido en la guerra, fue llevado a su presencia, y confessò por su boca la maldad (porque el mas severo tormento es la pregunta del Principe) y sin embargo trató de absolverle, si furioso, y amotinado el pueblo no le llevara luego al suplicio. Esta historia refiere, y alaba con tanta elegancia Latino Pacato 69, q̃ no me averguenço de referir sus palabras: *A tu primer pregunta saliò la confession del pecho malvado, sin que pudiesse discurrirse, ni dudar, que no descubriò toda la conjuracion:* y esto

69 Latin. Pac. in paneg. ad Theod.

y esto fue para motivar el pretexto de tu valimiento; porque de otra suerte no pudo grangear las compañias de los soldados, sino fingiendote autor de su entronizacion; y despues della no prorrumpiste à ponelle en la horca, ni mandaste conducirle al Equuleo, ni desquartizalle. Y vltimamente no diste orden, que le sacassen la lengua, instrumento de tan grande mentira, con la parte de aquellos miembros vitales, que le ayudaron a pronunciar tan gran embuste. Antes ya empeçavas a dudar de su muerte, baxaste los ojos, sonrrogeaste el semblante, y empeçaste a hablar con misericordia; pero bien sucedió, que no todo lo puedes. Los tuyos, aunque contra tu gus-

to, te vengan. Arrebatanle de tus ojos, para que la clemencia no pudiera obrar nada infinitas manos le conducen al suplicio. Pero que es esto Emperador? otra vez muestras repugnancia, y te congoxas con la relacion de la muerte del Tirano; ya, ya te dexò seguro, yo le llevarè la condicion a tu clemencia, pues reconozco que no quieres oir aquello que no quisiste ver.

37 Pero dexando otros muchos, con razon tambien se puede alabar la insigne clemencia del Señor Rey Don Alonso el Onzeno, q̃ tuvo en el sitio de Algecira con el que le quiso matar, para librarle dèl 70, y de Federico Tercero, heroe de la Casa de Austria; el qual

70 Mari. hist. Hisp. lib. 16. c. 10. Lambert. in theat. Reg. His. pag. 83.

qual, segun Eneas Silvio 71 cuenta, a los que le acusavan su demasiada mansedumbre, respondiò: *Que quando oravaa Dios, no implorava su justicia, sino su misericordia, y assi cuidava tanto de vsarla con sus subditos.* En la qual virtud pruevan Lamormaina, y Vernuleyo 72, que resplandeciò mucho Ferdinando Segundo, y toda la Casa de Austria, y su Real, y esclarecido tronco el Rey nuestro Señor Don Felipe Quarto el Grande lo muestra, en cuyo reinado experimẽtamos muchos delitos castigados con suma piedad, ò totalmente indultados por justas causas, ú ocasiones de publicas alegrias, sobrepu-

71 *Sylv. in notis ad Panor. lib. 2. c. 48.*

72 *Lamorm. in lib. de virt. Fer. 2. Vernul. de virt. gent. Aust. c. 6. n. 5.*

jando a todos sus claros progenitores, y muchas vezes a los rebeldes subditos suyos, pudiendoles aniquilar con sus gloriosas armas, se contenta con vsar de la ley del olvido que Trasibulo inventò; y los Griegos llamaron *Amnestia*, de la qual demas de los Autores de letras humanas escriven mucho entre nuestros Iurisconsultos Tiberio Deciano, Pedro Gregorio, Luis Catalan, y su Comentador Mastrillo. 73

73 Æmil. Prov. in Thrasib. Decian. 3. crim. c. 35. P. Greg. 32 syntagm. c. 8. n. 22. Catal. & Mastr. in tract. de indult. q. 1. n. 14. & in pref. ad fin.

38 Todos acertadissimamente, porque segun Seneca 74: *Nadie puede inventar cosa mas decorosa en quien governa, que la clemencia; porque de qualquier suerte, ò por qualquier*

74 Senec. de clem. lib. 1. c. 19.

quier camino que presi[illegible] a los demas, es fuerça que cõfessemos; que quanto goza de mayor potestad, se muestra mas bizarro, y magnifico, porque le importa que no sea nocivo, si ha de ajustarse a las leyes de la naturaleza. Y como enseña Casiodoro 75: Ha de ser materia de la gloria del Principe la maldad de los delinquentes: porque si no se ofreciessen ocasiones de culpas, no tendria lugar la piedad. De que serviria la saludable ordenança, si la bondad de las costumbres todo lo dexasse compuesto? La agostada sequedad apetece el beneficio de la lluvia que la riega, pues no necessita de las saludables manos del Medico, sino solo la salud maltratada del enfermo.

75 Casio. lib. 3. ep. 46.

39 Todo lo qual manifiesta claramente el señor Rey Don Alonso el Sabio en sus leyes, pues justissimamente despues del titulo de las penas, añade otro *de los perdones* 76, cuyo proemio empieça desta suerte: *Misericordia es merced, è gracia, q̃ señaladamente deven aver en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros Grãdes Señores que han de judgar, è de mantener las tierras.* Y luego en las leyes siguientes, añadiendo, y explicando las causas de servicios de sus antepassados, publicas alegrias, insigne virtud en la guerra, ò en la sabiduria, y otros que pueden motivar en los Reyes el suavizar las penas, ò indultar-

76 *Alfon. Rex in tit. 32. p. 7.*

tarlas, entre las quales particularmente propone: *Quando el Rey perdona a alguno por ruego de algun Prelado, ò de rico home, ò de otra alguna honrada persona.*

40 De que quise hazer particular mencion, porque della tratan muchos graves Autores 77, y en los años passados se puso en question, por causa del homicidio de vn gran soldado, que cometiò el ilustre, y valeroso Marques de Cusano, por cuyo indulto escrivierò al piissimo y poderosissimo Rey S.N. la Beatitud de Inocécio X. Pôtifice Romano, y otros Prelados, y Señores de Italia, a instancia del noviliſslmo, y eruditiſ-

77 *Pat. Suar. 5. de legib. cap. 11. n. 9. Emi. Car. de Lugo de iust. & iur. disp. 27. n. 92. Tiraq. de pœn. temp. caus. 17. Mastrill. dec. 205. ex n. 35. Carol. Marent. tr. sp. 43. n. 89. t. 2.*

mo señor Don Garcia de Barrionuevo y Peralta, padre del Marques, el qual tambien empeçó a escrivir por su hijo vn docto tratado lleno de toda erudicion deste mismo assunto de la alabança, de la clemencia, q malogrò la tematura muerte del reo, estando en la carcel, y dexò en duda el efeto que podian obrar las cartas que vinieron en su favor.

41 En dar oidos a los quales, y en ponderar las demas causas, que con pretexto de clemencia, y misericordia, parece que se desvian de las reglas de la justicia, y en suavizar con blandura lo aspero de la pena, con razon Seneca 78, aunque tan

78 *Senec. de elem. lib. 1. c. 2. in fin. vide Bob. dil 2. c. 2. ex n. 55.*

tan vehemente, y agudo enſalçador de la miſma clemencia, enſeña, que ſe ha de vſar de ſuma moderacion, y prudencia: *Que ſepa deſtinguir los naturales capazes de correccion, de los que no lo ſon. Porque importa vſar de clemencia no vulgar, ni comun, ni tampoco ſeca: porque tanto es crueldad el perdonar a todos, como a ninguno, y aſsi ſe ha de vſar de modo, y temperamento.*

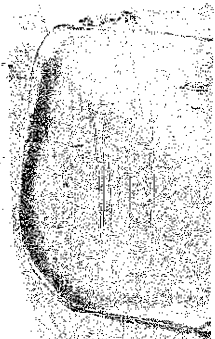

32 Lo que tambien perſuadiò Caſiodoro 79 con eſtas palabras: *Por lo qual en los caſos aſperos ſe ha de interponer la moderacion, ſin perjuizio de la juſticia; de ſuerte, que ni a la vengança le permitamos exceder los pecados, ni a la culpa ſin caſtigo atropellar*

79 *Caſio. lib. 3. ep. 46.*

las leyes. Y San Agustin 80, diziendo: *Qualquiera que juzga bien, lleva el peso en la mano, y en las dos balanças la justicia, y misericordia: mas por la justicia le dà su sentencia al pecado, por la misericordia templa la pena del delito, cõ q̃ su justo peso vnas cosas enmienda con equidad, otras perdona con clemencia.* Y este mismo Santo 81 admirablemente se porta en averiguar la question, si puede parecer justo, y decente que los Obispos intercedan con los Iuezes seculares por los malhechores, porque esto parece que repugna a las reglas de la justicia, las quales piden, que seã castigados los reos segun su delito.

80 *Div. Aug. in enchir. c. 75.*

81 *Idem Aug 2. to. epist. 132.*

43 Y esto es lo que quisieron mostrar los antiguos Gentiles quando dixeron, que Minerva Diosa de la prudencia, (lo que ya arriba 82 se dixo) era Assessora de Iupiter, quando juzgava los delitos de los hombres, y lo que comprehendé Henrico Estefano 83 en estos versos:

82 Sup. Embl. 6.

83 Henr. Stephan. in musa ornatrice Principis.

No es del Principe afrenta,
Que digan que es severo,
Que la misma Justicia se alimenta
De la severidad, segun infiero,
Assi del Derecho conservar procura
La autoridad, y gloria siempre pura.
Mas tampoco quisiera,
Que quando de severo se acredita,

Tales cosas hiziera,
Que por cruel le tengan,
pues irrita
A todos, viendo que san-
grienta haze
Aquello que a la misma
crueldad place.

44 Tambien nuestro Saavedra 84 propone el mismo documento con harta elegancia, y le ilustra con los exemplos de los Señores Reyes Don Iuan el Segundo, y Don Henrique el Quarto, y otros, de los quales a vnos causó mucho daño la demasiada severidad, y a otros la mucha clemẽcia. Y por tanto aconseja, que se ha de cuidar de la vna, de suerte, que no se ofenda, y olvide la otra, y sella el discurso con el Tasso:

84 Saav. Empr. 32. pag. 153.

Ca

Ca de ogni Regno, è ruinosa, è senza
La base del timor ogni clemenza.

45 Y yo poniendo fin al mio, por no parecer prolixo, añadiendo el exemplo de Totila que trae Sigonio 85, el qual por ningunos ruegos quiso condecender el perdonar al que forçó vna donzella, diziendo, que lo mismo es conceder perdon a estos delitos, que cometerles. Y de San Dustano 86, Arçobispo de Ingalaterra, segun Surio, el qual queriendo castigar vnos Clerigos delinquentes, por quien el Rey intercedia, se bolviò a vna Imagen de Christo crucificado, y le pidiò con viva voz, que les

85 *Ligon. de Reg. Ital. cuius verba refero sup. Emb.* 64.

86 *Surius, lib. 8. c.* 49.

les castigasse, pero oyendolo el Rey, dexò la intercession.

46 Y añadiendo a lo sobredicho la question de si es mas conveniente a la Republica perdonar, la vida, y sangre de los malhechores, condenandoles a las minas, galeras, salinas, caleras, y otras obras publicas, en q̃ sirva para el bien comun, y juntamente paguen lu merecido; y realmente que los Romanos lo vsaron mucho, como en otra parte dixe 87; y Diodoro Siculo 88 dilatadamente refiere, que los Reyes de Egipto aplicavan todos los condenados, y esclavos a este modo de servir. Y Tomas Moro 89 en su imagi-

87 *Ego de Ind Gub. 2. tom li. c. 14. ex n. 5. & c. 5. ex n. 34.*

88 *Diodo. Sicul. lib. 3. c. 2. & lib. 1. c. 5.*

89 *Morus in Utopia lib. 1 pag. 25. & lib. 2. pag. 115.*

ginada Republica, que llama *Vtopia*, diziendo, que esta misma costumbre vsavan los Vtopienses, lo aprueva sumamẽte, y lo confirma con el exemplo de los Romanos. De los Chinos assi mismo escriven el Padre Trigaucio, y Pinto 90, que suelen condenar los reos capitales a la obra de los muros de Tartaria, y de otras muchas naciones Balduino. 91

90 *Trig. de reb. tinar. lib. 2. Pint. fol. 129.*

91 *Balduin. in §. servi autem de iure person & in § pœna servus qq. mod. ius patr. potest. fol.*

47 Contrahuandose con ellos el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, aquel que entre los suyos mereció el nõbre de prudente, segun Balconcelos 92 cuenta. *Todas las vezes que assistia en la Sala Criminal, mandava a los Senadores lo mis-*

92 *Basc̃. in Anace. c. 26. n. 9.*

mismo, y que condenassen con suma moderacion los reos, porque no ay hombre cuya educacion no cueste mucha dificultad, y gasto. Que è tiene muchas Islas, y seria de mucha importancia, que las habitassen, y cultivassen, que allà les podian desterrar.

93 *l. 8. tit. 30. lib. 6. l. 10. tit 28. lib. 8. recop.*

48 Lo mismo enseñan algunas leyes de Castilla 93, en quanto a la comutacion de las penas capitales en el servir en galeras; las quales renovò con particular decreto el piissimo Rey nuestro Señor, mandando que se guardassen, al qual por su inacta clemencia parece que le conviene lo q̃ le cuenta del Emperador Anastasio 94: este a vn Perfecto del Asia,

94 *Cume. 3 to c. 12. in fin.*

que

que le consultava no poder executar vna orden suya perteneciente a castigar la osadia de algunos, sin derramar mucha sangre, dizen, que respondiò, que no queria que le procedieſſe en nada, aunque ſueſſe cosa grande, y memorable, ſi huvieſſe de coſtar vna ſola gota de ſangre.

(:)

LA OCIOSIDAD SE HA de huir, y abuyentar.

EMBLEMA LXXVII.

Porque al moscardon aguarda,
Y ofende su fuerça toda?
Porque la clava gallarda
De Hercules se acomoda

A be-

Aberir la ocioſidad tarda.

Ocio, y alagos, que ſon
De la negligencia iman,
Vayan lexos, con razon,
Rey, pues la clava te dan
Para regir el timon.

COMENTARIO.

AViendo tratado de la diligencia, y cuydado con q̃ los Reyes, y Principes han de perſeguir, y averiguar los delitos, no ſerà fuera de propoſito el perſuadirles, que con igual atẽcion procuren extirpar ſu origen, y ſeminario: *Quando* (como enſeña admirablemente Caſiodo-

ro

1 Caſiod. lib. 5 ep. 39.

ro 1) es eſpecie de piedad ahogar los delitos en ſu origen, para que no crezcan cõ el aumento. Y ſegun el documento de Limanio, ya citado en otra parte 2: *Todos los buenos Magiſtrados entienden, que el deſvelo, y diligencia en lo poco es la conſervacion de lo mucho.* Y conformandoſe San Geronimo 3, con igual prudencia nota: *Que no ſe han de deſpreciar por pequeñas aquellas coſas de quien proceden las grandes, porque aprovecha para precautelarſe en lo mas, obrar con cuidado en lo menos. Pues tanto mas facilmente nos abſtenemos de qualquier delito, quanto mayor horror tuvieremos dèl, para no precipitarſe luego en los mayores, quien eſtà*

2 Liban. declam. 39. de quo, & alijs, vide ſup. Embl. 30.

3 S. Hier. in epiſt. ad celant. Damaſc. lib. 2. de imagin.

está atemorizado en los pequeños.

2 Este, pues, seminario de los vicios, y niñezes de los delitos graves no injustamente se constituye en el ocio, y negligencia de los Ciudadanos, y su remedio se propone hallado en ahuyentarle, y comprimirle quando la misma naturaleza de los hóbres nos lo enseña baltantemente, porque siendo tan inclinados al vicio, el que está ociolo mas presto se llena abundantemente de vicios, que de vna migaja de virtud; y no ay cosa que con mas frequencia nos enseñen las divinas, y humanas letras.

3 Y alsi, demas de lo que se ha dicho de la negli-

gligécia de los Reyes, en el Eclesiastico 4 leemos de la gente ociosa: *La ociosidad es maestra de mucha malicia*, que es lo mismo que dixo Menandro:

El ocio siempre nocivo
Que de daños, que de males,
Ha causado a los mortales!

4 *Sup. Embl* 18. *Eccl.* 33. 29.

5 *Ezech.* 16. Y Ezequiel 5 las iniquidades, y abominaciones de los Sodomitas las atribuye al ocio; y Hesiodo, citado por Plutarco 6, dixo, que no ay cosa que sepa a maldad, que no proceda de la negligencia, como de fuente.

6 *Hesiod. lib. 2. op. & dier. Plutar in vita Cat. in fine.*

4 Tambien el gran Caton, segū Columela 7, dize: *Que los hombres quãdo no obran nada, aprenden a obrar*

7 *Colum. de rerust. lib.* 11.

a obrar mal. Y San Bernardo 8: *El ocio es incentivo de los malos pensamientos, y tentaciones.* Ovidio 9, q̃ èl es causa de los adulterios, estupros, y que enciende las llamas de Cupido, en estos versos vulgares, pero dignos de eterna memoria:

8 S. Bern. de vita Christian.

9 Ovid. lib. 1. de remed. amor.

Si preguntan, porque Egistio
Adultero vino a ser,
Es muy facil la respuesta,
Porque muy ocioso fue.
Si el ocio quitas, las armas
De amor han de perecer,
y despreciadas sus achas,
Sin arder, ni luz se ven.

Y Seneca 10 el tragico con estos:

10 Seneca in Octav.

Es del discurso amor, violencia fuerte,
Y llama que en el alma

ma ſe apacienta,
La juventud, y el vicio es
quien le inventa,
Introduciendo el fuego
que da muerte.
El ocio viene a ſer, ſi bien ſe
advierte,
La leche que le cria, y le
alimenta,
Crece con el favor, por-
que le cuenta
Entre los bienes de la
alegre ſuerte.
Si deſiſtes de darle eſte fo-
mento,
Si le falta ſu paſto rega-
lado,
Pierde la voraz llama
ſu ardimiento.
Sin fuerças le verâs aniqui-
lado,
Como una exalacion, que
ella en el viento
Aun antes de luzir la
han apagado.

5 Apurando este mismo conceto Aquiles Boquio 11, pintò al cruel Cupido, flechando el arco contra vn ocioso, y concluye desta suerte. 11 Boch. symb. 7. pag. 19.

De amor el activo fuego
nace del ocio, de suerte,
Que viene a ser viva
muerte,
Y quieto desasosiego.

6 Tambien el divino Platon 12 enseña, que la virtud del cuerpo se disuelve con el ocio, y negligencia, pero se alienta, y crece con las exercitaciones: y del mismo modo con la enseñança, y meditacion del entendimiento, se recrea, y si las dexa se entorpece, y olvida de quanto aprendiò. Lo que prueva Plinio 13, diziendo, quanto 12 Plat. in Theet. 13 Plin. in præf. nat. hist.

importa que el inquieto discurso del hombre se apaciente con el trabajo, no menos que el cuerpo, que se sustenta con la comida, y bevida.

14 Eras. pag. 550. Pet. Greg. de Rep. li. 25. c. 7. Rodigin. lib. 11. c. 1. & 3. Camer. cent. 1. c. 15. Delrius, Maiolus, Bobad. & alij ap. me 2. tom. lib. 1. c. 4. q. n. 331.

7 Y es tan verdadera esta dotrina, que ha passado a ser proverbio: *La ociosidad es causa de los vicios*; donde Erasmo 14 para su comprovacion, y detestar el ocio, acumulò muchas cosas, mas que quantos tratan deste argumento. Y a lo mismo se encamina Verino 15, diziendo:

15 Verin. in dist. li. 2.

El trabajo es de quien nace
De la virtud el vigor,
Corrompe el ocio en rigor
El cuerpo a quien tanto place.

16 Nacianz. 3. sent.

Y San Gregorio Nacianzeno: 16

En-

Ennicia la ocioſidad
Tu tengas ſiempre que
hazer,
El diſcurſo ſin deſcanſo
Yerra menos, y obra bien.

Y mas antiguo que todos ellos Saluſtio 17, el qual ſe lamenta, de que el florido eſtado de la Republica Romana, a cuyo poder ſe rendia todo el Orbe, deſde el Oriente al Ocaſo, domado con ſus armas, con el ocio, y abundancia de riquezas, que es lo que eſtiman mas los mortales, empeçò a declinar. 17 *Salluſt. lib. 1. hiſt.*

8 Por tanto Scipion Africano, ſegun Plutarco 18, ſolia dezir, que al pueblo Romano antes ſe le avia de dar que hazer, que permitirle ocioſo, añadiendo: *Porque tienſo,* 18 *Plut. in eius vita.*

que este exceſſo del ocio fomenta en ſus animos todos los vicios, y mas la p'rfidia que apunta Demoſtenes en la Olynthiaca. Y el miſmo Plutarco 19 cuenta, que Alexandro Magno ſolia dezir, q̃ era muy ſervil el reduzirſe a vna vida delicada, deleitable, y ociosa. Y por lo contrario accion muy real el trabajar contra la coſtumbre depravada de los Traces; los quales entendian, que era muy digna de alabança la ocioſidad, y muy indecoroſo el cultivar la tierra. Con acierto todos, porque no ay coſa que aſsi quebrante el cuerpo, como el torpe dexamiento, ſegun Caſiodoro 20, deſpues de otros muchos, enſeña con

19 *Idem in vita Alex.*

20 *Caſio. lib. 1. ep. 39. in fin.*

con estas palabras: *Realmente que la naturaleza humana, de la suerte que con lo duro del trabajo se instruye, assi con lo torpe del ocio se embota.*

9 Por esta causa muchos, despues de Ovidio 21, la comparan al campo; porque de la suerte que èl, si el arado no le peina, produce espinas, y abrojos, assi el pensamiento humano que no se exercita, brota espiritus viciosos: 21 *Ovid. 5. trist. eleg. 12.*

Si el infatigable arado
Cãpo fertil no renueva,
Espinas, y grama lleva
De los frutos olvidado.

10 Otros, tomando por exemplo el Cielo, pruevan lo mismo; porque si le consideras, està en continuo movimien-

to, y assi no sujeto a ninguna mudança: de la misma suerte se fortaleze el cuerpo con el exercicio, y la sobrada quietud ofusca dañosa las mismas entrañas, llena de sangre corrompida las venas, y con cierta especie de torpeça perjudica, y produce otros muchos daños, que largamente describe Bautista Mantuano 22 con elegantissimo verso, diziendo, que la pureza fue educada entre las cõpañeras de Megera. Y yo truxera en este lugar estos versos, si ya no los huviera trasladado arriba.

22 *Mant. lib. 1. de tralam. suor. tem. Vide carmina sup. Embl. 18. ad fin.*

11 El mismo Ovidio 23 con la facilidad que acostumbra sacò otra cõparacion de las aguas, diziendo: *No*

23 *Ovid. 1. de põto.*

No ves como al negligente
Cuerpo, el ocio es quien
le estraga?
Y que el agua que no co-
rre
Es la que presto se gasta?

Lo que es tanta verdad, que el mar muerto, porque no se agita con ningun genero de olas, inficiona el aire de ordinario con nocivos vapores; del mismo modo que aquel que se sepulta en el ocio, exala hediondos vapores de vicios, que aun el alma la oprimen en su augusto solio, y la contaminan con su cieno.

12 Esta similitud esfuerça mucho Seneca 24, que enseña, que aun los pezes nacidos, y alimentados en los estanques, 24 *Senec. lib. 3. natural. quæst. cap. 12.*

por ſu floxedad adminiſtrã nocivo alimento a los hombres, valiendoſe del exemplo de las anguilas, y otros ſemejantes que ſe crian en los charcos, y balſas de agua cenagoſa.

13 Y por eſto todos los que eſcudriñan las cauſas naturales, concluyen, que las aguas que eſtan en continuo movimiento ſon mas ſaludables, limpias, y claras; por eſto Silveſtre de Petra Santa 25 refiere, que el Cardenal Guido de Ferrara tomò por diviſa vna noria, y por mote: *Con el movimiento mejor*; prometiendo de ſi igual reſplandor eſclarecido, ſi los amigos mas de ordinario ſacaſſen el agua de ſu liberalidad. Loq̃ mu-

25 *Petra Sanct. in ſymbol. li. 6. pag. 267.*

cho

cho mejor se pudo acomodar al assunto de que tratamos, como yo alguna vez hize, persuadiendo a los Principes, que no consientan descaecer con el ocio a los Ministros, assi Militares, como de Toga, los quales, aunque buenos con el exercicio se hazen mejores:

Del poço muy trasteado
El agua no se corrompe,
Que la frequencia la rompe
Aun quando la ha derramado:
El Ministro preservado
Se queda de corrupcion,
Quando mucha ocupacion
Se añade a sus exercicios,
Porque todos los oficios
Agua transparente son.

Y en nuestros terminos lo sintiò Iuan Barclayo 26, diziendo: *Imaginan que las aguas se hazen mas saludables si de ordinario las sacas del poço, y si cessan se amortiguan con cierta especie de idropesia. No son de diferente natural las fuerças, y animos del vulgo, con la misma assiduidad del trabajo se fortalezen, aborreciendo la pereza, con el ocio se corrompen.*

26 Barcl. in argen. lib. 4. pag. mihi 818.

14 Lo que Seneca 27 persuade, que se procure, y mande con mayor cuidado, quando de aquellos a quien se ordena se tiene menos satisfacion, diziendo; *Siempre que desconfias de aquellos a quien mandas, les has de pedir mas de lo que has menester, para que te den lo necessario.*

27 Senec. lib. 6. de benef.

rio. Todo esto parece que lo comprehendiò cō elegantisimas palabras Latino Pacato 28, quando encareciendo los sudores, y trabajos del gran Teodosio, assi en lo militar, como en lo politico, le exorta a continuarlo desta suerte: *Gozanse con su perpetuo movimiento los Cielos, y con la repetida agitacion se recrea la eternidad, y todo lo que llamamos los hombres trabajo, es su naturaleza. Como el Cielo se mueve rodeando incansable los mares, con el embate de los vientos, y el Sol no sabe estar parado, assi tu Emperador con la continuacion de los negocios, que dentro tu esfera dan buelta circular siempre te estàs exercitando, y para*

28 PACAT. in paneg. ad Theod. fol. 43.

no quedar hidropico en el cuerpo, procuras limpiarte del ollin del ocio, quẽ en su modo para acechanças al trabajo.

15 Hallase tambien en Erasmo 29 otra comparacion muy ajustada al intẽto del hierro, el qual si no se sirve se cubre de orin, y sirviendo se pone lucido, y resplandeciente; del mismo modo que acontece a los ingenios, y cuerpos de los hõbres, en los quales se ponen languidos la virtud, y valor, si no se exercitan con los negocios, y trabajos, y por lo contrario se buelven esclarecidos si se aplican oportunamente a su exercicio. Esta similitud, aunque Erasmo no alegue a nadie, pare-

29 Eras. in simil. fol. 3.

ce

ce tomada de Marco Caton, el qual, como Aulogelio 30 escrive, solia dezir: *Que la vida humana era casi como el hierro; porque el hierro, si vsas dèl, se amuela; si no te vales dèl, el orin le destruye. Assi los hombres vemos que exercitandose se gastan; sino la negligencia, y torpeza les causa mas daño, que el mismo exercicio.*

30 *Agell. lib. 11. c. 2. in fin.*

16 Que es totalmente lo que dixo Ovidio: 31

31 *Ovid. 2. de pōto, 5. 1.*

Fomenta el cuerpo el descanso,
El alma en èl se apacienta,
Pero a entrambos el trabajo,
Si es sobrado, les aquexa.

Y Bautista Mantuano: 32

32 *Mant. Parth. li. 1.*

El perezoso ha menester espuela,

Por-

Porque el ocio royendo
los ſentidos,
Con erin negligente, ſe
deſvela
En dexarles los pechos
adormidos,
Para que les ſepulte ſu
pereza
En el miſmo mar de la
torpeza.
El hierro quanto fuere mas
vſado,
De vn eſplendor ſe viſte
tranſparente,
De ſemblante luſtroſo
acompañado,
Aſpira a parecer plata
luziente,
Mas ſi deſcanſa mucho,
amohecido
Del tiempo, y del erin es
conſumido.

Y el moderno Ingles Autor de epigramas 33, que Don Francisco de la To-

33 Owen li. 3. epigr. 153.

re

rre traduze desta suerte:

Torpe el ingenio se emboça,
Y oze en ceguedad confusa,
Si el trabajo no le afila,
Si el estudio no le ilustra.
Assi en la flecha sucede,
Si con assistencia mucha,
La aguzadera constante
No le dà luziente ayuda.
Al noble ingenio del hombre,
Quando inmortal vida busca,
El estudio le alimenta,
Y el estudio le sepulta.
Exemplo es la aguzadera
Misma, que a la sutil punta,
Aguzandola la gasta,
Y gastandola la aguza.

† No se contenta este gran ingenio con tradu-

zir tan famosamente al Poeta, sino que adelantando el conceto, añade:

Breves son tus dias buenos,
Si al estudio el alma das;
Quien vive en el alma mas,
En el cuerpo vive menos:
Quien pisa al saber los senos,
Puede vivir, no durar;
Quien laurel busca, halla azar,
Quien es agudo se hiere,
Quien por estudiar se muere,
Se muere por estudiar.

Pero yo, que no puedo remontar tanto el buelo, lo avia traduzido desta suerte:

El ingenio se entorpeze
Sin letras, qual passador,
A quien el amolador
Constante no favorece:

Con

Con el estudio florece,
Y el estudio le aniquila;
La aguzadera esto estila,
Quando el de flecha pre-
sume,
Pues afilando consume,
Y consumiendo le afila.†

17 Iuan Estobeo 34 siguiendo la dotrina de Socrates, se afana por imprimir la misma de que tratamos, pintando en vn noble Emblema la copia de Amaltea en quanto su mismo nombre lo significa, porque de ninguna suerte se puede dezir *Malibon*, esto es, disoluto, ò floxo, sino mañoso, y aplicado al trabajo, de que se siguen todos los bienes. Pues el arma del buey, animal tan laborioso, precissamente ha de denotar el va-

34 *Stob. serm 54. de agricult. pag. mihi 369.*

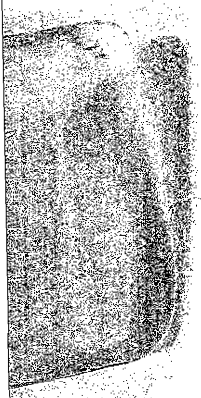

varon inclinado al trabajo. Los razimos de fruta, y lo demas que se le añade se ve en èl, porque todo aquello de que necesitamos es efeto del trabajo, y agricultura, y assi en los q̃ le tienen por divisa se introducen el buen genio, y felizidades.

18 Tambien Alciato 35 gravó otro Emblema contra los vagamundos, sacado del precepto de Pitagoras, quando dezia, que nadie se ha de sentar sobre la medida de la racion diurna, que el Griego llamó *Chœnix*, añadiendo estos versos, que el mismo explica en su libro intitulado *Parergon* 36, que es lo mismo que adiciones:

35 *Alciat. Embl.* 81.

36 *Idem lib.* 1. *Pareg. c.* 17.

Des-

Deſtierreſe del mundo el pe-
reçoſo,
Porque el eſtar ſentado
en la medida
Pitagoras prohibe ſen-
tencioſo,
Con dotrina acertada, y
repetida.
Levantate, y al logro
trabajoſo
Acoſtumbra tus manos, y
tu vida,
Para que tu trabajo
reiterado,
La comida mañana aya
ganado.

19 Y otro Labeon Batilio 37, que alude a lo que dixo Salomon 38, quando remite los pereçoſos, y negligentes a las hormigas, para que con ſu exemplo deſpierte del letargo contagioſo de la pereza; ſus verſos ſon eſtos:

37 *Batil. Embl. 14.*

38 *Prov. 6. 6.*

O tu

O tu que a la negligencia
Te dedicas, pues el tiempo,
Como nacido en el ocio,
Consumes en necio empleo.
Considera el esquadron
De las hormigas, que atento,
En el verano, a su albergue
El grano lleva ligero.
Y es que como no se olvida
De lo crudo del Invierno,
Ni de la vegez, temprano
Se previene de alimento.

20 Otros muchos se hallã en Boisardo, Oreo, y Iacabo Catsio 39, los quales no importan tanto al proposito que sea necessario trasladarles. Pero el Florentin Escoõho-

39 Boisar. Emb 25. Oraus Emb. 29. & seqq. Catsius Embl. 36.

hovio 40 sigue el mismo assunto, pintando a Diana, toda aplicada a la caça, a quien en valde sigue Cupido con sus flechas, y este mote: *El trabajo doma el amor.* Lo que aplica, y declara desta suerte: 40 Scoöh. Embl. 35.

O niño pequeñuelo
De Venus justa prole,
Que con el duro imperio
Todo lo descompones.
Sola Diana vltraja
Tus arcos, tus arpones,
Mas fuerte que las fieras,
Que sigue por los montes.
Si el ocio se destierra
Perecen tus ardores,
Que el trabajo ordinario
Doma los vicios torpes.

21 Assi mismo podran suceder en lugar de otro

41 *Thes. ver. ind. lib. 1. cap. 8.*

otro Emblema, las Armas del Rey de Monotapa 41, el qual pintava vn açadon con el cabo de marfil, y dos saetas. Con el açadon exortava los subditos a cultivar la tierra; con vna de las saetas dava a entender, que tenia potestad para perseguir los ociosos, rebeldes, y malhechores; con la otra flecha, que tenia armas para reprimir, y sujetar el impetu de sus enemigos.

22 Pero yo, sin seguir a ninguno dellos, mas no por esso con menos propiedad, pintò la persecucion del ocio, que en todas partes produce tantos daños, en el dibujo que ves de Hercules, que con la clava, y todas sus

fuer-

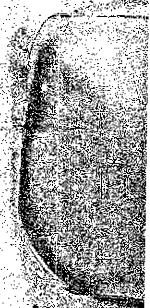

fuerças perſigue al moſcardon, ſiguiendo las piſadas de la antiguedad, que de tan gran varon, de quien los Poetas cantan:

Que ſus duros trabajos le celebran.

fingió 42 que ponia todas ſus fuerças, induſtria, y conato en deſterrar tan vil animalejo, para dar a entender, que a la virtud acoſtumbrada, ò adquirida con los trabajos, nada puede ſerle mas odioſo, nada mas perjudicial que el ocio. Y Hercules a quien llamaron *Alexicacon*, eſto es, *deſtierro de males*, fue admirablemẽte induſtrioſo en deſterrar eſte vicio de la pereza, y ocioſidad. Lo que ſignifica el *moſcardon*,

42 *Poeta ap. Eraſ. in adag. Herculei, Labores, pag.* 330.

don, pues: 43

43 Virgil. 3. Georg.

Asperamente sonoro
Retumba ya por las selvas,
De quien asombradas huyen
Essas vacadas enteras.

23 Los quales, segun Columela 44, se engendran en los remates de los panales, siendo mucho mayores que las demas abejas, y no solo no les ayudan a labrar la miel, antes las destierran, y persiguen, destruyendo ociosos, y negligentes los panales, que ellas con tanta arte, y cuidado fabrican. Por lo qual es significado el ocio por esta especie de animales contagiosos, como arriba 45 se toca en otro Emblema, despues de Virgilio

44 Colu. lib. 9. c. 14.

45 Sup. Embl. 72.

lio 46, quando dize: 46 Virgil. 4. Georg.

A los zanganos deſtierran
De aquel paſto regalado,
Porque es inutil ganado.

Con quien ſe conforma Plauto 47, quando a los hombres inutiles, y pereçoſos, que ſe combidan en las caſas agenas ſin traer ellos nada, que es lo que llamamos meterſe de gorra, les llama moſcas, con eſtas palabras: 47 Plus. in mercat.

Moſca es mi padre, y aſsi
No ay coſa que ſe le oculte,
Ni tan profana, ò ſagrada,
Que importuno no la buſque.

24 Por eſto fue Hercules llamado *Miagus*, q̃ es lo miſmo que enemigo, y perſeguidor de las

moſcas. Y ſegun Solino, y otros 48, a quien Giraldo refiere, en el Templo de Roma, tan celebre, pueſto en el foro Boario, a quien Virgilio llama *Ara maxima*, dedicado a Hercules, las moſcas jamas oſſaron entrar, como amedrentadas de la clava colgada en los vmbrales del Templo. A eſto pudiera añadir con facilidad otras muchas coſas que trae Natal Comite 49 de fabulas de los Griegos, pertenecientes al aborrecimiento cō que perſiguiò Hercules las moſcas, y zigarras.

48 *Solin. Plin. Alex. & alij, apud Giral. ſint. 2. & in Hercule, pag. 557. in fin.*

49 *Natal. lib. 7. mithol. c. 1. pag. 694.*

25 Que la negligencia, y ocioſidad la ſignifiquen los zanganos, prueban Heſiodo, y otros que citan Eraſmo, y Adriano

Iu-

Iunio 50 en sus refrenes, en la palabra *Zangano*, y nuestro heruditissimo Luis Zerdá 51, sobre aquel lugar de Virgilio:

El zangano en pastos agenos sentado
Sin riesgo de penas, castigos, ni males,
O el tavano en armas tambien desiguales,
Se mezcla atrevido, molesto, y cansado.

50 *Eras.* & *Iunius in adag. Fucus,* *pag.* 273. & 288. & 561.

51 *Cerd. in 4 Geor.*

26 Pero ya de lo dicho se cólige bastantemente, qual, y quan grande cuidado deven aplicar los sumos Ministros de las Republicas, a imitacion de Hercules, en castigar los vagamundos, y ociosos, y aplicalles al trabajo. A los quales demas de Hercules, pueden servirles de exemplo, ò

alumbrarles los Atenieſes, entre los quales ſabemos, ſegun ateſtiguan Ateneo, Pedro Gregorio, Heigio, y otros 52, que ocio, y negligencia eran tenidos por delitos publicos, y en cauſas ſemejantes oraron en el Arcopago los Filoſofos Cleantes, y Menedemo. Porque los Ciudadanos cada año avian de comparecer en juizio para dar cuenta del Arte a que ſe avian aplicado, y de la grangeria con que ganavan la vida. Porque aſsi aquel ſabio pueblo entendia, que la vida conſiſte en el exercicio, y q̃ el ganado inutil, pereçoſo, y necio, devia ſer deſterrado de los eſcondrijos de ſu Ciudad.

52 *Anth. lib. 4. c. Petr. Gre. lib. 39. ſintag. c. 6. Pe. Heig. lib. 2. q. c. 27. per tot. Alex. Caſ. in axiom. polit. pag. 73. vbi nõ minus de vita, & morib. Ciuiũ, quã de fide, inquiri oportere tradit.*

27 Eſ-

27 Esta ley, segun Filostrato 53, vsavan tãbien los Filosofos, ò Gimnosofitas (dichos assi porque filosofavan desnudos) Brachamanes de la India, entre los quales arrojavan ayuno al trabajo aquel que no tenia de que vivir, ora fuesse ganado por sus manos, ora heredado de sus padres. Y esta ley (como refiere Herodoto 54) antes la promulgò Amasis, Rey de los Egipcios, mandando que todos, y todos los años, manifestassen a los Naumarcos, esto es, a los Presidentes de qualquier Tribunal, de que vivian, imponiendo a quien no lo hiziesse, pena de la vida. Con cuya ley cõcordava otra

53 *Philos. in vita Apol. lib.*

54 *Herod. in Euterp. in fin.*

de los Corintios q̃ Ateneo 55 refiere, citando a Difilo, con verſos admirables, y es digna de que ſe pratique en qualquier Republica bien ordenada, y que eſte genero de hombres ſe deſtierre como hezes de la Ciudad.

55 *Athen. lib. 6. c. 2.*

28 En emulacion de ellos Soló, ſegun afirmã Laercio, 56 y Iulio Polux, al hombre ocioſo, y vagamundo, que tercera vez le cogieſſen en eſte delito, quiſo que le trataſſen como infame, dexandole ſujeto a qualquiera que le quiſieſſe acuſar. Y Dracon mas ſevero, ſi ſe cree a Plutarco 57, imponia pena de muerte a los que vivian ſin algun oficio, ò exercicio vtil. Licurgo promul-

56 *Laert. in vita Solon. Polux in Onom. lib. 8.*

57 *Plut. in Solon.*

mulgó leyes, con las quales instigava la juventud al trabajo, a la caça, a correr, nadar, tener hambre, sed, calor, y frio, con lo qual (como diximos) Venus, y los demas vicios se doman. Y Platon 58, aun mas a nuestro proposito, vsando de la misma comparacion de los zanganos, mandò en sus libros de Republica lo siguiente: *Los ociosos son semejantes a los zanganos con aguijon, y en qualquier Ciudad que se hallen la perturban, de la suerte que la colera al cuerpo humano: y assi importa que el buen Medico, y Legislador, como el atento labrador, procure en primer lugar que no se crien en su Ciudad, y si se criaren, que sean corta-*

58 *Plat. lib. 8. de Republ.*

dos juntamente, con los panales donde nacieron.

29 Tambien los Parcos por costumbre inviolable observaron, que ninguno por la mañana diesse de almorçar a sus hijos, si primero aviendo corrido, ò tirado al blanco, no hallava sus sienes humedecidas de sudor. Segun tambien en las Islas de Mallorca, y Menorca, como Alexandro 59 refiere, que las madres a los niños desde la cuna les instruian con tal arte, que si la comida que les ofrecian no la grangeavan antes con la honda, no podian llegar a ella. Y segun San Bernardo 60, los Monasterios de Egipto guardavan tal costumbre, que no admitian

59 *Alex. li. 2. Gen. cap. c. 25.*

60 *Div. Bernar. in epist. ad Rustic.*

tian ningun Religioso q̃ no supiesse trabajar, y hazer algo, no tanto por la necessidad de alimento, quanto por salvacion de su alma : *Porque de la suerte* (dize(*que en la tierra inculta nacen abrojos, y en el agua embalsada sanguisuelas ; assi en el alma ociosa nacen malos pensamientos.* Y para rematar esto , y quando persigo los ociosos, no parecerlo en recopilar quãto otros dixeron dellos, no huvo, ni ay nacion (si aceptas por dicha los Trazes , y Sibaritas) que con particulares leyes , y castigos no aya perseguido este vicio de la ociosidad, como incentivo de otros mas graves, teniendole a raya con penas extraor-

dinarias, como largamẽte prueva Filipo Camerario 61, y antes dèl Pedro Crinito 62, tayendo vna elegantiſsima oracion de Pico Mirandulano, el qual dize, que donde paſſan ſu vida negligentes, pereçoſos, y vagamundos, no hazen mas que las beſtias, porque aquello no es vivir, ſino ſolo reſollar.

61 *Came. 1. to. cap. 15. & ſeq. & 2. tom. c. 32. & 33.*

62 *Petr. Crinit. li. 1. c. 12.*

30 A que alude lo q̃ dixo Seneca 63: *El ocio ſin letras es muerte, y ſepultura de hombres vivos.* Y la elegante licion de Carlos Paſcalio 64, donde dize: Que el *ocio deſtruye la generoſidad, embota la agudeza, obſcurece el ingenio, debilita la memoria, deſtierra la pericia de toda coſa buena, y aboga toda la ſe-*

63 *Senec. epiſt. 82.*

64 *Paſch. in dict. contra otium.*

ſemilla de la virtud. Pues quanto es mas alagueño el vicio, tanto mas perjudicial ſobreſale la vida de los hombres, porque es albergue de toda maldad, paſto de todo delito, y zenagal impuriſsimo de ſujetos torpes.

31 Eſto vltimo maravilloſamente ſe conforma con los verſos de Difilo que arriba ſe citaron, quando del ocioſo dize, que neceſſariamente:

O de noche ha de robar,
O eſcalar caſas, ò ſer
De quien roba, y quien eſcala
Amigo conſtante, y fiel.
O en la plaça de la trampa
Fomentar la dura red,
O levantar teſtimonios

Per-

Perfidamente cruel.

32 Y con lo que dixo Saluſtio 65: *La gloria, el honor, el imperio, igualmente la deſean para ſi el bueno, y el vagamundo, pero aquel por buen camino lo buſca, eſto es, que por la virtud ſe encamina a las virtudes. Pero el ocioſo, como le faltan buenos medios, y coſtumbres, con engaños, con maldades, eſto es, con diſimulo, y deſperdicios, negocia.*

65 *Salluſt. in Catill.*

33 Tambien los Romanos, tenidos por mas prudentes entre todas las naciones, hizieron muchas leyes 66 contra los ocioſos, y vagamundos, aun quando con prerexto de Religion ſe apartavan de los trabajos publicos, y ocupaciones

66 *l. quidem ignauia 26 C. de Decur. l. 10. l. 1. & per tot. C. de mẽdic. vali. vbi DD. adducunt.*

nes Curiales, y mas quã-do buenos, y ſanos men-digavan de puerta en puerta. Eſtas las renovò el Emperador Iuſtiniano en muchas novelas 67, inſtituyẽdo particulares Alcaldes para inquirir, y caſtigar ſemejante gente ociosa, peregrina, y vaga, llamandoles con razon *plaga de la tierra*, y man-dando, que de qualquiera condicion que fueſſen los echaſſen de las Ciu-dades, y caſtigaſſen con otras penas, compelien-dolos quiſieſſen, ò no, a trabajar en los miniſ-terios, y obras vtiles, y neceſſarias en la Repu-blica: *En las quales* (dize) *puedan por vna parte tra-bajar, y por otra ganar ſu ſuſtento, y deſta ſuerte con-ver-*

67 Iuſti. in novel. 80 & no-vel. 113. vbi Bal-duin. Gothofr. & Rit-thershus.

vertir ſu pereza en mejor genero de vida, porque en el holgazan el penſamiento acoſtumbrado al ocio, de verdad nunca produce coſa buena.

34 Eſtas miſmas diſpoſiciones hallaremos eſtablecidas con ſumo cuidado en nueſtras leyes de Eſpaña 68; mas, ay dolor! tan poco obſervadas, que en ninguna otra parte de la tierra ſe hallaràn mas ocioſos, vagamundos, y negligentes, a quien vulgarmente llamanos *Aragones*, derivandolo (ſegun pienſo) de la palabra Griega *Araga*, que ſignifica, pereza, y negligencia, como Cujacio, y otros 69 enſeñaron, aunque Don Sebaſtian de Covarrubias

68 *l.4.tit.20.p.2.l.1. & 2. tit.4.lib.2. & tit.12.lib.8. Ordin. li.11.tit.12.lib.1. l.2 tit.11.lib.8.*

69 *Cuiac. & alij de verb.feudalib. v. Araga.*

bias haze mencion de otras etimologias.

35 Y en ninguna otra parte fatigan los pueblos mas eſpeſos en-xambres de mendigos, mintiendo muchas vezes, ò fingiendo las cauſas de la enfermedad, y vſando de otros engaños, y embuſtes, que dilatadamente refieren muchos Autores 70, trayendo tambien muchos medios, con que ſe podria ocurrir a eſte grave daño, ó del todo, ò por la mayor parte. Y aunque algunas vezes ſe ha intentado 71, jamas ſe han pueſto en acto practico, tan cabalmente, ó con la conſtancia, que requeria la qualidad, y gravedad de tan antigua dolencia aſsi-

70 *Cova. in Theſ. ling. Caſtell. verb. Aragan, fol. 82.*

71 *Alem. in Guzmanulo à Gaſpar Enſl. in latiũ converſo, Camer. 1. tom. c. 16. Doct. Herrera en ſu albergue de los pobres, & alij.*

asida a los gueſſos de la Republica. De que ſe lamenta mucho Alonſo de Venegas 72, Autor que ha caſi cien años que eſcriviò, diſcurriendo largamente en eſta materia, y provando con muchas razones, que no es pobre ninguno de quantos diſcurré por las Ciudades pidiendo limoſna, ni tal que no pueda vſar de algun oficio, ò miniſterio conforme a ſu modo, con cuyo eſtipendio gane la comida. Lo que proſigue con igual prudencia, y elegancia, Luis Vives 73, diziendo, que ſemejantes pobres que divagan, y mendigos ſanos, ſon ſemejantes a los zanganos de nueſtro Emblema, pues ſe ſuſtentan de

72 *Veneg. in lib. cui tit. Diferencia de libros, pag.*

73 *Vives lib 2. de ſublevatione pauper.*

de agenos trabajos.

36 Tambien se halla en Flavio Vopisco vna carta notable del Emperador Adriano, escrita al Consul Serviano, en la qual contando de la suerte q̃ los Christianos de Alexandria cõvertidos por San Pedro vsavan de la vida civil, entre otras cosas dize, y alaba, que entre ellos ninguno vivia ocioso, aunque fuessen ciegos, padeciessen gota, ò por otra causa estuviessen tullidos: cuyas palabras, con otras de Tacito, hablando de Hortalo, que venian al proposito, quedan ya dichas en otro Emblema 75. Lo que nosotros (como dixe) assi mismo devemos seguir, è imi-

74 Vopisc. in Saturn.

75 Sup. Embl. 41.

imitar, y aun corrernos de que eſte medio no le ignoraron los Reyes Incas del Piru, como mas largamente cuenta Garcilaſo 76 en ſu hiſtoria, deſpues de Acoſta, y Valera, y otras coſas dignas de ſer ſabidas, a eſte intento, que recoge nueſtro politico Pedro Fernandez Navarrete 77, que eſcriviò vn diſcurſo entero, bien erudito, del daño q̃ reſulta de permitir tan grande torvellino de aragones, y mendigos, ſiñ olvidar los verſos de Homero 78, en que ſatiriza eſte modo de zanganos, deſta ſuerte.

75 Garci. hiſt. inc. part. 2.

77 Nava. in diſc. polit. c. 9. ex pag. 67.

78 Hom. odiſ. 1.

Acoſtumbrado a maldades
Ya no quiere trabajar,
Sino por el pueblo andar

Llo

Llorando neceſsidades.
De puerta en puerta, con voz
Timida, va el miſerable,
Que ſu eſtomago inſaciable
Quiere inchir por modo atroz.

37 No ſe ha de poner menos cuidado en extinguir, y deſterrar de nueſtra republica otras hezes del genero humano, que ſon los *Gitanos*, los quales ociosos, y a tropas van divagando, ſin aver lugar donde no hagan daño, con no parar en ninguno, ni tener oficio, ni beneficio, en que ſervir, ni ſaber aplicar ſu genio, ò trabajo, ni en la paz, ni en la guerra. A eſtos los eſtrangeros les llaman tambien *Zingaros*, refirien-

79 *Beccanus in herm ath. lib. 1. ad fin. Delr. lib. 4. disquisit, Magic. 3. q. 6. Corduba in didasc. l. 1. c. 50. Quignon. in syntha. de los Gitanos. Camer. 1. 20. c. 17. Mager. de adv. arm. c. 8. n. 77. & seqq. Bessold. in thes. prac. verb. Zigein. pag. 962. Petr Gre. lib. 34. syntag. c. 16. n. vlt.*

riendo varias causas de su origen, y peregrinacion, pero todas ridiculas, y falsas, como bien sienten Becano, Martin del Rio, Don Diego de Cordova, Don Iuan de Quiñones, Camerario, Magero, Besoldo, Surio, Pedro Gregorio, Don Sebastian de Covarrubias, y otros 79, y la misma experiencia lo muestra bastantemente, pues no son otra cosa que vnas esquadras de ladrones, y vnos almagacenes pessimos de ociosos, y hõbres fraudulentos, compuestos de varias naciones, no muy remotas, sino de las vezinas, y aun de las nuestras; que poniendo tien-

Surius an. Ch. 1572. fol. 844. Covarr. in Thes. lin. Hisp. ver. Gitanos, fol. 438.

tiendas en despoblado, por los campos, y encrucijadas de los caminos, con embustes, robos, engaños, truecos, y adivinando por chiromancia (lo que fingen) recrean los hombres, y con estos, y otros fraudes, y fingimientos, les sacan limosna, mendigando la comida por los modos que quien quisiere saberlo hallarà en vna graciosa novela que escriviò Miguel de Zervantes. 80

80 *Cerv. in novel. de la Gitanilla.*

38 Prealmente, que aunque tal vez sea licito vsar del ocio para bolver luego al trabajo con mas alegria, como queda tocado 81, y parezca, que esta ociosidad la alabò, y apetecia Horacio 82, quando dixo:

81 *Sup. Embl.* 31.

82 *Hora. 2. carm. odde* 16.

El

El ocio a la descubierta
Los Dioses està brindando.

Sin embargo si es continuo, como en este lugar nota, y distingue admirablemente Cabocio, ningun buen Principe le deve permitir a los subditos, porque como Catulo 83 dixo, escriviendo a Lesbia.

83 *Catul. ad Lesbi.*

Las ociosidades
Con sus ciegas leyes
Destruyen los Reyes,
Luego las Ciudades.

Pues segun la dotrina de Geronimo Osorio 84, no ay otro modo de regirles, y conservarles, sino cuidando que cada vno se conserve en su estado, y haga lo que le toca, segun su oficio.

84 *Osor. lib. 1 de Reg. inst.*

39 En esto, dixo Ci-

ce-

ceron 85, que consiste aquella sociedad de los hombres, que pide, y haze: *Que vnos a otros seamos de provecho, poniendo en medio las comunes vtilidades por la comunicacion de los oficios, ya con las artes, ya con las obras, y ya con las haziendas.* Lo que Ciro Teodorico 86 encarece sumamente en estos versos:

85 *Cicer. in Lal. & 1. de offic.*

86 *Cir. Theod. in amicit. exulan.*

Por mi medio con sus artes
Los hombres siempre se hermanan,
Pues el sastre nũca vive
Sin que çapateros aya.
Al picador de cavallos
Quien haze frenos le agrada,
Al que los campos cultiva
Quien haze rejas, y azadas.

Bre-

Brevemente qualquier arte
Verâs a la otra aplicada,
El labrador al que peſca,
El peſcador al que labra.
Porque ſi el vno dà pan,
El otro le dà vianda,
Con que qualquier oficial
Socorro en los otros halla.
Y enfin aqueſte es el modo,
Que mas claramente enſalça
Las Ciudades a la dicha,
A la gloria, y a la fama.

40 Y porque muchos Reyes, y Reynos deſpreciaró eſte cuidado, ſe echaron a perder a ſi, y a ſus coſas, y empeçaró a llevar el yugo del ageno dominio, los que antes, quando vſavan del exercicio domeſtico, y militar, vencian qualeſquier ene-

enemigos, y Capitanes, por valeroſos que fueſſen, llevandoles cautivos en ſus triunfos, como arriba queda provado 87 con los exemplos q̃ truxe de los Sibaritas, Romanos, Cartaginéſes, ſiendo Anibal ſu Capitã, deſpues de la vitoria de Canas, de nueſtros Eſpañoles, y otras naciones; lo que enſeñò con prudencia Scipion, pues deſta ſuerte, ſegun Livio 88, hablava con Maſiniſa: *No hallaràs, ſi me crees, en nueſtra edad tanto peligro en los enemigos armados, como en los deleites que nos rodean por todas partes. Quien con ſu templança les enfrena, y doma mayor gloria, mayor trofeo conſigue para ſi, que el que me reſul-*

87 *Sup. Embl.* 35.

88 *Livius lib.* 10. *decad.* 3.

ta de aver vencido a Sifaz.
Con quien se conforma maravillosamente el documento que diò Honorio a su hijo, segun Claudiano 89, que es el que se sigue:

89 *Claud. in 4. conf. Honor.*

A muchos fueron dañosos
Los gustos, pues de ordinario
Los despiertos, y esparcidos
Van en busca de su daño.
No en tus tiendas dilatadas
Redunde el deleite blando,
Ni las Reales delicias
Profanen tu invicto campo.
No tus Capitanes sean
Por viciosos delicados,
Quando el clarin les provoca,
O el parche les và llamando.

41 Por esto todos los que escriven de la diciplina militar, y politica enseñan, que aunque no aya guerras vrgentes, sin embargo los pueblos han de ser exercitados en los trabajos militares, y exercicios de la palestra, para que no pueda la luxuria, y ociosidad entorpecelles, y quando sea necessario no se halle en ellos otra cosa que torpezas, y cobardia. Porque como dixo admirablemente Vegecio 90: *A los Romanos nada les aprovechò tanto para vencer todas las demas naciones, como el derecho, si assi se puede llamar, de elegir el viso ñno industrioso, y despierto, enseñar la diciplina militar, y corroborarla cõ exer-*

90 *Veget. de remili. lib. 1. cap. 1.*

cio cotidiano, de quanto puede acaecer en los esquadrones, y batallas, previniendo la meditacion del campo, y el castigar severamente los pereçosos. Porque la ciencia de las cosas militares aumenta el atrevimiento en la pelea. Porque nadie teme de hazer aquello que confia tener bien aprendido. Pues en las guerras los propios bien exercitados estàn mas cercanos de la vitoria: la muchedumbre, ignorante, y ruda, expuesta siempre a la muerte.

42 Porque de verdad, como dize San Gregorio 91: *El cuerpo acostumbrado a la camisa de olanda, no puede sufrir el peso de mota de malla; la cabeça hecha al tocador de cambrai, reusa lo duro de la ce-*

91 S. Hie. ep. 1.

eelada; la mano blanda con el ocio, se exaspera con lo intratable de la empuñadura de la espada. Y antes Seneca 92 : *Aquel cuyos pies metidos entre fomentos blandos se entorpecen con qualquier mudança, cuyas estufas abrigadas con el calor le regalan, no sin peligro le toca qualquier soplo de viento.* Y assi, como el mismo Vegesio 93 añade: *Tenia por mejor para armas la rustica plebe, criada en el trabajo, y al sereno, sufridora de los ardores del Sol, que desprecia el regalo de la sombra, que no conoce las delicias del baño, que ignora los deleites, de animo sencillo, que se contenta con poco, y tiene endurecidos los miembros para toda la tolerancia del*

92 *Senec. de Divi. provid. c. 6.*

93 *Idem Veget. dist. li. 1. c. 3.*

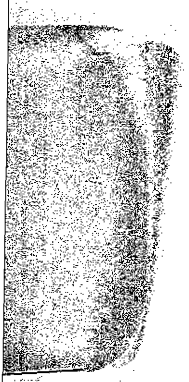

trabajo : a quien es costumbre en el campo cargarse de hierro, cavar con el açadon, y la çapa, llevar cargas sobre sus ombros. Porque yo no sè como no ha de temer menos la muerte, quien menos conociò en toda su vida el regalo.

94 *Casio. lib. 1. ep. 40.*

43 Assi mismo Casiodoro 94, con no menor elegancia, reconoce la necessidad del exercicio anticipado en la militar diciplina, quando dize : *Porque el Arte de pelear si no se ensaya, no se sabe quando es menester. Aprenda el soldado en el presidio lo que puede aprovechalle en la batalla. Los animos repentinamente no se aplican, si falta la confiança de ser a proposito para el efeto, con el antecedente*

dente exercicio. Todos los Principios ſon timidos, y de otra ſuerte no ſe deſtierra el temor, ſino quitando la calidad de ſer nuevo aquello que es neceſſario.

44 Cuiden, pues, los Principes prudentes, ſegun enſeña advertidamẽte Anibal Eſcoto 95, inſiſtiendo en las palabras de Tacito, en primer lugar de no ſujetarſe a tan vil dueño como el ocio: luego que ſus miniſtros, y en particular aquellos de cuyos valeroſos hechos neceſsitan, no ſe ajuſten a èl, y vltimamente, que a todos ſus ſubditos les alcance eſte cuidado, porque de otra ſuerte perderàn con infamia ſu Reyno, ò por lo menos ſe irà menoſca-

95 Scot. in Tacit. lib. 2. hiſt.

bando expuesto a varios peligros, y experimentaràn quan cierto sea lo que dixo el Poeta 96:

96 *Pindarus od. 6.*

Los bienes esclarecidos
Los vende Dios por trabajo,
La alabança al negligente
Iamas le siguiò los passos.

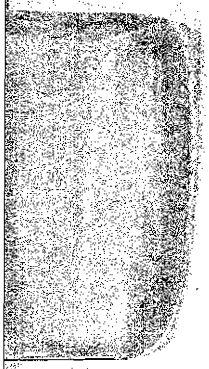

45 Por esto los primitivos Romanos hiziã tanto aprecio del trabajo que pudo escrivir de ellos Latino Pacato 97, desta suerte: *Assi los agrestes Curios, assi los antiguos Coruncanos, assi los nombres venerables de los Fabricios; quando la intermission suspendia las guerras, vivian entre los arados, para que el valor no se enflaqueciesse; y deponiendo los*

97 *Pacat. in paneg. pag. 4.*

los laureles en el templo de Iupiter Capitolino aquellos varones triunfales baravā. Desto nace lo que oimos, que las fazes se davan a los que estavan sembrando, y que las Togas bordadas de palmas se embiavan con las sillas de marfil por los campos, porque avia labradores Cōsulares, pastores trabeados, y Dictadores metidos entre las vacadas.

46 Aun esto mismo lo quisieron mostrar mejor, quando dentro la Ciudad reverenciarō como Diosas, destinandoles publicos sacrificios, a Agenoria, que excitava a trabajar; a Estimula, que estimulava mas adelante la industria: y a Estrenua, que hazia valerosos. Pero a la Diosa Quietud,

aunque la reconocian por compañera de la paz, y felizidad, no la quisieron admitir publicamente, sino fuera de la Ciudad, cerca de la puerta Colina; en el camino Labricano le erigieron Templo, segun que con Livio 98, cuentan San Agustin, y otros, dando a entender desta suerte, que en la Ciudad bien ordenada no se deve permitir ningun ocio, ni reverenciar ninguna quietud, aunque sea tan apetecible, sino q̃ los Ciudadanos valerosos, y egregios, se han de disponer, y acostumbrar a vnos trabajos con otros, como claramente enseñava Apio Claudio, segũ refiere Valerio Maximo 99, pues solia dezir a me-

98 *Livius lib 4. S. August. de Civit. Dei, lib. 4. c. 16. Rosin. antiq. Rom. lib. 2. c. 18. pag. 180. Camer. 3. tom. c. 50. pag. 178.*

99 *Valer. Max. lib. 7. cap. 1.*

amenudo: *Que al pueblo Romano mejor se le cometia qualquier negocio, que el descanso: no porque ignorasse quan gustoso es el estado de la tranquilidad, sino porque sabia que los Imperios poderosos se excitan mediante el manejo de las cosas que grangean las virtudes, y la sobrada quietud se convierte en pereza. Y realmente, que la ocupacion, horrible en el nombre, tuvo a raya, y en su estado en nuestra Ciudad las costumbres, y la quietud con tan suave nombre la infecionò de muchos vicios.*

47 Pero en quanto al sossegado asiento de los estudiosos, y que este no sea digno de reprehension, porque antes aguza, que embota el ingenio, y

dis-

diſcurſo, no provò mal Don Sebaſtian de Covarrubias 100 con el Emblema de la aguzadera, añadiendo eſtos verſos:

100 *Covarrub. emb. 19. cent. 2.*

Aqueſta hambre de ſaber rabioſa
(Tan natural al hombre)
nos incita
A no paſſar en torpe vida ocioſa
El tiempo, cuya eſtima es infinita:
Y la eſpeculacion es vna coſa,
Que a las potencias naturales quita,
Y ſuſpende ſus actos quando calma
En la cõtemplacion traſpueſta el alma.

CON PREMIO TODO florece.

EMBLEMA LXXVIII.

La fuente regando reparte cristales,
Y crecen las plantas, las frutas, y flores,
De la Primavera los bellos verdores

Dà

Dà prodiga el agua con
claros raudales.
Fecunden los premios af-
ſi liberales
Los animos, quando re-
parten honores
El Orbe ſe rinde a pre-
ceptos mejores,
Y frutos tributa la vir-
tud iguales.

COMENTARIO.

NO menos ſa-
bido, que
trillado, es
el documen-
to de Arif-
toteles [1], que el govier-
no de la Republica bien
ordenada ſe mueve ſobre
dos polos que hazé acer-
tados Ciudadanos, y tie-
nen a raya a cada vno en
ſu eſtado, y obligaciones,
eſto

[1] *Arift. 1. Ethic. c. 2.*

esto es, la pena destinada al que obra mal, y el premio estatuido para el que obra bien. Alude a esto Antistenes 2, que dezia, que si esto falta, toda la Republica và por el suelo; y Vlpiano 3, que el principal oficio del Legislador consiste en desear que los subditos sean buenos, no solo por el miedo de las penas, sino tambien con la exortacion de los premios. Porque segun la vulgaridad de Horacio. 4

Aborrecen el pecar
Los malos, por el horror
De la pena, y el errar
Los buenos por el amor
De la virtud singular.

2 Tambien Democrito, citado por Plinio 5, sentia que solo avia dos

2 *Antist. ap. Laert. lib. 6.*

3 *Vlpian. in l. 1. D. de iust. & iur.*

4 *Hirat. lib. 1. & 16.*

5 *Plin. li. 2. c. 7.*

dos Dioſes, que eran la *Peña*, y el *Beneficio*, los quales reverenciavan como a Deidades los Aſirios. Y Ciceron 6, tratando de los Romanos, dexò eſcrito: *Con mucha razon nueſtros mayores quiſieron que huvieſſe vn gran premio para las coſas bien hechas, y muchos peligros para los pecados.* Y en otra parte 7, que ninguna Ciudad, ningun Imperio, y en fin nacion alguna, puede ſer poderoſa, y durar mucho, ſi no cuida igualmente de que los animos de los mortales ſe aparten de los delitos, y del miſmo modo ſean incitados a la virtud, y hazañas eſclarecidas, con gloria, premios, y honores.

6 *Cicer. pro Cluen.*

7 *Idem li. 3. de nat. Deor.*

3 Este lugar, aunque no cite a Ciceron, prosigue admirablemente Natal Comite, despues de Dion Pruseo 8, escriviẽdo vna larga oracion deste assunto, y recopilando otras cosas semejantes, le ilustran a cada passo Simancas, y los demas Politicos 9, y nuestra ley de la partida 10 lo bosquexa con estas palabras: *E con estas dos cosas se endereza el mundo, faziendo biẽ a los q̃ bien fazen, è dando escarmiento a los que lo merecen.*

8 *Nat. Com. in mithol. li. 7. in prin. Diõ Prus. orat. 3. per tot.*

9 *Simanc. de Rep. li. 9. c. 20. & 22. Bovad. in polit. li. 1. c. 5. n. 8. & li. 4. c. 2. n. 66. Saaved. Empr. 23. & plures alij apud me 2. tom. lib 2. c. 1. ex n. 57. c. 30. n. 32. & 76. & lib. 3. c. 19. n. 39.*

4 Y lo mismo nos habre, y allana el camino, para que pues en los superiores se ha tratado largamente del cuidado, y desvelo de los Principes en castigar los delin-

10 *l. 3. tit. 1. p. 1. ad fin.*

quen-

quentes, aora se les persuada que han de aplicar lo mismo en remunerar a los beneméritos en su servicio, y de la Republica, de mas de lo que queda escrito de honrar, y favorecer los buenos Consejeros, y Ministros 11. Porque, como muy al proposito de nuestro intento dize el señor Rey Don Alonso el Sabio en vna de sus leyes 12: *La justicia no es tan solamente en escarmentar los males, mas aun en dar galardon por los bienes: è demas desto naze tambien otro pro ca dà voluntad a los buenos, para ser toda via mejores, y a los malos para enmendarse.*

11 *Ego sup. Embl. 53.*

12 *l. 2. tit. 27. p. 2.*

5 Y conociendo esto Casiodoro 13, dixo: *Indis-*

13 *Casio. lib. 9. ep. 22.*

discretamente confussos vagarian las costumbres de los hombres si la culpa no tuviesse temor, y la virtud premio. Y Libanio 14 escriviendo: *Que no es cosa justa castigar la maldad, y despreciar el acierto, ni hazer justicia en la metad, pues mayor provecho redunda en beneficio publico desto, que de aquello.* 14 *Liban. declam.* 31.

6 Con razon todos, porque segun enseñò antes Seneca 15, de la suerte que es accion de Iuez injusto no corregir al negligente, assi mismo no remunerar al benemerito. Porque los honores, y premios, como acicates estimulan los hombres a las hazañas, y hazen que todo lo dificil, peligroso, y arduo, parezca leve, llano, 15 *Senec. de benef. lib.* 1.

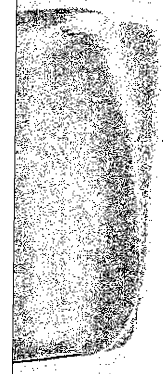

no, y facil; como por lo contrario quando esta puerta se cierra a las virtudes, se habre necessariamente a los vicios, y maldades, y los que voluntariamente corren, y anhelan a lo esclarecido de la virtud, tanto en letras, como en armas, se entibian. Y como Scipió Almirante 16, dixo: *Los hombres son cõbidados a lo peor, haziendo este argumento, si las buenas obras no se remuneran, luego ni las malas se castigan.*

16 *Almir. lib. 2. dis. polit. c. 7. in fin.*

7 Por esto Ciceron 17 dixo: *La honra alimenta las Artes, y todos nos encendemos en amor del estudio por la gloria.* Esta sentencia es tan verdadera, que ha llegado a passar por proverbio, sobre

17 *Cicer. 2. Tuscul.*

bre el qual Erasmo 18 añadió otras cosas, olvidandose de Livio 19, que no menos verdadero, que elegante, dixo: *El trabajo, y peligro se emplea allà donde se espera el emolumento, y honor, pues no ay cosa que los hombres no emprendan, si a los grandes acometimientos se les proponen grãdes premios. Porque los grandes animos se fabrican con grandes honores.* Y a Plutarco 20, que tratando de los premios de la milicia, dixo assi: *Los espiritus militares, los ardores del animo, el mismo Capitan es quien les excita, y fomenta, quando repartiendo dadivas, y honores, muestra, que èl no por ocasion de su antojo, ò gusto, dispone de la riqueza en la gue-*

18 *Eras. in hoc. adag. pag.* 743.

19 *Liv. decad. 3. lib.*

20 *Plut. in vita Cas.*

guera, ò que ahorra para ſi los comunes premios de la virtud, ſino que ſolo para vna coſa es rico, eſto es, para poder dar premios a los ſoldados.

8 Tambien Plinio el menor 21 alaba admirablemente a Trajano, porque: *No con las penas de los malos, ſino con los premios de los benemeritos hazia buenos, y encendiò a la juventud, y acrecentò ſus animos con la emulacion, viendo que era alabada. Ni huvo nadie a quien no ocurrieſſe eſte penſamiento, ſabiendo, que todo lo que qualquier particular hazia acertadamente en las Provincias, lo ſabia el Emperador, y a todos los buenos por ſus adquiridas virtudes les dexava patente el campo de*

21 *Plin. in paneg. c. 70.*

la

la gloria, y el honor, y les ofrecia las dignidades.

9 Pero dexando otros muchos, ninguno mas repite la eficacia, y necesidad de los premios en todas las funciones de la Republica, y el cuidado que los Principes han de tener en distribuirles, que Casiodoro 22; porque en vna epistola dixo: *Fomentan las virtudes los exemplos de los premios. Ni ay nadie que no quiera subir a lo mas encumbrado de las costumbres, quando no queda sin remuneracion aquello que se alaba por deposicion de la conciencia.* Y en otra 23: *Es digno del proposito del Principe adornar las molestas fatigas con la palma de la remuneracion, pa-*

22 *Cassiod. li. 2. ep. 16.*

23 *Idem li. 3. ep. 2.*

ra

ra que reciprocamente, como los promovidos se alegran, los negligentes se consuman, pudiendo imputar a si mismos que en tiempo de tanta clemencia no son merecedores de premios por disposicion del Principe. Y otra vez en otra 24: *A los que compiten en el Estadio la mas numerosa Corona les glorifica: a las carrozas Olimpicas la frequente palma las ennobleze: assi aun en las cosas leves sale mas glorioso aquel a quien ofrecen repetidos premios.* Y vltimamente en otra 25 cuenta, que los Romanos tuvieron por tan necessario este honor de los premios, que no les negaron a los animales que trabajavan valerosos, diziendo: *Devese conceder*

24 *Idem lib. 8. ep. 22.*

25 *Idem lib. 2. ep. 28.*

ceder la compensacion digna del premio, a los justos trabajos, porque se tiene por reprovada la milicia que se dexa passar sin remuneracio. La Palma le señala al pueblo que el luchador ha vencido. La Corona civica atestigua los sudores militares. Aguardan tambien los cavallos sus galardones; y es tanta la fuerza de la justicia, que no se dà mas tarde el precio de su trabajo, aun a los que no podian conocerle negado. Y si esto es assi, dignamente se le ha de dar lo mismo al hombre que tiene conocimiento de aver agradado con honestos exercicios.

10 La razon desta doctrina la dá el mismo Casiodoro 26 en otra parte, diziendo: *Que aun-*[26] *Idem lib. 1. ep. 3.*

que goze de propio honor lo que naturalmente es loable; ni le falten insignias a la buena conciencia, porque las engendran en el alma sus dignidades, sin embargo no queda acreditada la virtud a quien se le niegan los premios. Lo que se conforma mucho con la esclarecida sentencia de Caton, segun Plutarco 27, quando dixo: *Que a la juventud se le defrauda el estudio del honor, las vezes que a la virtud se le quita el premio, porque el vulgo no tiene por virtud aquella a quien la honra, y el provecho no sirven de criados.*

27 *Plut. in Apoph.*

11 Y realmente, como Horacio 28 dixo:

28 *Hora. lib. 1. ep. 2.*

O es la virtud nombre vano,
O que pide con razon
El docto, y sabio varon

Pre-

Premios, y honores, es llano.

Porque, como el Apostol dize 29: *Quien hara deve harar con aspereza, y quien trilla creyendo que ha de coger fruto.* Y aunque se acostumbra dezir, que la virtud es hermosissimo premio de si misma, sin embargo nadie, como dixo Iuvenal acertadamente 30: *La abraza en quitä do los premios.* Lo q̃ pudo tomar de Ovidio 31, quando dixo:

29 S. Pau. 1. Cor.

30 *Iuven. Satyr.* 10.

31 *Ovid. lib.* 2. *de Pont.*

Sin embargo no hallarâs
Vno entre muchos millares,
Que de su virtud presuma,
Que es el premio el que le atrae.
El decoro, el obrar bien,
Quando los premios le falten

No mueve, porque ser bueno
Enfada, quando es de-balde.

Y de entrambos, despues de otros, Enodio 32, diziendo: *Quien quita el premio del trabajo, dexarreta la inclinacion de pelear; quita el socorro del despojo, y quitaràs el animo de los que contienden. Porque no acabo de entender quan justo es el dolor, que naze del mal logro del fruto del trabajo.* Y otra vez 33: *Si se destierran los premios de la virtud; quien avrà que no le pese de trabajar?*

32 *Ennod. dict. 22.*

33 *Idem lib. 4. ep. 32.*

12 Con quien se cõforma Publiano Mimo, ò Comediante, diziendo:

Quando los vicios dàn premios
Es precisso confessar,
Que

Que el obrar bien es pecar.

Y la dotrina de Xenofonte 34 en su economica, que enseña: *Amenaza gran desesperacion a los buenos, quando no se ven diferenciados de los ociosos con el premio; y aquellos que se ofrecen a los peligros, y trabajos tratados igualmente, con los que los reusan.*

34 *Xeno. in œcon. lib.*

13 Que viene a ser la misma que la de Euripides 35, que habla desta suerte: *Por esto perecen muchas Republicas quando el varon acertado, y valeroso, no consigue nada de premio, mas que el negligente.* Y juntamente de Tacito 36, quando dixo: *Si el malhechor, y benemerito, experimentan vn mis-*

35 *Eurip. in Here.*

36 *Tacit. lib. 1. hist.*

mo ſuceſſo, le toca al varon mas digno perecer con razon. Y del Eccleſiaſtico 37, que viendo a los benemeritos defraudarſeles los premios, explica ſu intimo dolor, con eſtas palabras: *Dos coſas afligen mi coraçon: El ſoldado valeroſo que perece de hambre, y el hombre entendido deſpreciado.*

37 *Eccleſ. c. 26.*

Por eſto exclaman Cochier, Botero, y otros Politicos 38, que ſe haze injuria a la virtud, y al merito, quando a los ſimples, truanes, liſonjeros, y otros ſugetos de mal proceder, ſe les hazen mas favores que a los acertados, eruditos, è inſignes por ſus virtudes, lo que iluſtran con muchos exemplos. Y eſta re-

38 *Coch. li. 2. The. pol. cap. 3. per tot. Boter lib. 7. de illuſt. c. 8. Heres 6. de herud. Princ. c. 16.*

remuneracion de los benemeritos, y distribucion de los premios, obliga a todos los hombres, no solo por razon, y ley civil, sino natural, y aun por cierto instinto, como nuestros textos a cada passo claman, y Alexandro 39 prueva, despues de vna grave disputa, y antes dèl Seneca 40, escriviendo desta suerte a Lucilo: *Tengo por cierto, que no ay cosa mas honesta, que vn animo agradecido. Todas las Ciudades, todas las gentes, aun de las Barbaras regiones, lo dizen a vozes, y en tanta diversidad de pareceres, todos a vna voz afirman, que al benemerito se le deven las gracias, en esto se conforma la turba discorde.* Y Cassio-

39 *l.* 1. *de iust & iu. l. & virtutum*, C. *de stat. & imag. l. sed silege*, §. *consulvit, de per. her. l. si pignore*, D. *de fur. Alex.* 5. *gen.* c. 1. *Valenz. cons.* 82. n. 34.

40 *Senec. ep.* 28. *ad Lucil.*

siodoro 41, que a boca llena enseña, que este cuidado es prueva de la justificacion de quien domina, con estas palabras: *La remuneracion de los meritos descubre el justo dominio del que manda, con quien ignora malograrse lo que qualquiera huviere obrado bien.*

41 *Casio. lib. 1. ep. 42.*

42 *l. 57. tit. 18. p. 3.*

14 Y el señor Rey Don Alonso el Sabio 42, no solo por justa, y honesta, pero por hermosa, encarga esta distribucion a los Reyes: *Fermosa gracia es la que el Rey faze por merecimiento de servicio que aya alguno fecho, ò por bondad que aya en si.* Donde su glossador 43 notablemente añade: *Hermosa es esta ley, y con razon llama hermosa la gracia que se ha-*

43 *Greg. Lop. in d. l. gloss. 1.*

haze en remuneracion de los servicios, porque entonces no se puede dezir contra Derecho, antes segun su disposicion. Por lo qual como beneficio, admite latissima interpretacion, y en duda, no se ha de presumir personal, sino real.

15 Desta obligacion, y de la crecida vtilidad que della resultava al bien comun, nos dieron vn evidente testimonio, y como vn simbolo, ò dechado, las antiguas Ciudades de los Griegos, las quales, como Vitrubio, y Dion Chrisostomo 44 cuentan, aun en las cosas de entretenimiento a los nobles contendores, que vencian en los juegos Olimpicos, Pythios, Isthmios, y Nemeos, les

44 *Vitruv. lib. 1. c. 1. Dio. Chri. orat. 9.*

deſtinavan tan grandes honores, que no ſolo en los concurſos conſeguian la alabança de Palma, y Corona, ſino quãdo bolvian a ſus Ciudades triũfando por la vitoria, eran llevados a ſus patrias, en carros glorioſos, y por toda ſu vida gozavan de renta que le ſeñalava la Republica ſobre las alcavalas. Los Romanos que (como Carlos Paſcalio 45, deſpues de otros, refiere) inventaron tantas Coronas Civicas, Navales, Murales, y Obſidionales; y otros varios generos de premios. Los publicos Panegiricos de los Emperadores, deſpues de las batallas memorables, y vltimaméte el triunfo, coſa la mas auguſta, que

45 Paſc. de Coron. & in tra. de legato. c. 87.

nun-

nunca vieron los ojos de los mortales: 46

El que fuere mas valiente
Ha de ser el mas dichoso,
Todos consigan jaezes,
Consigan collares todos.

46 *Iuven. satyr.* 16.

Los Cartaginenses, que segun el numero de las jornadas adornavan sus soldados con tantas sortijas de oro. Y nuestros antiguos Españoles, pues al rededor de sus sepulcros solian levantar tantas piramides, quantos eran los enemigos que avian muerto.

16 Hallanse en San Pedro Chrisologo 47 otras comparaciones al intento, quãdo dize, que de la suerte que el labrador canta la abundancia de los frutos, y lo copioso de las viandas, para

47 *S. Chrisol. serm.* 118.

no

no sentir el proximo trabajo, y sudor del harado; y el marinero considera los puertos, y ganancias, para no temer los riesgos de las hondas, y peligros del mar: assi el soldado, para no temer las heridas, ni tener horror del azero, discurre en los despojos, y triunfos.

17 Assi mismo Iano Boisardo 48, queriendo formar vn Emblema para provar que el honor es el premio de la virtud, y lo que mas incita a los hombres a ella, pinta vn hombre armado, a quien la virtud le entrega la Palma, y la fama la Corona, añadiendo estos versos:

48 *Boiss. Emb. 7. pag. 15.*

Quando alabanças, y honores,

Lo-

Logra el ſabio, al tiempo miſmo
Con razon pide los premios
A ſus virtudes devidos.
La honra cria las Artes,
La virtud crece prodigio
Con el honor, mas ſin èl
Nada de alabança digno.

18 Achiles Bochio 49, para moſtrar *que el honor ſuaviza al trabajo*, pinta vn General, que capitaneando ſus eſquadrones acomete los enemigos armados, y que ſu fatiga ſe alivia con la eſperança del premio, y honor, dize deſta ſuerte:

49 *Achil. Boch ſim.* 16. *pag.* 38.

Aquellos trabajos miſmos
No parecen tan peſados
En la guerra al Capitan,
Como lo ſon al ſoldado.
Porque el honor de q̃ goza

Quan-

Quando ha vencido su campo
Haze parecer mas leves
Al Capitan los trabajos.

19 Y en Octavio Estrada, y Silvestre de Petra Santa 50, hallo otra divisa de que vsava la feliz memoria de Pio III. Pontifice Romano, aun mas al proposito de nuestro intento, pintando vna mano con vn ramo de olivo, y vn latigo, y esta letra: *Pena, y premio*, queriédo dar a entéder, que con estas dos cosas avia de governar los subditos, y que les preguntava qual de las dos querian merecer.

50 Strad. in simb. pag. 11. Pet. Sanc. lib. 6. pag. 220.

20 De que no se aparta mucho otra del Christianissimo Francisco Primero, Rey de Frã-

cia,

cia, el qual, como el mismo Estrada 51 cuenta, ponia vna Salamandra recostada en medio la llama, con esta letra: *Sustento, y destruyo*; con que quiso significar, segun dize Don Iuan Orosco 52, que tenia, como el fuego, poder, y querer de sustentar, y destruir, esto es de premiar, y castigar. Lo que el mismo Orosco no aprueva, por ser falso (aunque comunmẽte se afirme) que la Salamandra se sustenta en el fuego, si bien le sufre algun tiempo, como Aristoteles, y otros 53 escriven.

51 *Camer. centur. 4. Embl. 59. Stra. pag. 38.*

52 *Horos. li. 3. Emb. 30. fol. 161.*

53 *Arist. lib. 5. de hist. anim. c. 19. S. Tho. in 4 metheo. Alb. Mag. lib. 25. de animal.*

21 Nuestro moderno Saavedra 54, queriendo enseñar quanta sea la eficacia de los premios, aun-

54 *Saave. Empr. 23. pag. 154. vide Euse. in Theop. pag. 535.*

aunque parezcan de poca consideracion, contra lo que entiende el vulgo para excitar los animos de los hombres a esclarecidas hazañas, dibuxò vna venera con el Abito de Santiago, insignia entre nosotros de conocida nobleza, con este mote: *Precio de la virtud.* En cuyo comento, y en otro 55 del monte lleno de manantiales, con este otro: *Lo que le dàn restituye.* Recopilò muchos documentos pertanecientes a la distribucion de los honores, y premios, con erudicion y prudencia.

55 *Idem Empr.* 40. *pag.* 266. *Vide etiã ad hoc Euseb. in Theop. pag.* 515.

22 Pero yo sin detraer de los conceptos agenos, queriendo denotar los copiosos frutos que los Reyes, y Principes,

pes, pueden coger, repartiendolos a los que justamente los merecen, segun su merito, pinto la fuente que ves, que con sus caños riega los prados, fecundandolo todo, y haziendolo florido, para que la consideren, è imiten, sacando este Real documéto del señor Rey Don Alonso el Sabio 56, el qual en vna de sus leyes, de que ya tengo hecha mencion a otro proposito, siguiendo las pisadas de Aristoteles, cõpara el Reyno al jardin, cuyo dueño es el Rey; los arboles los subditos; los Iuezes, y Ministros, los jardineros; las leyes el vallado, y cerca; y despues dize: *E otrosi, segun esta razon dixo, que deve el Rey*

56 l. 3. tit. 10. par. 3. vide sup. Embl. 66.

Rey fazer en ſu Reyno, primeramente faziendo bien, a cada vno ſegun lo mereciesſe, ca eſto es aſsi como lagua, que faze crecer todas las coſas, è de ſi adelante los buenos faziendolos bien, è honra, è taje los malos del Reyno con la eſpada de la juſticia, è arranque los torticeros, echandolos de la tierra, porque non fagan daño en ella.

57 *Heſio. in Theod.*

23 Similitud mas a propoſito que eſta no es poſsible hallarſe, porque Heſiodo 57 haze principio de todas las coſas al agua, y mas antigua que todos los elementos, y deſpues de Ciceron, y otros 58, la engrandece ſumamente Auſonio.

58 *Cic. de nat. de or. Plut. de Plac. Phi. c. 3. Vitruv. li. 2. c. 1. Auſon. in Lud. Sep. Sapien. latè Tira. de nobil. cap. 31. n. 586.*

Talete Mileſio dixo,

Que tiene el primer lugar

El

El agua en fertilizar.

De quien assi mismo Sã Isidoro 59 con elegancia escrive desta suerte: *Las aguas derramadas vienen a ser causa de quanto produce la tierra, engendran los frutos, producen los arboles, plantas, y yerbas, limpian las manchas, lavan los pecados, y dan bevida a todos los vivientes.* 59 S. *Isid. lib.* 13. *etimol. c.* 12.

24 Por esto podemos imaginar, que Salomon 60, quando dixo, que el coraçon del Rey està en la mano de Dios, porque a qualquier parte que quisiere le sabrà inclinar, vino a compararle a la distribucion de las aguas, como si su piedad, y beneficencia fuesse, ò deva ser como fuente perenne de agua dul-

60 *Prov.* 21. 1.

cissi-

cisſima, que recibe de la Divina Mageſtad los manantiales de las ſaludables razones de governar, y regando las almas de ſus vaſallos, conſigue que broten vna verdura admirable de todas las coſas hermoſas, y acertadas, porque no ſuceda, que ſi eſta comun fuente ſe ſeca, quede tambien el pueblo agoſtado, y marchito.

25 Porque, ſegun Caſiodoro 61 enſeña con acierto: *Los beneficios ſon quien ſublima los Reynos, y el miſmo dueño de la liberalidad puede crecer perenalmente, ſi procura que ſus ſubditos ſe engrandezcan. Pues vive en los ſiglos lo que concede la liberalidad del Principe, no aviendo*

61 *Caſio. li. 3. epiſt. 11.*

ca-

cosa mas excelsa que el saber hazer dichosos, y llegar a tanto, que el mismo, aunque grande, se admire de aver rayado tan alto. Y el mismo en otra parte 62, como aludiendo a la fuente de nuestro Emblema, y a la fertilidad que della procede, dize desta suerte: *Quien ignora que nuestra vtilidad se proporciona con el provecho del que nos ruega? Y que aquello se les aumenta a los buenos Principes, que con benigna liberalidad pueden destruir? Estas son de verdad dadivas Reales, pues esparcidas como semilla se aumentan, y crecen como mies, y almacenadas en vna parte, perecen.*

62 *Idem eod. li. ep. 29.*

26 En estos lugares pare-

parece aver seguido, ò imitado a Seneca 63, que dize: *Entre otros este privilegio concediò la naturaleza a los Reyes. Porque quanto la fortuna quiere dar a los hombres, ha de salir de su boca, y de sus respuestas los pueblos, y las Ciudades conciben las causas de su alegria.* Y a Latino Pacato 64, que dexò escrito cõsistir en esto la mayor dicha del Principe, desta suerte: *No tiene el Principe ninguna felizidad mayor q̃ aver hecho felizes, terciar por la pobreza, vencer la fortuna, y darles nuevos hados a los hõbres.*

63 *Senec. iam sup. citat.*

64 *Pacat in paneg. ad Theod.*

27 De aqui nace, que el mismo Seneca 65 llame al Principe: *Astro benefico*; lo q̃ se conforma cõ la palabra q̃ le correspon-

65 *Senec. de Clem. lib. 1. c. 3.*

póde en la lengua Sagrada, pues llama a los Principes *Nebidim*, que Christo nuestro Señor 66 expone *Beneficos*, diziendo: *Los Reyes de las gentes dominan en ellos, y los que tienen potestad sobre los mismos son llamados Beneficos.* Como si dixera, benignos, liberales, y dadivosos, retratos de Dios en la tierra, substituyendo sus vezes, pues su Divina Magestad, segun muchos, como escrive Iuan Fungero 67, tiene el nombre de dar, y se gloria tanto deste apellido, que segun San Iuan Chrisostomo 68: *Aunque muchos que dân manden que no se diga a los otros, porque la gracia concedida al vno, no haga a muchos pedigueños:*

66 *Luc.* 22. 25.

67 *Fung. etim. ver. Deus.*

68 S. *Chrisost. hom. in Genes.*

Dios

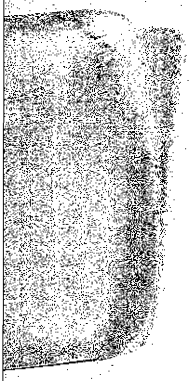

Dios por lo contrario clama, y lo que dà a vnos lo publica, para que tengan ocasion los otros de pedirle, porque dando, muestra mayores riquezas, rico, y opulento con los que le invocan, y mas que todos ellos.

28 Lo que tambien enseñò S. Geronimo 69, con estas palabras: *Dios siempre se dà, y siempre es dadivoso; no me basta a mi lo que me diò vna vez, si no me dà siempre. Pido para recibir, y en aviendo recibido buelvo a pedirle otra vez. Soy avaro en recibir las mercedes de Dios. Ni èl se canja en concederlas, ni yo me satizfago en admitirlas, quanto mas bevo, tanto mas sed tengo.* Y esto lo reconoce por tan cierto Ovidio 70, que enseña con-

69 S. Hier. cont. Pelag.

70 Ovid. 2. de Ponto, eleg. 9.

consistir en ello la essencia de sus deidades, y el culto que se les atribuìa, y con su exemplo persuade a los Reyes a dar, y hazer bien, diziendo:

Socorrer los desvalidos
Es accion propia de vn
Rey,
Y conforme a la grandeza
Admirable en que te
ves.
Con las Deidades comun
Esto vienes a tener,
Pues que todos al que
ruega
Instados favoreceis.
Porque que razon avrà
Para honrar numen, a
quien
Se le quita el ayudar,
O a lo menos el querer?
Si Iove a quien le suplica
Dà oreja sorda, no sè

Que victima, de su templo
El Ara verà ofrecer?
Quien a los hombres, y Dioses,
Haze grandes, siempre fue
La vtilidad, pues qualquiera
Su auxilio ha de menester.

29 Y por tanto parece aver enseñado bien el Obispo de Chile 71: *Que entonces serà el Principe dueño del pueblo quando fuere benefico, y que aquel viene de Dios que se muestra liberal.* Y el doctissimo Padre Iuan Antonio Velazquez 72, diziendo, y provando largamente: *Que la beneficencia es el propio caracter de los Principes, y que aun aque-*

71 *Chil. Episc. in lib. Ind. pag.* 328. & 374.

72 *P. Velazq. de opt. Princ. lib.* 3. *annot.* 14. & *seqq.*

aquello que dan voluntariamente han de pensar que lo deven.

30 Entendiendolo en esta conformidad el señor Rey Don Alonso el Sabio 73, se gloria de que en las siete partidas de sus leyes colocò el titulo de los premios, que en España llamamos galardones, aũque en otros libros del Derecho, ó cartapacios, no se halle; queriendo mostrar, que este cuidado deve ser precisso, y principal en los Reyes, porque si no se adelantan en remunerar los benemeritos, han de pensar que no han hecho nada, como tratando de las dadivas que hazen los Nobles, escrive San Gregorio Papa 74, y de

73 *l. 3. in fin. tit. 1. p. 1. iuncto tit. 27. de los galardones, p 2.*

74 *S. Greg. lib 12. ep. 7. refertur in c. 1. de donation.*

la liberalidad Cesarea, el Emperador Iustiniano 75, diziendo: *Que importa que tenga el colmo mas señalado, pues la mejor medida de las dadivas ha de ser la inmensidad.* Y antes dèl Salustio 76, enseñando: *Que es menos culpable en vn Principe ser vencido en armas, que en liberalidad.* Y Seneca 77 en la carta de Opio, escriviendo: *Que es mucho mejor fortificar el Imperio con beneficios, que con armas.*

75 *l. cum multa, ff. de bon. quæ liber. auth. de non alien. reb. Eccl. §. 2.*

76 *Sallus. in Lugur.*

77 *Senec. epist. ad Op.*

31 Porque, como sabiamente dixo el Corifeo de los Oradores Griegos Isocrates 78: *La segura guarda de los Reyes no consiste en las torres, baluartes, plataformas, murallas, soldados, ò armas, sino en los socorros de los amigos*

78 *Isocr. ad Nicol.*

gos en el amor de los Ciudadanos, y en la propia virtud, en cuyos pertrechos los Imperios, y Reynos, no solo se conservan, pero de cada dia se aumentan, y propagá.

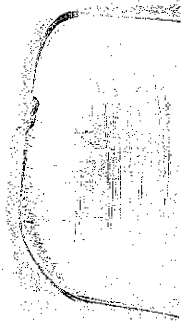

32 Y esto es lo que en otra parte dixe largamente 79, despues de Tiraquelo, y otros muchos, que las dadivas de los Principes no han de conocer el freno, antes se han de repartir con suma liberalidad, y abundancia, despreciando el sentir de Aflictis, Pinelo, y otros, los quales ossaron afirmar, que atendido el rigor del Derecho, el Principe no está obligado de hazerlas, movidos de vna razon, y es, que los subditos, y vasallos deven hazer se-

79 *Ego 1. tom. li. 2. c. 10. ex n. 61. & c. 30. ex n. 20.*

mejantes servicios, y obsequios a sus Señores. Porque es mucho mas cierto no aver cosa mas perteneciente al oficio de los Reyes, que el mostrarse muy liberales en dar estos galardones, arbitrandolos segun el merito, como con muchos lugares del Derecho comun, y de las Leyes de las partidas escriven plenamente Menochio, y otros 80: y aun demas desta ponderacion, ó peso, han de cargar la balança de los premios.

80 *l. Attilius, de donat. c. cum in officijs, vbi DD. de teſtam. l. 2 & fin. tit. 27. p. 2. vbi Greg. Menoch. caſu 88. ex n. 51. Valençue. conſ. 82. Ego d. c. 30. ex n. 21.*

33 Porque, como admirablemente dize Casiodoro 81: *Conviene que demos cosas mayores que aquellas que parece aver recibido de los premiados. Esta desigualdad no lo es, pues*

81 *Caſio. li. 1. ep. 36.*

pues por nueſtra parte juſtiſsimamente ſe peſa quando ſe excede en retribuir. Y otra vez 82: *No perjudica al Derecho publico la perſonal exempcion; porque al Principe le es permitido el conferir beneficios, ni puede eſtrecharſe a reglas que coarten la munificẽcia Real. La ira leve ſe enfrena con graviſsimos documentos, la impaciente ambicion ſe corrige con el Derecho; la clemencia no guarda ley, pues no deve benigna andar entre limites moderados, quãdo ſe conſidera en aquel a quien le toca por derecho ſer alabado.* Cuya ſentencia ſigue, y defiende con elegancia Carlos Eſcrivano 83, que deſpues de aver dicho mucho, docto, y prudente, para excitar

82 *Idem lib. 2. ep. 30.*

83 *Scrib. in pol. lib. 1. cap. 5. pag. 49.*

tar la liberalidad de los Principes, añade: *Lo primero se ha de procurar que el Rey no se ha vencido en hazer beneficios, porque es torpe que el Rey sea aventajado en esta materia; y accion Real el enrriquezer, y mas el añadir, que el quitar.* Y otra vez 84, aun mas al intento: *De verdad, que el Principe no sea vencido con amor, y benevolencia de nadie, sino vencer a todos, y no permitir passar nada sin remuneracion, es imitar casi a Dios, porque tiene no sè que de Divino, el no querer ser sobrepujado en beneficencia, y liberalidad, y el tener a todos obligados cõ beneficios, no quedandolo a nadie. Es el colmo de la beneficencia hazer muchos dichosos, y bien-*

84 *Idem c. 12. pag. 105.*

aven-

aventurados con las mercedes concedidas. De aqui nace, que es verdaderamente Principe qualquiera que imita a Dios, todo el obsequio le emplea, no como el igual entre iguales, sino antes con doblada remuneracion, para no dever nada a nadie, sino de suerte que quede deudor de obsequios al Principe qualquiera que le aya servido con ellos.

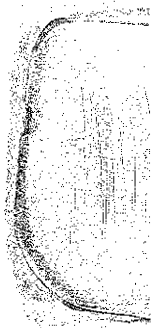

34 Lo que enseña Ciceron 85, que deven procurar con gran cuidado aun los particulares, diziendo, que han de imitar los campos fertiles, que buelven mucho mas de lo que recibieron 86. Y Alexandro de Alexandro 87 mostrò gravemente, explicando la pintura de las gracias, y

85 *Cicer. lib. 1. offi.*

86 *Scrib. in polit. Chr. li. 2. cap. 3. p. 105.*

87 *Alex. 5. gen. 6. 1.*

despues dixo: *Ni solo con la misma medida le es decente remunerar el beneficio, sino con mucho mayor si pudiere, bolviendo las gracias colmadas, sin formar cuenta de las datas, y recibos. Por esto, no sin razon, los antiguos pintaron las gracias, vna de espaldas sin mirar a las dos, porque la gracia ha de bolver a nosotros duplicada, y a colmo.*

35 Esto es lo que dize Celio Rodiginio 88, que coronò las hazañas de Alexandro Magno, y de Pirro, Rey de los Epirotas 89, que era *muy alegre, y pronto en dar las gracias.* Y Antonio Panormitano 90 alaba sumamente al Señor Rey Don Alonso de Aragon:

88 *Rodig. lib. 7. c. 28.*

89 *Plut. in vita Pirrhi.*

90 *Panor. de dict. & fact. Alf. lib. 1.*

Por-

Porque jamas permitiò que nadie le vencieſſe en agradecimiento, y liberalidad. Lo que quiſo ſignificar tambien con vn ſentencioſo dicho Luis Vndecimo, Rey de Francia, pues ſegun ateſtigua Felipe de Comines 91, ſolia dezir: *Que a ſu parecer ſe trata con felizidad con aquel a quien favorece el Principe, ſin preceder vn gran merito: porque ay gran diferencia de que vno eſtè obligado al Principe con beneficios, ò que el Principe lo eſtè al ſubdito, ò deva mucho a qualquiera de ſus criados. Y que èl era de tal condicion, que eſtimava mas a los que ſabia que le eran deudores por alguna merced, que a aquellos a quien imaginava deverles algo.*

91 *Comin. lib. 5. pag. mihi 450. & ſeq.*

36 Hallase assi mismo en Guntero 92 vn memorable exemplo del Emperador Federico Primero, el qual a vn plebeyo que en singular batalla venciò sin armas a vn enemigo valeroso, y armado, le quisso hazer tantas mercedes, que el mismo se corriò de admitirlas, refiriendole en estos versos:

92 *Gunt. in Ligur. lib. 2. ex v. 602.*

A quien por esta hazaña esclarecida
Quiso premiar el Rey devidamente,
Con titulos, y honores le combida,
De Equestre dignidad, q̃ refulgente
Con armas, con cavallos, y vestidos,
Le sirviesse de lauros repetidos.

Co-

Correſe de ſubir a tanto
grado,
Y hallandoſe plebeyo lo
reuſa,
Creyendo que el ſalir de
aquel eſtado
Es error manifieſto (aun-
queſe vſa:)
En ſu primer fortuna
cuerdo vive,
Y dones de ſu Principe
recibe.

37 No ſe ha de quedar ſepultado en ſilencio Iamblico 93, que encarga eſta miſma liberalidad de los Principes en hazer mercedes, aunque ſea con exceſſo, diziendo con elegancia deſta ſuerte: *Entre todas las acciones de los Principes eſtimo mas, y admiro la magnanimidad, y magnificencia, y en particular quando queriendo ſer be-*

93 *Iambl. in epiſt. ad diſs coliū.*

benemeritos entre los hombres, no se valen de razones frivolas, y avarientas, ni perdonan las liberalidades, ni como en vn peso, ò balança buelven lo igual por lo que le corresponde; sino que distribuyen ingenuamente las gracias, no solo derramandolas como de vn vaso (segun los Poetas cantan) ò reducidas a otros semejantes organos, sino desnudas, descubiertas, y continuas, sin cendales exteriores, sino benignamente continuadas, amorosamente las reparten como conviene, y es mas agradable. Y este honor de hazer mercedes en tal forma, con razon se puede llamar la Corona del Imperio.

38 Pudiera facilmente recopilar otros infinitos

tos exemplos de diferentes Principes excesivos en estas remuneraciones, que se hallan en Tiraquelo, Riminaldo, Cochier, Beyerlinquio, y otros 94. Pero basten en lugar de todas las que dilatadamente refieren de la Augustissima Casa de Austria, y Monarquia Española, Tiberio Deciano, y Adan Cotzen 95, escriviendo, que jamas se viò en otros florecer tal cuidado en galardonar los benemeritos, y derramar riquezas entre los subditos, para excitarles a esclarecidas hazañas, y por lo contrario reprovando los Turcos, y Otomanos, que totalmente ignoran pagar cõ algun premio a la virtud:

94 *Tiraq. de nobil. c. 37. ex n. 44. & in l. si unquam, v. Donatione ex n. 8. Rimin. in §. 1. de donat. ex n. 1220. Ego d. c. 30. ex n. 26. Beierlinc. in Theat. verb. Praemium, & verb. Liberalitas. Canõh. in aphor. pol. ta. 1. pag. 778.*

95 *Decia. resp. 25. ex n. 60. vol. 2. Contzen. 1. pol. cap. 16.*

tud: antes oprimen tanto pueblo con ignorancia, pobreza, y servidumbre; quando es, y deve ser propiedad del Principe el imaginar que dà poco, ò nada, aunque sea mucho, y grande lo que concede, como notablemente dixo Acursio 96, tratando de la donacion que hizo a la Iglesia la Condesa Matilde de muchas jugadas de tierra, la qual sin embargo llamó poca en su testamento.

96 *Acurs. in l. sed, & si, §. pen. verb. Modica, D. de Iudic.*

39 Por esto con razon aquellos, y otros Autores con frequencia concluyen, que ningunas de las dadivas que hazen los Principes, y mas en remuneracion de los servicios, deven parecer ex-

excesivas. Y Cotzen 97 enseña no ser menor yerro en ellos dar al benemerito ninguno, que mal galardon. Y Iuan Bodino 98 enseñando al Principe de la suerte que se ha de governar entre otros muchos preceptos, que pueden darse vtilissimos para conservar el Imperio, que nada es tan necessario, dize: *Como que todos en quanto sea possible le miren con amor, y benevolencia, y ninguno con aborrecimiento. Esto conseguirà mejor que todos, si reparte las penas, y premios, segun el merito de cada vno. Mas porque los premios son muy bien vistos, y las penas muy odiosas, importa que el Principe para que le amen, y reverencien,*

97 *Contz. 3. pol. c. 8. §. 1. in fin.*

98 *Bodin. lib. 4. de Repub. c. 6.*

cien, dè por ſu mano todos los premios, eſto es, las dignidades, los oficios, las prebendas, las teſorerias, los cargos, los beneficios, las dadivas; pero el imponer pena a ninguno, ſino cometerlo a Miniſtros integerrimos, y prudentiſsimos.

40 Eſto vltimo de reſervar en ſi los Principes la diſtribucion de los premios, y adminiſtrar por otros los juizios penales, y odioſos, comunmente lo enſeñan otros Politicos. Lo primero porque requiere en ellos liberal, y copioſa compenſació de los premios, y aſsi ſe han de ampliar lata, y favorablemente, ſegun todos a vna voz claman, de ſuerte que no ſolo ſean tenidos a la pri-

primer merced, ſino en adelante aumentarla, y conſervarla, juzgando que les haze injuria el que por qualquier camino menguare ſus liberalidades, ó las defrauda con aſtuta interpretacion.

41 Porque, como Seneca 99 enſeña con elegancia, tratando de los particulares: *Poco es aver dado, fomentarſe deven los beneficios, y al que al Principio no huvo razon para concederle, le damos algo, ſolo por averle ya dado.* A que alude lo que dixo Marcial. 100

99 *Senec. lib. 4. de benef. c.*

Las dadivas liberales,
O deven permanecer,
O por inſtantes crecer.

100 *Martial. li. 9. epig. 71.*

Y Plinio el menor 1: *Echas a perder los beneficios*

1 *Plin. iun. lib. 1. epiſt. 4.*

cios primeros, si no los colmas con los segundos. Y Casiodoro [2] tratando particularmente de Principes, en persona del Rey Teodorico, dixo desta suerte: *No se contenta sin embargo nuestra benignidad con vn galardon. Duplica los honores, procura los aumentos, y apuntala con tal cuidado las dadivas, como si deviera todo aquello que dà.* Y otra vez [3]: *Estimamos que se multipliquen nuestros beneficios, ni ocasiona astio la liberalidad vna vez concedida, antes nos provocan mas a la frequencia del premio aquellos que merecieron conseguir las primicias de nuestra gracia. Porque con las nuevas mercedes se exercita justicia, a los que vna vez*

[2] *Casiod. li. 1. epist. 12.*

[3] *Idem li. 2. ep. 2.*

vez recibieron, se les presenta favor. Y assi mismo 4: *Realmente que no se ha de cercenar lo que se concede al que sirve; antes aquel de quien se saca positiva fidelidad, se le dè compensacion adequada. Disponed, pues, que aquello con que favorecemos a los beneméritos, lo consigan como dadiva inviolable.*

4 *Idem li. 1. ep. 10.*

42 Con este lugar se roza el Emperador Anastasio 5, que dize, ser absurdo, y temeridad no estender con aumentos de los privilegios anteriores, la largueza de la piedad Imperial, sino cõvertirla en diminucion con cavilosas interpretaciones. Y la celebre dotrina de la Rota 6, que sigue, y cita Menochio, los

5 *l. fin. vers. Cum per absurdum, C. de prap. ag. in reb. lib. 12.*

6 *Rot. Sacr. Pal. decis. 70. n. 4 Menoch. li. 3. praes. 103.*

los quales dizen ser muy conforme a la intencion, y voluntad del Principe, que se conserven en el sugeto perpetuamẽte las prerrogativas, y honores de la dignidad, que concediò. Y otra no menos celebre, y digna de notarse de vn Glossador del Derecho Canonico 7, que dize ser infames los que ossan defraudar las liberalidades, y favores de los Reyes.

7 *Glos. in c. olim, verb Aliter, de verb. signif. Ego in polit. pag. 223. col. 2.*

43 A que yo añado, que particularmente entre los Españoles, y Franceses, persuade bastantemente lo mismo su nombre *Galardon*, ò *Guiderdon*, con que estos premios son significados, porque segun Don Sebastian de Covarrubias 8, entambos

8 *Covarr. in thesau. verb. Galardon, fol. 422.*

bos se derivan del verbo *Gardar*, que en las dos lenguas significa conservar, defender, y amparar, con que lo que vna vez se concede ha de quedar salvo, y libre para siempre.

44 Desto procede, que semejantes mercedes, hechas por galardon de servicios, no solo ayā de ser temporales, y personales (y mas quando los servicios tienen causa perpetua) sino tambien reales, y perpetuos, como en otra parte tengo provado 9; y que es digno de eternos elogios el moderno, pio, y prudentissimo decreto del poderosissimo Rey nuestro Señor Filipo Quarto el Grande, que Dios guar-

9 *Ego d. 2 tom. lib. 2. cap.*

guarde, en que mandò desterrar de su Corte el Registro, q̃ los años antecedentes se empeçò a introduzir, en que se escrivian todas las gracias, y mercedes concedidas por su Magestad a qualquier particular, y nadie era admitido a pedir nuevas mercedes, si avia en algun tiempo conseguido alguna, por qualquier razon que fuesse, si primero no presentava testimonio autentico, sacado deste Registro, de la que se le avia hecho, para que se viesse si estava suficientemente remunerado. Porque esto pareciò indecente, segun lo que se ha dicho, a la grandeza, y dignidad Real; la qual, segun diximos, se de-

dedigna de peso en esta materia, y entonces vsa de su oficio, quando colma las mercedes primeras con las vltimas.

45 Y realmente seria accion mucho mas Real que los Principes, a imitacion de los Romanos, mandassen formar libros, cartapacios, ò matriculas, en los quales personas destinadas notassen todo lo que los subditos obran digno de alabança, y de remuneracion, con advertencia del tiempo, y lugar, para que los Reyes, y Principes, leyendoles de ordinario, pudiessen tener pronta noticia de todo, y consigo mismos (aunque las partes no lo instèn) considerassen atentamente si

les avian dado competẽte galardon. A estos libros les llama Tertuliano

10 *Tertu. in l. b. de fuga, vbi Pamel. & Cerda.*

10: *Matrizes de los q̃ hazen beneficios, y curiosos.* Y de ellos notan muchas cosas Pamelio, Zerda, y otros que en otra parte citè. 11

11 *Ego d. 2. to. lib. 2. c. 7. ex n 35 post. Turneb. Reuard. Pancir & alios.*

46 Por vno destos vino Asuero en conocimiento, y memoria de los servicios de Mardoqueo, siendo Rey de Persia, aũque dominava en ciento, y veinte y siete Provincias, y le galardonò con muchos honores, sintiendo infinito no averlo hecho mucho antes, como la Sagrada Escritura 12 refiere en el libro de Ester: encareciendo, è ilustrando esta hazaña el elegãtissimo Carlos Escri-

12 *Esthe. cap. 6.*

crivano 13, persuade a los Reyes: *Que procuren imitar a Asuero, si quieren hallar muchos Mardoqueos.* Asi mismo el Emperador Alexandro Severo, segun Lampridio 14: *Tenia escrito todo lo que avian hecho en su servicio, y si sabia de algunos que no avian pedido galardon, ò que no avian pedido mucho, para aumentar sus haziendas les llamava, y les dezia: Que razon ay para que no me pidas? Quieres por ventura que yo te quede deudor? Pide para que siendo particular no te puedas quexar de mi.*

13 *Scrib. in pol. Chr. lib. 2. c. 3. pag. 105.*

14 *Lamp. in Alex. sever. c.*

47 Tambien Vespasiano, segun Panormitano 15 escrive, solia dezir, que avia perdido el dia en que no avia hecho

15 *Panor. de dict. Alfon. lib. 3. c. 16.*

ningun beneficio a nadie, y Iacobo Bornicio 16 que escriviò vn tratado entero de los premios, cita otros Politicos, que enseñan a los Principes, que deven tener presentes semejantes catalogos de los beneméritos. A quien añado a Rebufo 17, el qual contando los oficios que se venden en Francia, dize, que ay vno vacante, mejor, y mas necessario que los demas, y es el que los antiguos llamaron: *Memorial, ò memoria. Estos* (dize) *escrivian aquellos que en sabiduria, en armas, ò en otra qualquier parte, se avian portado gloriosamente, y con alabança, y los acordavan al Emperador, para que desta suerte les ga-*

16 *Bornic. lib. 1. de præm. c. 4. pag. 42.*

17 *Rebuf. ad leg. Galli. tit. de merca. gloss. 14. pag 450.*

galardonaſſe con el premio devido; pero oy aquellos que obraron eſclarecidas hazañas ſon deſpreciados, y muchas vezes los necios ſubidos a la cumbre. Renueveſe, pues, con efeto eſte oficio, y todo ira como conviene.

48 Y ſegun los miſmos Politicos 18, deven perſuadirſe todos los Principes cuerdos aquel conſejo prudétiſsimo de Xenofonte 19, en que enſeña: *Que ninguna paga ay mas barata para los Reyes, que aquella que ſe compra de los ſubditos con la eſperança del premio.* Y mas quando muchas vezes (ſegun advertidamente nota Saavedra 20) ſe puede hazer, y ſe haze ſin diminucion del Real Patri-

18 *Marq. in Gub. Chr. lib. 2. c. 3. §. 2. pag. 16. Saaved. Empr. 58. ex pag. 425.*

19 *Xenof. in Thyra.*

20 *Saave. vbi ſupr. & iterum Empr. 23. ex pag. 155.*

trimonio, inventando algunos titulos honorificos, ò insignias, que los subditos las tienen por mas preciosas que el oro, ò la plata, como vemos que acostumbravan los Romanos, entre los quales, como Seneca 21, demas de otros, atestigua: *El Emperador tal vez concedia los collares, coronas civicas, y murales: que tiene precioso en si la corona, que la Toga, que las fazes, que el Tribunal, que la carroza? nada destos es honor, sino insignia.* Por esto Arminio, segun Tacito 22, viendo a Flavio su hermano, que seguia los exercitos de los Romanos, y por premio de vn ojo que perdiò peleando, le dieron el collar, y co-

21 *Senec. de benef. lib. 1.*

22 *Tacit. lib. 2. ann.*

corona: *Hazia escarnio de los viles premios de tan gran servicio*; segun se cuenta.

49 A estos exemplos añaden otros de diferentes naciones largamente Bornicio, Pascalio, y modernamente Hopingio, y Enrique Kicsio 23 que escriviò vn tratado entero del derecho de llevar sortijas de oro. Pero en ninguna parte se pueden notar otros mas ilustres, que desde muy antiguo en nuestra España, en las Veneras, y Abitos de las Ordenes Militares, de cuyo origen, è instituto Auberto Mireo 24, despues de otros, escriviò. Pues para conseguirles, no ay cosa esclarecida que no ha-

23 *Bornit. in trac. de de prem. Pasch. de Coronis. Hoping. in tract. de iure insign.*

24 *Mire. in tract. de orig. Equest. ord.*

gan los hombres.

50 Por esto añade con prudencia Saavedra 25, que nuestros Reyes deven ser muy parcos, y atentos en concederles: *Para que el honor, a quien pertenece lo mas excelente, no se envilezca con lo facil, ò numeroso.* Segun el Pontifice Leó 26 dixo en otra parte, y San Geronimo 27, escriviendo a Pamaquio, desta suerte: *La honra, aunque clara, se envileze en la turba, y entre los hombres entendidos se buelve mas indigna la dignidad que poseen muchos indign s.* Esta fue la causa que la noble Orden *de la Bãda*, instituida por el Señor Rey Don Alonso el Onceno, y muy estimada en sus principios (cu-

25 *Saave. vbi sup.*

26 *Leo Pap. in c. 2. de priv.*

27 *S. Hie. in epist. ad Pamach.*

(cuyas conſtituciones largaméte refiere el Obiſpo de Mondoñedo 28) pero en breve tiempo quedò extinta, y dexo de vſarſe, ſegun cuenta Salazar de Mendoza 29, rezelando ſemejante tropiezo en las demas, con eſtas palabras: *Inſtituyò la Ordẽ de la Banda, y diola a muchos Cavalleros principales. Vino a darſe a gente tan baxa, que ſe deſdeñava de traella la debien, y aſsi ſe acabò en tiempo del Rey Don Enrique Quarto. Tenga Dios de ſu mano las Ordenes Militares, y librelas de zancadillas, que les pueden armar ruines miniſtros para desluzillas.*

28 *D. Anº de Guev. in epiſt.*

29 *Salazº de Mendº de dignit. Hiſp. c. 4. in princ. fol. 87.*

51 Pero todo eſto, que con tan dilatado diſcurſo ſe ha dicho, de la

liberalidad, y munificencia de los Reyes con los subditos, se ha de entender de suerte, que no parezca que aprovamos el vicio de la prodigalidad, y desperdicio, que se opone, y perjudica tanto a esta virtud. Porque esto repugna a los preceptos de Seneca 30, y otros que recopiló con acierto Iusto Lipsio 31, el qual reprehendiò azervamente en Alexandro Magno, enseñando, que la benignidad se destierra con benignidad: *Importa* (dize) *considerar a quien, quãdo, y porque se dà, sin estas circunstancias, no se halla la razon de lo que se haze.* Por lo qual Democrito, segun Maximo el de Tiro 32, viendo que vn hom-

30 *Senec. lib. 2. de benef. c. 15. & 16. & lib. 3. cap.*

31 *Lipf. lib. 2. poli. c. 17.*

32 *Max. Tir. ser. 8.*

hombre pronto, è inconsiderado, dava a qualquiera, dixo: *O que mal hazes, pues las gracias que son donzellas, las hiziste rameras.* Y el Señor Rey Don Alonso el Sabio 33 añadió desta suerte, conociendo lo mismo: *Muy bien está la liberalidad a todo home poderoso, è señaladamente al Rey, quando vsá della en tiempo que conviene, è como deve. Ca el que dà mas de lo que puede, no es franco, mas es gastador, è demas avrâ por fuerça a tomar lo ageno quando lo suyo no le cumpliere. E si de la vna parte ganare amigos por lo que les diere, de la otra serleban enemigos a quien lo tomare.*

33 *l. 18. tit. 5. p. 2.*

52 Como tambien otro genero de distribucion,

cion, que dá a vno, ò a pocos lo que dividido entre muchos les pudo hazer galardonados, y dichosos, y por la vtilidad de vno induce disspendio de los demas. Esto se nota por imprudéte exceſſo en muchas empreſſas, y lugares de buenos Autores, como Bochio, Orozco, Navarrete, Camerario, y modernamente Bernegero, Saavedra, y Zuerio Buxhornio 34 en el Emblema tercero, *ni vna vez, ni de vna*; como yo 35 proſegui largamente, inſtruyendo a los Virreyes de Indias, de la ſuerte con que se han de governar en la diſtribucion deſtos honores, y premios, y entre otros ponderè vn celebre lu-

34 *Boch. ſymb. 67. pag. 144. Horoſc. in Embl. Beneger. ad Tacit. g. 76. Saaved. pag. 154. 273. & 583. Navarre. diſcurſ. 23.*

35 *Came. 3. ſubceſſ. pag. 157. & 169. Ego 2. to. lib. 2. c. 7. ex nu. 69. c. 1. vbi gloſſ. de off. cuſt.*

lugar del Derecho Canonico, que enseña como se han de portar los Sacristanes en encender, y cevar las lamparas de la Iglesia, donde la Glossa singularmente nota: *Que tanto se pierde por carta de mas, como por carta de menos.* A lo qual no hallo que añadir por aora, sino vn lugar de Salviano 36, que dize desta suerte: *Quando vno recibe tanto como todos, aunque parezca grande la medida, es la embidia mucho mayor. De que naze, que aunque èl lo consiga, parece que se le deve mas; porque queda mas obligado el que parece antepuesto a todos.*

36 *Salvi. 2. ad Eccl. Cathol.*

ASSI LOS PODEROSOS sublimanlos sabios.

EMBLEMA LXXIX.

Ta la parra loçana se atrevia
A trepar por la cũbre levantada,
De piramide excelsa, y coronada,
Con passo presuroso, pues corria.

NO

Nola Real insignia se desvia,
Antes a sus anhelos inclinada,
Viendola de razimos adornada,
Los braços amorosos le ofrecia,
Assi el Imperio, siempre sublimado,
La dotrina constante favorece,
Pues ella le conserva en el estado.
Con razon estas honras le merece
Quien socorro tan grande le ha brindado
En el nectar sabroso que le ofrece.

COMENTARIO.

AVnque en el Emblema ſuperior aya eſcrito baſtantemente, quan propio, es, y deve ſer, en el oficio de los que dominan, el galardonar cō dilatados premios a los benemeritos en ſu ſervicio, y de la Republica, y ſocorrerles con ſu grandeza, y benignidad, para que ellos configan juſta recompenſa de ſu trabajo, y en los otros motiven el merecerla ſemejante: ſin embargo no parece que ſe malograrà el mio, ſi eſte cuidado de favorecer los eruditos, y doc-

y doctos ſugetos, ò adornados de otras buenas Artes.

A quien con arte benigna
De mejor barro Titan,
Las entrañas les diſpone,
Y los coraçones dâ.

Perſuado en eſte Emblema a los miſmos Principes, que con particular eſtudio deven hazerlo.

2 Porque no ay coſa mas cierta, que no aver nada que pertenezca mas a la exaltacion, y gloria dellos miſmos, que el admitir debaxo ſu proteccion los profeſſores de laspropias Artes, iluſtrarles con honras, y cevarlescon premioscompetentes, y por eſte camino conſeguir para ſi, y para ellos, fama inmortal, y alabança eterna

en

en toda la posteridad. Porque todos nos inflamamos en el amor del estudio por la gloria, ò si he de hablar con Adriano Iunio: 1

1 *Iun. Emb. 11. ad Sambucum.*

Al estudio la gloria; siempre se deve,
Y la paga que fina; seguirla suele.

Y el honor sustenta las Artes, como ya con Ciceron, y otros diximos, y el pasto de qualquier grã capacidad es el premio, y favor de los poderosos, que si faltasse se hallarian pocos, aunque por su natural se inclinen a subir a la cumbre del estudio, y se puedan levantar de tierra, y descubrir, y aumentar la luz de su ingenio, para fertilidad propia, y de la Republica.

3 Por-

3 Porque, como Tertuliano 2 ateſtigua: *No ſe hallarà trabajo cierto, quãdo es incierto el galardon.* Y acertadamente Plinio el menor 3, ajuſtandoſe a eſte documento, dexò eſcrito: *Nadie tiene deſde luego tan eſclarecido ingenio, que pueda ſobreſalir, ſi no ſe le ofrece materia, ocaſion, arrimo, y quien le alabe.* Y Claudiano: 4

2 Tertul.

3 Plin. li. 6. ep. 23.

4 Claud. lib. 2. de laud. Stili.

Los premios brindan ſuaves
Coſtumbres eſclarecidas,
Y las Artes oprimidas
De aqui ſe renuevan graves;
Al ingenio tales llaves,
Sendas de felizidad
Le abren con novedad,
Y las Muſas deſpreciadas,
Viendoſe ya ſublimadas

Acre-

Acrecientan su beldad.

5 *Lips. ep. 73. in cēt. ad Germ. & Gall.*

Y Iusto Lipsio 5 vsando de vna elegante comparacion, dize: *Como la nave en la bonança calma, assi el ingenio en su descaecimiento, quando mejor embate no sopla.*

4 Precediendoles Ovidio 6, cantò desta suerte:

6 *Ovid. 3. de Ponto.*

A quien escrive, el favor
Le suaviza el trabajo,
Porque con tan dulce atajo
Crece en su pecho el fervor.

7 *Lucan. in carm. ad Pison.*

Y Lucano: 7

Aquel propio que a las gentes
De Ausonia canta la eneida,
Y que con su nombre llama
Del mismo Olimpo a la puerta. *Aquel*

Aquel que provoca a Homero
Con lengua Romana, apenas
De aquella vmbrosa espesura
A la luz del Sol saliera,
Aquello mismo que canta
De humilde çapoña fuera
Desconocido a los pueblos,
A carecer de Mezenas.

Marcial 8 aludiendo al mismo Mecenas, cuya gran liberalidad con Virgilio, Horacio, y otros grandes Poetas, y Escritores, hizo que su nombre, como adagio, passe a significar qualquier bien hechor de los que estudian, como Carlos Estefano, y Calepino 9 notan, escriviò con verdad, y elegancia, desta suerte:

8 *Mart. li. 8. epig. 56.*

9 *Steph. & Calep. verb. Mecœnas.*

Quan-

Quando a nueſtro tiempo cede
La edad de nueſtros abuelos,
Y Roma repetir buelos
Con ſu Ceſar mejor puede.
Admiras que deſterrado
El ingenio de Maron,
No ay clarin a cuyo ſon
Guerras ſe ayan celebrado.
Si ay Mecenates, no haran,
Flaco, falta los Marones,
Y Virgilios los terrones
De tu quinta te daràn.

10 Ovid. li. 3. de arte amad.

5 Y el miſmo Ovidio 10, enſalçando el cuidado con los Poetas, de los antiguos Romanos, y aculando el deſcuido de los modernos en ſocorrerles, dize:

El cuidado de los Reyes,
Y Capitanes, vn tiempo

So-

Solian ser los Poetas,
Y el premiar mucho sus
plectros.
Con dadivas excessivas
Les favorecieron ellos,
Magestad Sacra les da-
van,
Y venerable epitecto.
En los montes de Calabria
Naciò el celebrado En-
nio,
Sin embargo de Scipion.
Al lado aora le vemos.
Pero ya las yedras yazen
Sin honor, y aquel des-
velo
De las Musas doctas, es
Nombre vil, puro des-
precio.

6 Y tratando de los mismos Iuvenal 11, viendoles tambien despreciados en su tiempo, dize: *Quien ha de ser tu Mecenas?*

11 *Iuben. satyr. 7.*

Quien

Quien podrâ ſervirte aora
De Proculeyo, ù de Fabio,
Y de Lentulo, ù de Cota?
Fue entonces igual el premio
Al ingenio, mas ya importa
Eſtar palido, y no ver
De vino en Deziembre gota.

7 Y mas moderno que todos Eraſmo 12 ſe dilata en encargar a los Principes eſte cuidado de los eſtudios, y eſtudioſos, para que quanto puedan les favorezcan, y ſocorran con ſus riquezas; porque en qualquier parte, dize, no faltarán hombres conſumados, ſi no ſe ven deſtituidos tales arrimos. Y tengan Me-

12 *Eraſ. ep. 29. & 71. cent. 7. & in adag. Nebos quidē pereat. pag. 705. & in l. ad Theſſalo.*

Mecenas que vençan la ocioſidad, acrecienten el animo, y les defiendan contra la malvada embidia, que no perſigue menos la gloria de la erudicion, que la ſombra al cuerpo. Y en fin, para que con ſu cenſura alienten las fuerças a quien conſagran ſus deſvelos. Y añade, que por eſto la prudẽte antiguedad deſtinò a Apolo por Preſidente de las Muſas que eran donzellas. Y porque aun ſon tratadas peor las buenas letras, vemos que ſe entibian los Mecenas, y reinan ſus mayores enemigos, porque de la ſuerte que el honor alimenta la ſabiduria, aſſi con el modo de vivir ſoez no ay ningun ami-

go de los estudios, ningun emulo, ninguno que les celebre, ninguno que les favorezca, ninguno que les honre, ninguno que les premie; con que al estudiante mas diligente le hazen torpissimo.

8 Entendiendo lo mismo Simachiano Africano 13, prueva, que las descolladas cumbres del Parnaso solo se pueden vencer con este socorro de los grandes Señores, sus palabras son estas: *Por lo qual aquella cumbre excelsa de los ingenios, la significamos dificil de subir con la aspereza insuperable. Pero si huviesse Principes, ò grandes Señores eruditos; luego sus escollos se podrian trepar como*

13 *Simmach. ad vers. Marchionem.*

gra-

gradas. Mas ſucediendo al contrario, ſi ellos deſconocen la erudicion, ſi ignoran la liberalidad, realmente que ſe quedan eſcollos, y ſe reſiſten.

9 Y Alciato 14, deſpues de Diogenes, Demoſtenes, y otros que ſus Comentadores citã, queriendo motejar a eſtos hombres ſeñalados, que deſperdician ſus riquezas en los truanes, bufones, bovos, locos, y otros ſemejantes, olindando los doctos, y eſtudioſos, hizo aquel docto Emblema de la higuera criada en las altas peñas, cuyo fruto ſolo ſirve de paſto a las aves necias, y nocivas, con eſte mote: *Hazienda de viciosos*, y eſtos verſos: 14 *Alcia. Embl. 73.*

Enpeñaſcos que el viento
Irritado combate,
Sino en el riſco ſumo
De la ſierra mas grande.
La higuera ſiempre acerba
higos aſperos pare,
Para que cuervos comã,
Y las cornejas gaſten.
El que previene paſto
A tan nocivas aves,
De humanidad carece,
Y ſus comodidades.
Aſsi con la riqueza
De necios, è ignorantes,
Las mugercillas viven,
Y paſſan los trnanes.
Quando a quien lo merece
Olvidan ayudarles,
Que como es coſa juſta
Bien ninguno le hazen.

15 *Petr. Coſtalius in pegm. pag. 329.*

10 Aſsi miſmo Pedro Coſtalio 15 queriendo enſeñar, que el honor alimenta las ciencias, ſe vale deſte ſimbolo, toma-

mado de la naturaleza del ciſne:

No ſabe el ciſne cantar
En las bondas frequentadas,
Si no las ve recrear
Con mareas regaladas
Que el zefiro ſabe dar.
Aſsi la ſabiduria
Con el bonor en ſu eſcuela
Crece, viendo que ſe cria,
Minerva docta, y deſvela
Con ganancia, y grangeria.
Aſsi Mecenas bonrò
Con aura benigna, y blanda,
Al Maron, que ſublimò,
Con que al Dios que la luz manda
Ser agradable empeçò.

Lo que vn moderno 16 reduxo a vn diſtico, que traduzido dize:

16 Moder. ap Theat. vitæ hum. ſm. P. pag. 500.

El zefiro blando alaga
Los cisnes con buen olor,
A los Poetas el honor
Con galardones, y paga.

11 Y antes dellos Filostrato, y Nacianzeno 17, tratando de la naturaleza del cisne lo notaron mas largamente; y Plutarco 18, vsando desta misma paridad, dize: *Porque de la suerte que el buen temple, y sutileza del aire, produce abundancia de frutos, assi el honor, clemencia, y benignidad del Rey, es causa del aumento de las ciencias, y buenos ingenios. Y por lo contrario la embidia, y avaricia de los Principes, ò el cuidado de oponerseles todo esto le destruye, mata, y aniquila.*

17 *Philos. li. 1. Icon. Nacianz. in epist. ad Celeusiū.*

18 *Plut. in orat. de fort. Alex.*

12 Refiriendo este lugar Ioaquin Camerario

rio 19 trae otra compa racion de la Luna, que como Lucilio en Gelio escrive, alimenta los of tiones, y llena las almejas, y dize, que desto se puede formar vn Emblema, con este mote: *Crezco creciendo la Luna, y menguo quando ella mengua*; y esta letra:

Pintarasse de la Corte,
Por ventura,
Mas parecida figura?

19 *Camer. cent 4. Embl. 51. Gellius li. 20. c. 7.*

13 Y Erasmo 20 aludiendo a lo mismo, dize: Que siendo el asno totalmente incapaz de la musica, sin embargo de sus huessos se hazen admirables flautas, como dixo Ysopo en Plutarco. Assi ay vnos ricos, que aunque ellos son ignorantes, con el dinero so-

20 *Eras. in simil. pag. 50.*

corren el ingenio de los estudiosos. De cuya similitud (aunque no cita a Erasmo) Florentin Escoonhovio 21 hizo vn Emblema, pintando al asno echado boca arriba, con las piernas quebradas, y vn musico sobre vn arbol tañendo diestramente la flauta que avia hecho de su hueſſo.

21 Scoõb. Embl. 65. pag. 194.

Los asnos en el cantar
Son rudos, pero dan hueſſos
Admirables para hazer
Los mejores instrumentos.
Assi los que tienen mucho
Deven socorrer atentos
A los estudiantes pobres
De su hazienda, y su dinero.

Tambien es digno de re-

fe-

ferifse otro Emblema de Don Sebastian de Covarrubias 22 en que pinta el molino de viento, con este mote: *Si soplare*; y muy a nuestro proposito dize desta suerte:

22 D. Sebast. Covar. Emb. 13. cent. 2.

Y virtud, letras, ingenio, entendimiento,
Y buenas partes, pero con pobreza,
Si no reciben de quien puede aliento,
Haziendoles favor con su largueza,
Es vn molino que llamais de viento,
Puesto en lo alto de vna fortaleza,
Que quando el aire calma, està parado.
Y su vso desaprovechado.

14 Pero yo me persuado, que esta doctrina

se puede mas propiamente significar con la pintura de la vid, de que vso, pues arrimada a vn arbol, ò piramide, se encumbra con sus frutos, y baftagos a lo mas alto, produciendoles mas, y mas dulces. Y si le faltara este arrimo, socorro, y auxilio, poftrada por el suelo, quedaria esparcidas las ojas, pisada de todos, è inutil. Y assi, despues de Columela, 23 Tertuliano 23 dize, que la parra, y yedra, son de tal naturaleza: *Que estiman mas ser aplicadas a las paredes en forma de selva entretexida, que en tierra, arruinadas con injuria voluntaria.* Esto mismo es lo que considero en los varones doctos, y estudio-

23 *Colum. de re rust. lib. 1. c. 6. Tertul. in li. de anima, c. 19.*

diosos; porque si consiguen el agrado, y arrimo de los que pueden, y el auxilio de su favor, y riquezas, del suelo subiran al Sol, y al Solio, y produciran copiosos partos de su ingenio, siendo tenidos entre todos por mas graves, y mas honrados. Como tambien Iusto Lipsio 24, vsando desta misma comparació la declara con estas palabras: *Como yaze la vid sin dar fruto, si no està emparrada por vn arbol, ò pilares, assi apenas los Letrados si no estàn favorecidos con la gracia, y favor de los Magnates.* Y Ioachin Camerario, con los versos que se siguen, pintando la parra esparcida por el suelo, por no tener olmo a quien

24 *Lipsius cent. 2. ad Belg. ep. 13.*

a quien enlaçarse, y este mote: *Indigna de favor.*

Con los pampanos por tierra
Se esteriliza la parra,
Quando del olmo el arrimo
Que la favorece falta.
Porque el vno sin el otro
No puede produzir nada,
Pues con reciproco auxilio
Reciprocamente campan.

15 Porque es la piramide propissimo geroglifico para significar los Reyes, assi por su fortaleza, magnitud, y excelencia, de quien Plinio 25 escrive cosas admirables, llamandolas ociosa, y necia ostentacion del dinero de los Reyes de Egipto. Como tambié porque los Egipcios acostumbraron honrar

25 *Plin. lib. 26. c. 12.*

rar a los Reyes, que excedian a los otros hombre con agujas, y piramides, que ponian sobre sus sepulcros, de figura quadrada, empeçando por angulos dilatados, y rematando en punta a modo de fuego, de donde les vino el nombre, pero labradas con tal obra, y mageſtad, que merecieron ſer tenidas por vna de las ſiete maravillas del mundo, como deſpues de Solino, Eſtrabon, Ammiano Marcelino, y otros, refiere Pierio Valeriano 26. Añadiendo con Nacianzeno, y otros, que no falta quien pienſe, que las piramides mas celebradas de Egipto las edificò el Santo Patriarca Ioſef, para troges de trigo. 16 Ha-

26 *Pier. li. 39. fol. 291. & li. 60. fol. 439.*

16 Hallase en Adriano Iunio 27 otro Emblema, donde ilustra lo mismo, muy parecido al nuestro, sino que mas generalmente prueva, q̃ los Reyes, como piramides, con sus favores, y socorros, han de ser el arrimo, y ornato de la plebe desvalida, y de los hombres de mas infimo estado, segun muestran sus palabras, que son las siguientes:

27 *Iunius Embl.* 14.

Las piramides que dieron
A tãtos Reyes de Egipto
Sepulturas prodigiosas,
Admirables obeliscos.
Ciñe con braços errantes
De aquella yedra el cariño,
Porque enamorada sigue
Lo seguro del arrimo.
Los Reyes con sus riquezas

Liberales, y benignos,
Sustentan la plebe pobre,
Que en ellos libra su alivio.
Con el favor se fecunda
El ingenio peregrino,
En su firmeza constante,
En su perenidad fixo.

Lo que mucho mas verdadera, y propiamente dixera si su Emblema estuviera reduzido, como el nuestro, al socorro de los Letrados, y en particular de los Poetas, a quien Persio, y otros 28, llaman *Pedras sequaces*, porque con ella, junto con el laurel solian coronarles, como largamente pruevan los interpretes de Persio, y otros Autores.

28 *Pers. satyr. 1. Horat. od. 1. & 36. lib. 1 & epist. 3. li. 2. ubi eorum expos. & Alciat. Emb. 204. ubi Minoes.*

17 Conformandose igualmente todos en lo que,

que, demas de los citados, dixo Seneca el Tragico: 29

29 Senec. in Hippol.

A los ingenios ſublimes
La alabança ſe los lleva,
Si la libertad florida
Animos nobles ſuſtenta.

Y eſte cuidado de aliviar a los eſtudioſos deviera ſer deſeado de los Principes, a imitacion de Hercules, a quien los antiguos, como ya en otra parte toquè 30, deſpues de eſclarecido con tantas vitorias, le canonizaron por *Muſagete*, eſto es, caudillo de las Muſas, y tutor de los Letrados, queriendo (como Cauſino 31 admirablemente enſeña) dar a entender aſsi, que las Muſas ſe acogen a la ſombra de la virtud belica, y que de-

30 Sup. Emb. 63.

31 Cauſi. in Poliſt. ſimb. 2. c. 31.

debaxo los auſpicios de los Principes florecen mas agradables.

18 Por eſto con razon les excitò a eſte cuidado el Poeta 32, que dixo:

32 *Poeta ap. Cauſi. vbi proxi.*

Heroes eſclarecidos
Amad los hombres doctos, y entendidos,
Eſtimad los Poetas ſingulares,
Venerad del Pierio los altares,
Que las dadivas de oro
No vencen de las Muſas el decoro.
Por los verſos, de Niſe fue el cabello
De purpura encendida hermoſo, y bello.
De Pelope en la eſpalda, ſi no huviera
Poetas, el marfil jamas ſe viera.

Que

Que a quien las Musas le
celebran, dura
Mientras arboles dà la
tierra dura;
El cielo tendrà estrellas
refulgentes,
Y los rios raudales tras-
parentes.

33 Batil. Embl. 45. Y Batilio Labeon 33 aludiendo a nuestro intento, y a la fabula de Hercules Musagete, dize:

Con las Musas tiene aqui
(Fabrica del gran Qui-
rino)
Alcides sus Templos, y es
Su compañero, y cau-
dillo.
Porque tambien se confor-
man
Con su numen peregrino,
Que son trompas de su
fama,
Clarines de sus prodigios.
Pues las vozes de las Mu-
sas Sus

Sus artes, y sus oficios,
Le han hecho por todo el
mundo
Famoso, y esclarecido.

En el comentario de cuyo Emblema discurre dilatadamente en este argumento.

19 Y siempre ha sido alabada la rara liberalidad de Creso con Pindaro, de Policrate con Anacreonte, de Lisandro con Cherilo, de Augusto, y Mecenas, con Virgilio, y Horacio, de Marco Caton con Enio, y assi la benignidad, y largueza de otros en favor de los Poetas estudiosos, y Letrados, de que forman vn largo catalogo Camerario, y Beyerlinquio. 34

20 Y de Alexandro Magno, demas de los honores

34 *Came. 1. subcis. c. 4. tom. 2. c. 55. & 56. & 60. 3. pag. 170. & pag. 243. Theat lit. P. pag. 497.*

nores con que favoreció a Homero, cuenta despues de otros Conrado Gesnero 35, que Aristoteles por los libros de la historia de los animales, que compuso de su orden, le diò ochenta talentos de oro, que segun el mismo Gesnero computa, oy valieran mas de quatrocientos y ochenta mil coronados, que es especie de moneda de Francia, y vale treinta y cinco sueldos Turonenses. Y añade, que si oy viviere Alexando, entendiera, y se admirara, que entre tan inumerables hazañas reales, con razon, de ninguna dexò tanta gloria, y fama en la posteridad, como desta, por ser obra que vulgar-

35 *Gesne. in praef. ad lib. de quadrup.*

mente

mente los hombres la desprecian.

21 Tambien Opiano Anacerbiése, Poeta doctíssimo, segun el mismo Gesnero, y Volaterrano 36 afirman, aviendo dedicado al Emperador Marco Antonino, la obra que escrivió de los pezes, y de la caça, demas de la restitucion de su padre desterrado, que pidió, por cada verso le diò vn escudo de oro, con cuyo don alentado el Poeta, escriviò sus poemas con letras de oro, para que verdaderamente se llamassen de oro, y son todos los versos que ay en los dos poemas.

36 *Gesner. sup. Volater. lib. 18. antrop.*

22 Y Marcial 37 en- 37 *Marci. lib. 12. epigr.*
salçando la beneficencia que vsò con èl Prisco su

Pa-

Patron, y el modo con que excitado aprovechò en los versos, y estudios, lo declara famosamente en vn epigrama, que traducido dize:

Lo q̃ fue a Flaco, y a Vario,
Y al grande Maron, Mecenas,
Cavallero descendiente
De tantas estirpes regias.
A los pueblos, a las gentes,
Dirà la fama parlera,
Que bas sido en mi, o gran Terencio,
Con caracteres, y letras.
Tu eres causa de mi ingenio,
Tu de quanto escrivir pueda,
Pues con dadivas tan grandes
Favoreces mi pereza.

23 Y por esta misma causa, aquel divino Platon, que refiere Eliano

no 38, enſalça con ſumas alabanças a Hiparco ſu discipulo, hijo de Piſiſtrato, porque demas de los honores atribuidos a los verſos de Homero, embiò vna nave de cinco bancos, ò remos, a Anacreon, para que vinieſſe a verle; y a Simonides Ionio le aſsiſtió co ſuma diligencia, teniendole ſiempre en ſu compañia, obligado con grandes mercedes, y paga. Y ayudó ſumamente a los varones doctos, y eruditos, queriendo con toda ſu autvridad adelantarſe a los demas Atenienſes en el eſtudio de las letras, procurando reinar en los mas aventajados, y mejores. Y es que tenia por indecencia el embidiar a

38 *Ælian. de var. hiſt. lib. 8. c. 2.*

na-

nadie sabiduria, siendo, como era, varon de conocida bondad, y entereza.

24 Pero dexando aparte otros muchos, esta propension a los Letrados, resplandeció sumamente en el Emperador Leon 39, pues en vna de sus novelas se lee que dixo: *Ojala que en mis tiempos sucediesse el consumirse todos los estipendios de los soldados en los Maestros, y Doctores de las Artes.* Y en Atalarico, Rey de los Godos, pues dèl cuenta Casiodoro 40 el cuidado con que procuró, que a los gramaticos, retoricos, è interpretes del Derecho, en Roma se les destinassen salarios competentes, sin diminucion, ni

39 *Leo Imp. nov.*

40 *Cassio. lib. 9. ep. 21.*

ni tardança, añadiendo esta razon: *Porque es premio manifiesto alimentar las artes, sin obligar a quien las professa a la dependencia de agenos hastios, quando a ellos les parece pecado estar ociosos vn momento. Y porque si los Principes consumen sus riquezas en los representantes para recreacion del pueblo, y las consiguen con tanto anhelo, aquellos que no son tan necessarios, quanto mas se han de dar sin dilacion, a los que son causa de honestas costumbres, y por su medio se fomentan en el Real Palacio los fecundos ingenios?*

25 Hallamos tambien en Crantzio 41 vna notable historia de Hiarno, fugeto de mediana fortuna, pero de singular

41 *Crantz. hist. Dan. lib. 1. c. 33.*

ingenio, el qual consiguiò el Reino de Dinamarca, solo por aver escrito en lengua vulgar vn epitafio elegantilsimo en alabança de Fronton Rey, poco antes difunto, el qual traduxo en Latin Saxon Gramatico en dos districos, que en Castellano suenan:

Los de Dinamarca que vivo intentaron
Tener a Fronton por largas hedades,
Muchisimo tiempo por sus heredades
Difunto, oficiosos, y fieles, llevaron.
Del Principe sumo el cuerpo guardaron
En cespedes duros, aqui, con que encierra
Tesoro crecido la desnuda tierra.

Que

Que baxo del liquido Cielo enterraron.

26 Asi mismo Vitrubio 42 dexò escrito, que le causava grande admiracion el ver que los Griegos antiguos a los que vencian en los juegos olimpicos les destinavan tan grandes hóras: *Y a los Escritores no les concedian estos, ni otros mayores, quando su prudencia dispone a los hombres tantos provechos, assi en lo publico, como en lo particular; sus cotidianos documentos cultivados con perpetuas industrias, y trabajos, infinitas vtilidades, y en todo tiempo lo comunican, no solo a sus patrias, sino a todas las gentes, instituyendo en los pueblos costumbres de humanidad, justos institu-*

42 *Vitru. lib. 1. in princip.*

tos, y leyes: faltando los quales no puede aver Ciudad que eſtè ſegura.

27 Y Flavio Vegecio 43 conociendo lo miſmo, empieça ſus libros de las coſas militares, conſagrado a Valentiniano Auguſto: *En tiempo antiguo ſe acoſtumbravan eſcrivir los eſtudios de las buenas Artes, y ofrecerlos a los Principes, deſpues de reducidos a libros. Porque ni ſe empeçava con acierto coſa ninguna, ſi deſpues de Dios no la favorecia el Emperador: ni a nadie le era mas decente ſaber lo mas, y mejor que al Principe, cuya dotrina puede aprovechar a todos los ſubditos. Eſto declaran repetidos exemplos que aprovaron Octaviano Auguſto, y los*

43 *Veget. de remili. in prolog lib. 1.*

los demas Principes buenos. Desta suerte, con la aprovacion de los que reinavan, creciò la eloquencia, supuesto que no se increpa el atrevimiento.

28 Por esto Cuspiniano 44 con razon alaba la Real sentencia del Emperador Maximiliano Primero, en que dixo, que èl no estimava ningunos hombres mas, ni a ninguno devia el amor, y respeto, que a los doctos: y que convenia, que ellos no fuessen sujetos, sino Presidentes de los demas. Y sintiendo con èl el señor Rey D. Alonso el Sabio 45, en fuerça de ley manda lo mismo a su posteridad, diziendo en vna de las partidas: *E aun deven honrar a*

44 *Cuspi. in Maxi. 1. pag. 486. num. 16.*

45 *l. 3. tit. 30. p. 2.*

los Maeſtros de las grandes ſaberes, ca por ellos ſe fazen muchos de homes buenos, è por cuyo conſejo ſe mantienen, è ſe endereçan muchas vegadas los Reinos, è los grandes Señores.

29 Tambien ſe halla vn elegante diſcurſo deſta materia en el Argenis de Iuan Barclayo 46 dõde con muchas razones prueva, que no puede paſſar ſin delito, ni peligro, la injuria, y menoſprecio de los varones ſeñalados; ſino que es genero perniciofiſsimo de inhumanidad el no enſalçarles, y procurarles con publicos premios, en qualquier arte que ſe ſeñalen. Y que yerran, y pecan gravemente los Principes, que deſ-

46 Barcl. lib. 1. argen. pag. 95. & ſeq.

desperdiciando tãto oro en cosas de burlas, entretenimientos, y sugetos viciosos, establecen aora vna razon perversa, que en muchas naciones es prueva, casi manifiesta, de grande capacidad, el hallarse apartados de las Cortes, ò mendigar en ellas: *Tanto* (dize) *apetecen los vicios timidos, ò barbaros de los felizes, el desarmar la virtud, como si en ello quedassen mas seguros, quando sobervios la huellan pobre, y despreciada.*

30 Esta querella escrivió primero con harto donaire Petronio Arbitro 47, introduciendo vn Poeta de bizarro espiritu, a quien preguntandole como andava tan andrajoso, por esto mismo

47 *Petron. in satyr.*

dixo: *El amor del ingenio*
jamas hizo a nadie rico.
El que se fia del mar
Con ganancia se retira,
Quien a batallas aspira
De oro cõsigue el collar.
El lisongero mas vil
Yace borracho, enpintado
Lecho, de grana adornado,
Y labrado de marfil.
El que procaz solicita
A las mugeres casadas,
Con culpas calificadas
Mas su premio facilita.
La facundia despreciadas
Vestiduras solo toca,
Y con pobre lengua invoca
Las artes desamparadas.
Blasonan desta suerte por todos los caminos que pueden, que los amantes de las ciencias parezcan como esclavos, ò subditos del dine-
ro,

ro, pero ignoro el modo con que la pobreza es hermana del buen ingenio. Ponderando eſte lugar Iuſto Lipſio 48, en vna parte ſe querella de ſer tan rara la vnion de la virtud, y de la fortuna, en particular en vn ingenio modeſto, y ſabio. Y en otro dize: *Algunos necios, y bovos llegan a la cumbre de los bienes, los mejores, y mas profundos ingenios ſon deſviados. Y es que corre eſte tiempo, que à pocos enſalça la virtud deſnuda, y la dotrina.*

40 *Lipſ. de admiran. lib. 2. c. 15. & in Centur. ad Germ. & Gallos, ep. 51.*

31 Y como nota advertidamente Iuã Fileſaco 49 (declarando las muchas cauſas de la eſterilidad de los ingenios) por eſto deſde tiempo antiguo, y tantas vezes,

49 *Fileſ. 2. ſelect. in ſyntag. de ſcript. cap. 5. ex pag. 352.*

se oyen las querellas de otros Poetas. Desta suerte Estacio Papinio 50 se quexa, de que en su tiempo los estudios fueron despreciados; y Ovidio 51, quando dize:

50 Stat. Epiced. in Patr.

51 Ovid. 6 fast.

El trabajo dulce ha sido
Con paga, mas vino tiẽpo
Que quebrò subitamente
De Arte agradable el efeto.

52 Calpu. eclog. 4. Y Calfurnio Flaco 52 aconseja:

Rompe las plumas muchacho,
Y dexa las pobres Musas,
Que te darà el instrumento
Que solo el hambre asségura?
Mis versos, si verdad digo,
No se han codiciado nunca,

Pues

Pues ſolo entre los eſcollos
Con viento, y eco retumban.

32 Siguiendole Marcial 53, exorta al miſmo Flaco, que dexando las Muſas ſiga el Arte Forenſe, y las demas aprovechadas, dando eſta razon. 53 *Mart. li. 1. epig. 77.*

La Elicona no mas de agua
Guirnaldas, plectros, y liras,
Viene a tener, y aunque grande,
La vana ſabiduria.
Que es lo que ha de poder darle
Lagua de Aganipe, ò Cirra,
Si mas rica, y mas cercana
De Roma la plaça brinda?

Allì

Alli ſuenan los doblones,
En nueſtras Catedras ſil-
van,
Como a eſteriles en todo,
Solo amantes fantaſias.

54 *Andr. lib. 1. poem.*

Y Fauſto Andrelino 54, diziendo:

No mas en mis tiendas Mu-
ſas
Eſteriles, triſtes, lacias,
No mas Apolo tu nom-
bre,
Fues falaz miente, y en-
gaña.
La embidia entre los amigos
Se apreſura, tu dàs nada
Febo, nada la Elicona,
Ni de tu pegaſſo el agua.
A qualquier esbirro vemos
Veſtir ſeda, gaſtar grana,
El cozinero, el bufon,
Y el boticario la gaſtan.
Deſtos es quanto dinero
El mũdo avariento guar-
da,

Nada

Nada del Poeta, pues
Solo vn bien lo dixo, alcança.

33 Y omitiendo otros Luis Arioſto 55, declara eſte miſmo dolor deſta ſuerte:

55 *Arioſt. cant. 35. ſtanz. 23.*

Si por gran colpa de i ſignori avari
Che laſcian mendicar i ſacri ingegni,
Che la virtu premendo, et eſſaltando
i vitii, caccian le buon arte invando.

34 Y no con menor elegancia nueſtro Lope de Vega 56, jamas baſtantemente alabado, ſegun ſu merito, en el poema de la Ieruſalem, empeçando con eſta miſma querella, deſta ſuerte:

56 *Lup. a Vega, in Ieruſal. cant. 1.*

Bien sè que vengo a tiempo, que no eſperan

La

La virtud, y el trabajo,
premio alguno:
Pocos eſtiman, muchos
vituperan,
Ciſnes ſon todos, ſin can-
tar ninguno.

57 *Idem cant. vlt. inf.* Y deſpues 57 rematando
deſta ſuerte:

Yo ſolo de la embidia perſe-
guido,
Eſtrangero en mi patria,
y deſterrado,
A Ovidio en eſto ſolo pa-
recido,
Aunque por las eſtrañas
ſiempre honrado:
De ſola mi verdad favo-
recido,
Y del mortal poder deſ-
engañado,
Dexo eſtas lineas barba-
ras, y viles,
A los pinceles que ven-
dran ſutiles.
Que mal puede bolar en lar-
ga ſuma,

Si

Si a cuidados domeſticos atiende,
De todo bien deſamparada pluma,
Yo me diſculpo, y el poder me entiende:
No porque tanto de bolar preſuma,
Pero por ver lo que la piedra ofende;
Mas que puede eſperar de ſu montaña
Ingenio que camina por Eſpaña?

35 En eſte lugar alude al Emblema ſabido de Alciato 58 que formò en figura de vn niño, cuyo admirable ingenio intentava bolar con ligeras alas, ſi el grave peſo que tenia atado en la otra mano no le impidiera, con eſtos verſos:

58 *Alcia. Emb.* 120.

Tiene en vna mano el canto,

En

En otra tiene las alas;
El peso deste destruye
Quanto aquellas me le-
vantan.
Con el ingenio pudiera
Bolar al celeste alcaçar,
Si la pobreza embidiosa
No me abatiera, y ho-
llara.

Con quien se conforma otro de Boisardo, que dize deste modo: 59

59 Boisar. Emb. 10.

Nunca sobresale aquel
A quien la pobreza opri-
me,
O tiene el hambre cruel
Aprisionado, pues gime
Con tan duros grillos èl.
La virtud nunca se agrada
De la excessiva riqueza:
Mas queda desaliñada
Quando de la vil po-
breza
Se experimenta vltraja-
da.

36 Porque es cosa certissima, que la pobreza, como suele ser compañera de los buenos ingenios, excelentes Artes, y letras, es tambien madrastra, pues desean el animo libre, y ageno de todo cuidado, y mas deste de la hazienda, como lo presintiò Ennio 60, quando dixo: *Muchos ay que consiguieran algo, cuya pobreza obscurece sus nombres.* Y mas claramente Dionisio Halicarnasio 16, diziendo: *No puede saber cosa cõsiderable aquel a quien le oprime la penuria del cotidiano sustento.* Y con elegancia Iuvenal 62 († buelvo a confessar, que no hallo conformes los versos que pone el Autor, a los que Iuvenal vul-

60 *Enni.*

61 *Halic. lib. 4.*

62 *Iuven. satyr. 7.*

vulgarmente nos muestra, pero yo traduzgo como lo hallo en el señor Solorçano †) cantando assi:

Luzir de ningun modo ha de poder
Aquel a quien le obsta el no tener.
Ni ha de poder cantar
Del Pierio en la cueva, ni tocar
Nunca el Tirso Gentil
La pobreza cruel, horrible, y vil,
Pues el dia, y la noche passa mal
El cuerpo del que vive sin caudal:
Horacio satisfecho estava, si,
Quando el Obe le oì,
Y aun a Virgilio mesmo, si a faltar
Le viniesse el hogar

Tolerable, y pequeño pedria
ſer,
Que del cabello ſe llegaſ-
ſe a ver
Muchas ſierpes ſalir,
Sordo ſu plectro grave
ſin gemir.

37 Por eſto Horacio 63, alabando ſumamente el ingenio de Iulio Floro, le perſuade que olvide eſtos cuidados para poder ſubir al templo de la fama, con las palabras ſiguientes: 63 *Horat. lib. 1. ep. 3.*

Dime aora, que pretendes?
Para que buſcas tomillo?
No tienes tu corto inge-
nio
No inculto, no inerudito.
Si actuas la lengua en plei-
tos,
Si deſtinado al juizio,
Civiles textos reſpondes,
Si amable verſo has eſ-
crito. *De*

De la yedra vitoriosa
El primer premio es precisso
Que consigas, mas si dexas
Aquestos fomentos frios,
Y los cuidados depones,
Te ha de llevar el destino
Donde la Sabiduria
Celestial premie tu estilo.

Y otra vez en el Arte poetico 64 enseña, que ninguno de los atentos en adquirir, y aumentar su dinero, puede hazer cosa de provecho en Poesia, diziendo:

64 *Idem in arte Poet.*

Si el animo vna vez llega
Con este orin a empañarse,
Y el cuidado del dinero
Llegare a caso a brindarle.
Podràse esperar que escriva Ver-

Verſo alguno q̃ ſe grave
En el cedro incorrupti-
ble,
O el liſo cipres le guar-
de?

38 Tambien Plinio el menor 65, eſcriviendo a Canio Rufo, ſe lamenta de que atento a la adminiſtracion de ſu hazienda, con ordinarios eſtorvos ſe diſtraiga de los eſtudios; y le perſuade con eſtas palabras: *Porque tu (puesto que ya es tiempo) no cometes los humildes, è indecentes cuidados a otros? Y te dedicas a eſte ſublime, y copioſo ſoſſiego de los eſtudios? Eſto ha de ſer tu negocio, eſte tu empleo, eſte tu trabajo, eſte tu deſcanſo: en ellos has de depoſitar tus deſvelos, en ellos tambien tu ſueño.*

65 *Plin. iun. lib. 1. ep. 3.*

Diſ-

Discurre algo, y dalo a la Estampa, que perpetuamente sea tuyo; porque lo demas de tus bienes despues de ti tendran vno, y otro señor, pero esto nunca dexarà de ser tuyo, si vna vez empieza a serlo.

66 Casio. lib. 9. ep. 21. in fin.

39 Y Casiodoro 66, despues que en persona del Rey Atalarico mandò, que los salarios tenues se aumentassen de lo publico, concluye que se siguiò, que *cessò aquel llamar los satiricos a los Dotores, mendigos, porque el ingenio no se ha de embaraçar con dos cuidados. Ved que ya se aprueva que tengan decentes albergues; por esto aora con razon gustosamente empleados en vna solicitud, con toda la aplicacion del animo se entre-*

tregan al estudio de las buenas Artes.

40 Aprendan, pues, los Principes el poner en sus tesoros todo lo que emplearen en sustentar, y favorecer los hombres mas eminentes en sabiduria, y qualquier genero de artificio (no las vulgares Musas, estudios inutiles, ò ingenios incapazes del vso de los negocios, brindo con estos premios) y sepan enseñados de Simaco 67: *Que el alentar con honores las buenas Artes, y el destinar premios señalados a los que professan las ciencias, es prueva clara de vna Republica florida.* Y que se hallan muchos, como advertidamente Barclayo 68 considera, capazes para

67 *Simm. lib. 1. ep. 73.*

68 *Barcl. in argen. lib. 1. pag. 100.*

ra el empleo, y providencia publica, y porque no les buſcan, ni los alientan con eſtos premios, yacen deſconocidos, ò envegeciendoſe en cuidados particulares, no ſe cepillan con el vſo de los negocios.

41 Y de verdad que ſucede con gran detrimento de la Republica, a quien no le puede acontecer mayor calamidad, que la falta de valeroſos Capitanes, prudentes governadores, ſabios Togados, y ſugetos eruditos que eſcrivan, cuya eſterilidad ha de ſer mayor al fin del mundo, como algunos profetiçan 69, y ojala que en nueſtros tiempos Eſpaña no padecieſſe eſta plaga con

69 *Aſcaſ. & relati ab eo in lib. de arar. pag.*

tal

tal frequencia ; y fuera cuidado mas grande, si se previniessen sugetos en forma de seminario, donde poder escoger los de mayor animo, y capacidad, en lugar de los que mueren, pues no ay region que no los produzga, si ay quien les favorezca, y fomente, pues como enseña Iuvenal 70.

70 *Iuve.* *Con esta experiencia vemos, satyr. 10.*

Que varones señalados,
De aquellos cuyos exemplos,
Admirables admiramos;
Pueden nacer en la patria
De los Batuecos, debaxo,
De temple rudo, ù de aires
Gruessos, humildes, y crassos.

† No estrañes que diga Batuecos, porque si bien

el Poeta dize Veruecos, que ſon pueblos de la Mauritania Singitana, ſegun Ptolomeo, para la comun inteligencia del concepto, no correſponde mal lo rudo de las Batuecas. †

71 *Caſſio. lib. 8. ep. 13.* Y Caſſiodoro 71 dize: *No han de ſer inferiores nueſtros tiempos a los paſſados. Competidores tenemos, y emulos de los antiguos.* Lo que primero dixo Tacito 72, con eſtas palabras: *No todo lo mejor gozaron nueſtros antepaſſados; pues tambien en nueſtro tiempo produce muchas coſas en alabança, y ſabiduria, que ha de imitar la poſteridad.*

72 *Tacit. 3. annal. & 1. hiſt.*

42 Y Iuntamente conviene notar, contra aquellos que ſolo acoſtum-

tumbran dar estimacion, y alabança a los Autores, y artifices antiguos, y como Platon 73 dize, siempre acostumbrā preferirlos a los modernos, como si desaecida, y esteril la naturaleza no produgesse cosa loable. Contra los quales justissimamente se indigna Horacio 74, quando dize:

Que condene muy mal llevo
Qualquier dicho tu alvedrio,
No por necio, ni por frio,
Sino solo porque es nuevo.

73 *Plat. in Hipia.*

74 *Hora. in Arte poetic. Plin. iun. lib. epist. 15. & lib. 6. epis. 21. Sidon. lib. 6. ep. 8.*

Y pudiera dezir mucho dellos, y de otros que assi mismo se maravillan de los estrangeros Autores, y menospreciā los naturales, si no lo huvie-

ra escrito en otra parte, despues de Filesaco, y otros. 75

75 *Files. li. 2. selec. tra. 7. vlt. de multi. script gener. ego 2. to. in epist. ad lectorē.*

† Pero yo q̄ sirvo a tan gran Mecenas, traduciendo esta obra en medio de mi mucha ocupacion, con certeza espero el logro de tanto trabajo, para nō verme necesitado a querellarme con Iuvenal 76, a quien citè en otra parte.

76 *Iuven. satyr. 7.*

Lo mismo a obrar he llegado.
Porque surco polvo leve,
Y arena esteril remueve
Mi siempre debil arado. †

LOS DOCTOS HAN DE ser venerados de los poderosos.

EMBLEMA LXXX.

Quien doma aquel cocodrilo
Tan audaz, y denodado?
Quien en su espalda ha montado
Quando va vadando el Nilo?

Vna tintirita gente,
Vil, humilde, y despreciada.
Tema la pluma cortada
El Principe mas valiẽte.
Que aunque a todos cause horror,
Y aunque cocodrilo sea,
La nacion docta se emplea
En domar todo el vigor.
Humilde, pero vehemente,
En viendo algun yerro clama;
Pues para quitar la fama
Es qualquiera suficiente.

COMENTARIO.

Imos (y si no me engaño) fundamos copiosamente,

te, quan propio deve ser en la Real grandeza el cuidado de los sabios, y hombres eminentes, en qualquier arte provechosa, y el dalles galardon competente, segun su merito. Mas aora se encamina el discurso a provar no menos claramente, que este cuidado no solo les toca, pero conduce mucho a su dignidad, y estimacion, si hazen aprecio de la gloria, fama, y alabança de su nombre, y que en ningun tiempo muera su memoria en los subditos, ó estraños, presentes, y venideros.

2 Aristoteles 1 persuade, que atiendan a este cuidado, quando dize: *Querer luzir por dinero es*

1 *Arist. 5. pol. c. 10.*

accion de Tirano; por gloria, y honores, mucho mas real. Seneca 2 enseñando: Que los Principes deven emplear mucho por la fama. Pero mejor Tacito 3, diziendo: En el estado de los Principes lo mas aventajado se ha de encaminar a la fama. Todo lo demas luego les assiste, vna cosa sola infatigablemente han de disponer, que es la gloriosa memoria de si mismos. Y Polibio 4 diferencia los Principes de los otros hombres solo en esto, con tales palabras: Realmente que la plata, y dinero es comun possession de todos: pero lo honesto, y la gloria, y alabança que dello resulta de los Dioses, ù de aquellos que se juzgan cercanos a las Deidades.

2 Senec. de clem. lib. 1. cap. 15.

3 Tacit. 4. annal.

4 Polib. in sua hist.

3 Por-

3 Porque es cosa averiguada, y provado con exemplos de todos los siglos, que nada puede obscurecer, y borrar tanto la memoria de los Principes, nada que mate, y sepulte mas presto la remembrança de su nombre, ó que les haga aborrecibles, y detestables a la posteridad, como el menospreciar, y tener en poco a los varones insignes en virtud, y letras; y por lo contrario ninguna divisa mas ilustre de su nobleza, ningun clarin mas esclarecido puede hallarse, que celebre sus alabanças, como el merecer el amor, y aplauso de los hombres ingeniosos, y doctos, y con sus escritos entre-

gar a la eternidad los elogios, y alabanças, pues sus esclarecidas hazañas mas se divulgan con las plumas de los Letrados, que con las de la fama: y como dixo antiguamente Ennio: *Bolar continuamente en las bocas de los varones entendidos.*

5 *Veget. 2. de re-milit. cap.*

6 *Senec. de calm. 262.*

4 Pues como dixo famosamente Vegecio 5: *Vna edad solo dura lo que se obra con valor, pero permanece eterno lo que en vtilidad publica se escriue.* Y antes dèl Seneca 6: *No por numero de años, ni por espacios de la edad se termina la vida de los hombres valerosos, sino por lo inmortal de la fama, y perpetua posteridad.* Lo que no es posible cóseguirse sino por medio de los escri-

escritos, de los Historiadores, ó de otros celebres sugetos que escriven; cuyo principal oficio, como Tacito dixo 7 en sus anales, deve ser: *Que no se callen las virtudes, y que lo mal dicho, ò hecho, imprima miedo de infamia en la posteridad.*

7 *Tacit. 3. annal.*

5 Por esto pudo dezir verdaderamente Pindaro 8, que el grande valor del cuerpo, y las grandes virtudes del animo destituidos de los himnos, y elogios de los Historiadores, y Poetas, se ofuscan con densissimas tinieblas: *Mas que las hazañas duran las palabras, quando con favor de las Musas la lengua ensalça, ó vernada por el ingenio profundo.* Siguiédole su per-

8 *Pindar. in Nemeis od. 4. & 7.*

pe-

petuo Panegirista, y discipulo Horacio 9, gasta vn poema entero en alabar lo efectivo del oficio del Poeta, y despues de traidos muchos exemplos, concluye:

9 Horat. od. 8. li. 4.

Al que es digno de alabança
No le consienten morir
Las Musas, y aun en el Cielo
Le saben hazer feliz.

Y en el siguiente 10 canta con gravedad:

10 Idem eod. lib. od 9.

Antes de Agamenon muchos vivieron,
Que esclarecidos, y valientes fueron,
Y ya desconocidos
Larga noche les guarda sin gemidos.
Ya todos acabaron,
Porque sacro Poeta no alcançaron;

Que

Que la virtud oculta, y olvidada
De la pereza diſta caſtnada.

6 Y mas claramente Ovidio 11 infiriẽdo deſto, que no puede aver coſa mas conveniente, ni mas apetecible en los Principes, que vn buen poeta, que libre de las ruinas del tiempo ſu nõbre, y fama, con eſtos verſos. 11 *Ovid. lib. 4. de Põt. eleg. 8.*

A los Principes excelſos
No ay coſa mas conveniente,
Que de los Poetas ſacros
Las obras indeficientes.
Los verſos ſus alabanças
Pregonan, yazen perennes,
Pues conſagran ſus hazañas

Con

Con fama que nunca muere.

Por los versos la virtud
De sepultura carece,
Viviendo con la noticia
Que la posteridad deve.

La vegez es quien cosume
Hierro, y piedras, que podrece,
Sin que aya quien tenga brio
Igual al que el tiempo tiene.

Lo escrito cuenta los años,
Con ello noticia adquieres,
De Agamenon, y de quantos
Con èl triunfan, sin èl vencen.

Quien a Tebas conociera,
Y a sus Capitanes siete,
Sin verso? Quien lo que el mundo
Antes, y despues cõtiene?

7 Conformase con este sentir Tibulo 12, como queda escrito, diziendo: 12 *Tibul. li. 1. eleg. 4.*

Que a quien las Musas le celebran, dura
Mientras arboles dà la tierra dura;
El cielo tendrà estrellas refulgentes,
Y los rios raudales trasparentes.

Y Lucano 13 en estos versos: 13 *Lucan. lib. 9.*

O sacro, ò trabajo grande
Del Poeta, pues le quitas
Al hado todo el trofeo
De lo que mata, y olvida.
Tu a los pueblos que mortales
En tanto rigor peligran,
Por tiempo que no se acaba
Sus memorias eternizas.

8 Y dexando otros mu-

muchos, Iacobo Boisardo 14, queriendo significar emblematicamẽte lo mismo, pinta de vn lado vn Capitan cargado de trofeos militares, y al otro vn Escritor con la pluma aplicada al libro, como que escrive sus hazañas, con este mote: *Lo que se consagra en la memoria de los libros se eterniza*; y estos versos:

14 Bois. Embl. 11.

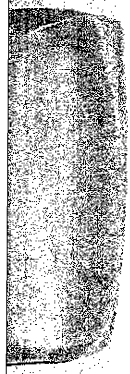

Blasona en vano el soldado
Su valor, y sus hazañas,
En vano el aplauso busca,
En vano busca alabanças,
Si por el Orbe lo escrito
No lo divulga la fama,
Y la luz de las historias
Su esplendor no le adelanta.

9 El Florentin Escoon-

coonhovio 15 con este mote: *Vivese por el ingenio*, pinta a vn lado la muerte, pisando Coronas, y Cetros, y a otro vn libro coronado de guirnaldas de rosas, y vna culebra que le rodea, añadiendo esta letra:

15 Scoöb. Embl. 29. pag. 89.

Mueren los Reynos, perece
Vna Ciudad, renovada
Roma el exemplo te ofrece,
Pues de aquello que fue,
nada,
Sino el nombre permanece.
Solo de la sepultura
Huir sabe los agravios
Lo que la fama assegura
De los doctos en los labios,
Que es honra que siempre dura.

10 A todos aventaja Se-

16 Senec. omnino legẽdus, ep. 21.

Seneca 16, exornando este mismo documento cõ muchos exemplos, y razones, y entre otros con los versos de Virgilio, en que promete con dos cosas eterna memoria, como con efeto la dió:

Afortunados los dos,
Si pueden algo mis versos,
No ha de aver dia en que olvide
Vuestras memorias el tiempo.
Mientras de Eneas la casa
Del Capitolio el excelso
Peñasco adore, el Romano
Ha de gozar del Imperio.

11 Pero yo queriendo notar, y juntamente persuadir a los Reyes, y Principes, que a los varones de quien hablo devien-

viendoles acariciar, y favorecer, les desdeñan, y menosprecian, teniendo en poco la gloria que de sus escritos les puede resultar persuadidos, como en otra parte dixo Tacito 17: *Que con el poder presente se ha de ofuscar la memoria del tiempo venidero*; y considerando poco: *Que los baldones de los malos* (segun Sidonio Apolinar 18 enseña) *igualmente se inmortalizan con los elogios de los buenos*: formè el presente Emblema del cocodrilo, domado por vn Enano, ò Pigmeo, Tintirita; de la qual comparacion vsò a este proposito Erasmo 19, segun he leido, con estas palabras: *El cocodrilo, aunque es animal invencible,*

17 *Tacit. 4 annal.*

18 *Sidon. lib. 5. ep. 8.*

19 *Eras. in simili fol. mihi 53. in fin.*

cible, y pernicioso, teme tanto los Tintiritas, que solo de su voz se amedrenta: assi los Tiranos quando menosprecian a todos, temen los escritos de los sabios.

12 Lo que se ha sacado de la naturaleza desta gente, y de la sagacidad, ò ingenio, de que se vale para enfrenar los cocodrilos; de la qual Plinio, a quien siguen Solino, Seneca, Estrabon, y otros que cita Simon Mayolo 20, escrive desta suerte: *Los Tintiritas habitan vna Isla del Nilo; son pequeños de estatura, y ellos solos se atreven a embestir los cocodrilos; arrojanse a nadar en el rio, y montando acavallo sobre sus espaldas, quando con la cabeça levantada abren la bo-*

20 *Plin. lib. 6. cap. 25 & lib. 28. c. 3. Solin. cap. 34. Senec lib. 4. nat. q c. 2. Strab. lib. 17. Maiol. colloq. de serpen. pag. mihi 172. & seqq.*

boca, les echan vn bocado, que teniendole por los extremos con entrãbas manos, les guia como ſi fuera freno, haſta la tierra cautivos; y amedrentados de ſolo ſu voz, les compelen a bomitar los recientes cuerpos para darles ſepultura. Y aſſi los cocodrilos no ſe acercan a aquella Isla, y con el olfato de hombres deſta nacion ſe ponen en fuga, como las ſerpientes con el olfato de los Pſilos (pueblos ſon de Africa, cercanos a la Sirte menor.)

13 Deven, pues, los Principes eſtimar, ò temer a los que eſcriven, que aunque parezcan al primer aſpecto pequeños, y deſpreciables, pueden domar, y poner freno *a las vallenas crueles, y*

fie-

fieros cocodrilos, como Virgilio 21 en otra parte dixo, y donde quisieren guiar su fama en la posteridad; que aun en esto se verifica lo que dixo Curcio 22, tratando de otro assunto: *No ay cosa tan valiente, ni estable, a quien no contraste algun peligro, aunque sea de parte de quien puede poco; pues el leon teme el mosquito, y la mosca, y tal vez sirve de pasto a las mas pequeñas aves, y al hierro le consume el orin.*

21 *Virg. 5. Æneid.*

22 *Curt. lib. 8.*

14 A estos exemplos añade otros muchos Felipe Camerario 23; y del Leon, a quien persigue el mosquito, hizo vn Emblema Escoonhovio 24, con este titulo: *De los menores tambien se ha de se-*

23 *Came. 2. subcess. c. 12. 13. & 86.*

24 *Scoōh. Embl. 15. pag. 45.*

mer, y esta letra:

Yo que vniversal horror
Por todo el Orbe passeo,
El aguijon fastidioso
De solo vn mosquito temo.
Nadie de su valor fie,
Porque lo vil, lo pequeño,
Tiene armas para matarnos,
Aunque siempre lo dudemos.

Y del pez espada, que aunque es valeroso, y formidable, le suele matar vna savandija, como el tavano de los pezes, Ioachin Camerario 25, diziendo desta suerte:

Aunque formidable soy
A todos los otros pezes,
Vn pequeñuelo enemigo
Al fin a matarme viene.

Pero mas a nuestro

25 *Camer. in symbol. cent. 4. Embl. 14.*

tro proposito Antonio de Burgundia 26, pintando vn elefante muy enfurecido de aver visto vn raton, dize assi:

26 Burg. in vitijs ling. Embl. 32. pag. 71.

La torre de carne a quien
Embiste con tal violencia?
Al raton. Porque? Con vñas
Debiles siempre le inquieta.
Que verguenza! Tanto enojo
Contra cosa tan pequeña?
Esto acontece: y aun mas
Rebuelve la mordaz lengua.

16 Por esto mismo Salomon 27 persuade a los Principes, que cuiden de su fama, y buen nombre; porque dize: *Mejor que mucha riqueza, y mas que el oro, y la plata, la gra-*

27 Prov. 22. 1.

racia buena; y es que ludia a esta atencion de a posteridad que deven ener, como alli mismo, lespues de otros, nota alazar, y a la alabança, agrado de los Ciudada- ios, y de los que escrivé, ara conseguir lo qual leven despreciar el oro, y plata, ò distribuirle li- eralmẽte entre los mis- mos Escritores.

17 Este consejo ve- mos que fue el primero de los que diò Isocrates 28 a Nicocles, en la ora- cion con que lo instituyó p ra reinar, diziendo, que lo que se dà a los Reyes, se les vende con cavilacion. Pero el pre- sente mas bello, y mas vtil deven reputar aquel que consiguen por medio

28 *Isocr. in orat. de Reg. ad Nicocl. in prine.*

de los documentos, y elogios de varones sabios, y eruditos. Cuya sentencia Fausto Andrelino 29, celebre Poeta, ilustrò con estos versos:

29 Faust. Andrelin. lib. 1. carm.

El que al Magnanimo Rey
Le ofreciere campos, plata,
Oro, mesas, grana, seda,
Vasos dorados, ò casas.
Dar codicioso pretende
A Curio, y a Craso, nada
Al poderoso Fabricio,
A Midas cosas que dañan.
No apetecen ellos oro,
Sino claras alabanças,
Honores, nombres famosos,
Que Capitanes ensalçan.
Quien versos ofrece al Rey
Este dà lo que le agrada,
Porque despues de su vida,

Su nombre el verſo dila-
ta.
En verſo vive el difunto
Achiles, para la fama:
Vivo ſiempre al gran
Alcides
Los verſos aora aclaman.
Voſotros dadivas grandes
Deveis dar con mano
franca.
A quien en la fama eter-
na
Vueſtras noticias conſa-
gra.
Qualquier dadiva que die-
reis
En breve tiempo ſe aca-
ba,
Pero lo dado al Poeta
Dura por edades largas.

18 Lo que parece aver conocido manifeſtamente muchos heroes eſclarecidos, aſsi antiguos, como modernos,

que por esta causa tuvieron cerca de si con mucha estimacion los Historiadores, y Poetas celebres, favoreciendoles con dinero, oficios, honores, salarios, estatuas, coronas, Templos, sepulcros, y otras varias cosas, de que quien quisiere hallar copiosa narracion lea en el Teatro de la vida humana de Beyerlinquio 30: Pero en lugar de todos bastarà sacar a plaça al gran Alexandro el de Macedonia, pues quando totalmente anhelava por ilustrarse con el exemplar de Achiles, a quien despues avétajò con grande exceso, en vna cosa sola dixo que le tenia por mas feliz, y afortunado, segun Plu-

30 *Theat. lit. A. pag. 989. lit. G. pag. 105. lit. H. pag. 72. lit. P. pag 496. & seq. & lit. S. pag. 315.*

Plutarco 31, y otros, escriven a cada passo; esto es, porque celebrado con el inmortal poema de Homero es conocido por todo el mundo, queriendo significar lo que tratando de otro dixo Plinio el menor 32: *Que los hombres por muy esclarecidos, y adornados de glorioſas bazañas, ſolo con eſta memoria pueden librarſe de la mortalidad; porque lo demas muere, y acaba fragil, y caduco, no menos que los miſmos hombres.*

31 *Plut. in Alex.*

32 *Plin. iun lib. 6. epiſt. 17.*

9 Lo propio prueva ſingularmente Eudamidas en el miſmo Plutarco 33, pues preguntado la cauſa, porque los Lacedemonios antes de entrar en batalla ſacrificavan a las Muſas, pues no

33 *Plut. in apopht. Laconic.*

parece tener ningun comercio con Marte, respondio: *Para que peleando con valor les sigan honestos elogios.* Y Alexando Severo, segun Lampridio 34, que dize assi: *Pero estimò mucho los hombres de letras: recelando tambien con vehemencia que no escrivièssen dèl alguna cosa dura.* Y Plinio el menor 35, que ya en su tiempo nuestra, que esta era costumbre antigua, con estas palabras: *Fue costumbre antigua el adornar con honores, y cargar de dinero aquellos que escrivian los elogios de los particulares, ò de las Ciudades: en nuestros tiempos como otras cosas admirables, y famosas, esto es lo primero que se ha jubilado. Porque despues que*

34 *Lampr. in Alex. Severo.*

35 *Plin. iun. lib. 3. epist. 21.*

que olvidamos el hazer hazañas loables, nos persuadimos que es necedad ser alabados.

20 Y omitiendo los mas antiguos, Luis Ariosto 36 exorna elegante este mismo argumẽto, alabando los Principes que con las plumas de famosos Escritores, y Poetas, (que dize que son raros) se libran a si, y a sus hechos, vituperando por el contrario, y diziendo, que ha privado Dios de entendimiento a los:

Che de la poesia gliha fato schivi.

36 *Arist. in Orlan. Fur. cant. 35. Stanz. 22. & seqq.*

21 Lo que prueva en las rimas siguientes con varios exẽplos, dignos precissamente de ser leidos, y conformandose con este sentir Iuan Barcla-

37 *Barcl. in Argen. lib. 1. pag. 101. quẽ lege.*

clayo 37, diziendo, que importa poco que en vn Principe concurran todas las virtudes, como en vn Cielo todas las estrellas, sino consigue nobles Escritores, mediantes cuyas plumas se remitan a la posteridad, y las estiendan mas de lo que alcançan los mortales.

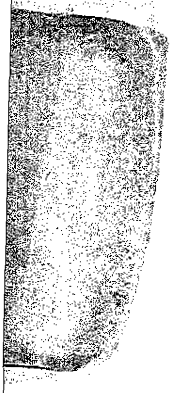

22 Todo lo qual vemos que sucede muy al contrario a los Principes, que cuidaron tener gratos, y obligados con beneficios los heroicos Poetas, los Escritores eloquentes, y los Historiadores graves, y que jamas les dañaron en nada, ni tuvieron en poco, porque desto se sigue grande perjuizio a lo glo-

glorioso de su nombre en la posteridad, siendo tales las manchas, que les resultan, que para lavarlas apenas basta el Oceano de toda la verdad, que està por su parte, como aconteciò al Señor Rey Don Pedro, pues por esta causa Pedro Lopez de Ayala, su Historiador publicò, mas de lo que deviera de sus vicios, y crueldades, como modernamente haze demostracion en vn docto libro deste assunto, el Señor Conde de la Roca 38, claro honor de nuestro siglo por muchos titulos; y en Paulo II. Pontifice Romano, a quien Plantina 39 ofende demasiado en sus escritos, por no averle tratado bien.

38 *D. Comes de la Roca in lib. de vita D. Pet. Reg.*

39 *Plant. in Paul. 2.*

23 Esta

23 Esta misma causa provocó a Laurẽcio Valla, no solo contra otro Pontifice, sino al fin contra la misma Iglesia Romana 40, desatinando contra la adoracion que le hizo el Emperador Constantino, como largamente refieren el Eminentisimo Cardenal Belarmino, y Agustin Esteuco 41 que acerrimamente lo defiende. Hasta tanto se verifica, que nuestros Enanos los Tintiritas, a quien Dios concediò el oficio de escrivir lo que se lee, deven ser temidos, y agasajados de los Principes grãdes, porque por ira, ò por favor, distribuyen entre los mortales los hados, y con sus escritos hazen eter-

40 *Fest. Avien. de situ orbis.*

41 *Bellar. & Steuc. cõtra Vallam, & plures alij passim.*

eterna la fama, ò infamia, porque como dize Festo Avieno: 42

No tiene fin de las Musas
La vida, porque su gloria
Permanece, y aun renaze
Como el Fenix de si propia.

42 *Fest. Avien. in descript. orb. Filius. 2. select. pag. 343.*

FIN.

(:)